# FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. MÁSTER EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIEDUCATIVA.

# La infancia como víctima oculta de la violencia de género intrafamiliar



# María Baquero Prada 05/2015 Tutores:

**Benito Aláez** 

Carlos Becedóniz

A Z

Trabajo Fin de Máster.

#### FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. MÁSTER EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIEDUCATIVA.

## La infancia como víctima oculta de la violencia de género intrafamiliar



María Baquero Prada 05/2015 Tutores:

**Benito Aláez** 

**Carlos Becedóniz** 

María Baquero Prada

## <u>Índice</u>

Introducción 6
Objeto del Trabajo Fin de Máster10
MARCO TEÓRICO12
1. Aclaración terminológica previa
1.1. Otros conceptos a tener en cuenta
2. Aproximación conceptual al maltrato infantil
2.1. <u>Concepto de maltrato infantil</u>
2.2. <u>Tipos de maltrato</u>
3. <u>Violencia de género.</u> 19
3.1. Confusión terminológica a la hora de definir la violencia de género
3.2. <u>Lucha contra la Violencia de Género</u>
3.3. <u>Fases del ciclo de la violencia</u>
3.4. <u>Estadísticas de la violencia de género</u> 23
3.5. <u>Problemáticas ligadas a la violencia de género</u>
4. <u>Los menores como víctimas de la violencia de género</u>
4.1. <u>Consecuencias de la violencia de género en los menores</u>
4.1.1. <u>Breve apunte sobre el desarrollo infantil</u>
4.1.1.1. <u>Desarrollo de la inteligencia</u>
4.1.1.2. <u>Desarrollo socio-afectivo</u> 30
4.1.2. <u>Consecuencias del maltrato psicológico</u>
4.1.3. <u>Consecuencias de la exposición a la violencia</u> 34
5. <u>Hacia una mayor protección de los menores frente al impacto de la violencia de género</u> intrafamiliar

5.1. Menores víctimas de violencia de género: Patria potestad, guarda, custodia y régi	
de visitas	39
5.2. Proyecto de Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia la adolescencia.	•
6. Prevención de la violencia de género como forma de protección de los menores	43
6.1. <u>La coeducación: la educación no sexista.</u>	43
6.1.1. <u>Educación Diferenciada versus Educación Mixta</u>	43
6.1.2. <u>Conseguir la coeducación: un objetivo difícil</u>	45
CONTEXTUALIZACIÓN	50
1. <u>Casa de acogida de la ciudad de Oviedo</u>	51
2. <u>Asociaciones de víctimas de Violencia de Género</u>	53
<u>DISEÑO METODOLÓGICO</u>	55
1. <u>Diseño metodológico</u>	56
2. <u>Identificación de limitaciones</u>	58
ANÁLISIS DE DATOS	59
Análisis de datos aportados por los cuestionarios	60
2. <u>Análisis de datos aportados por las entrevistas</u>	69
3. Concordancias entre los datos aportados por las distintas fuentes	71
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	72
<u>CONCLUSIONES</u>	98
Conclusiones basadas en los resultados alcanzados	99
2. Contribución del trabajo al tema de estudio. Avance sobre las investigaciones previas	101
3. Recomendaciones	101
4. <u>Líneas de investigación derivadas del estudio</u>	101
Bibliografía	103
Anexos	108
<u>Anexo 1</u>	109
Anexo 2:	111

<u>Anexo 3</u>	114
Anexo 4: Cuestionario	116
Anexo 5: Entrevista a psicóloga experta en Violencia de Género	131
Anexo 6: Entrevista a educadora de niños y niñas víctimas de Violencia de Género	137

#### Introducción

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La violencia de género se refiere a "todo acto que se ejerce contra la mujer por el simple hecho de serlo y que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual psicológico o emocional, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, y todo ello con independencia de que se produzca en el ámbito público o privado". Así se definió la violencia de género en la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en 1993, año en el que se realizó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

Los datos hablan por sí solos. El número de muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas es el reflejo de la profunda desigualdad que existe entre el hombre y la mujer en nuestro país, así como de la discriminación existente hacia el sexo femenino. El número de mujeres maltratadas es desorbitante y parece que las medidas que se toman son todavía insuficientes. Así, si nos ceñimos a lo expuesto en los informes estadísticos del Consejo General de Poder Judicial<sup>1</sup>, y centrándonos en el tercer trimestre del año 2014, podemos ver que en ese periodo se produjeron 25 homicidios relacionados con la violencia de género, uno en Asturias.

No solo basta con la intervención una vez conocido el problema sino que se debe de actuar por medio de la prevención. Es por esto que se hace necesario implantar la educación no sexista como forma de educar en la igualdad de manera imprescindible en todos los sectores/ámbitos de la vida. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en su artículo 10, hace referencia a la educación, estableciendo que los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación a la mujer para asegurar la igualdad en este ámbito. En relación a esto se habla entonces la de educación no sexista como aquella que "se basa en el aprendizaje y desarrollo de una serie de habilidades, capacidades y valores, que permitan al alumnado, independientemente de su sexo, enfrentarse a una sociedad en continuo cambio, teniendo en cuenta la necesidad de conseguir su propia integración como personas libres y con iguales oportunidades para participar en la sociedad y ser

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Informes-de-violencia-domestica. Consultada en Marzo de 2015.

protagonistas de los cambios que se producen en ella, disponiendo de las habilidades necesarias para una óptima adaptación" (Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, 2014-2015). Esta idea de educación en igualdad se recoge en la legislación educativa vigente en nuestro país, en la Ley Orgánica de Educación del 2006, donde, en su artículo 2b, se establece como fin "la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad"; pero también la encontramos en otras normativas como la Constitución Española de 1978, donde podemos ver el artículo 14, que expresa que "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Y es que en el preámbulo de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1979) se reconoce que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana. Así lo dice también la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, donde en su artículo 21 podemos leer lo siguiente: "Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual". Por otro lado, atendiendo a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín, de 1995, en el punto 15, se reconoce que "la igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos son indispensables para su bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia"

Se habla cada vez más de la violencia de género y un aspecto preocupante es el hecho de que su aparición sea cada vez a edades más tempranas<sup>2</sup>. Y es que no podemos obviar que las víctimas de la violencia de género no son solo las mujeres, sino también todos aquellos niños y niñas que viven con horror ese clima de violencia en sus hogares.

El Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009, reconoce que los menores que viven en entornos en los que se sufre violencia de género se encuentran en situación de riesgo y desprotección social, por lo que se proponen medidas diferentes para mejora el marco legislativo español con el objetivo de proteger a los niños y niñas. Actualmente nos encontramos con el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (PENIA II), en el que se habla de la importancia de visibilizar a los menores que han sufrido este tipo de violencia así como de protegerles, entre sus objetivos principales.

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase el estudio "Percepción social de la violencia de género en la adolescencia y la juventud". Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Enero 2015.

La exposición a este tipo de violencia incide en ellos tanto en su desarrollo físico como psicológico y, en muchos casos, son ellos también los que sufren maltrato físico de forma directa. Hay estudios que constatan que menores víctimas de maltrato tienen mayores posibilidades de reproducir conductas violentas o ser víctimas de ellas. (Arce, 2007) Por otro lado, el haber sido víctimas de esa violencia podría producir que fueran ellos/as mismos/as los que en un futuro se convirtieran en agresores. Habla Barudy (2007, p27) del "ciclo transgeneracional de la violencia", idea que recoge estas palabras, de forma que la violencia podría pasar de padres/madres a hijos/as como una especie de herencia.

Alrededor de 3,3 millones de niños y niñas son testigos de violencia de género al año en nuestro país (Farnós y Sanmartín, 2005, citados por Alcántara López, 2010, p.2) Además diversas investigaciones "llevadas a cabo en los últimos 25 años ha puesto de manifiesto la existencia de una estrecha asociación entre la violencia doméstica o de género y el maltrato infantil" (Alcántara López, MaV., 2010, p.3) Así, podemos tomar como referencia la definición que realiza la Convención de los Derechos del Niño (1989) sobre maltrato infantil, estableciendo que el maltrato infantil es "toda violencia, prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que los tenga a su cargo".

En este contexto y en un momento de la historia en el que consideramos a la infancia como generación del futuro y se le da la importancia que merece, es de entender que se deben de promover todas las medidas que sean necesarias para asegurar el bienestar del colectivo infantil. Si tenemos en cuenta que la infancia se puede definir como "la época clave de la vida en la que se configuran todos los resortes afectivos e intelectuales del individuo, de cuyo correcto desarrollo depende buena parte del éxito o fracaso posterior de cada individuo en su proyecto vital" (Rubial Peñuelas, 2009, p. 7), es preciso que ofrezcamos todos los recursos de los que se dispone para potenciar en la infancia todos los aspectos positivos que se pueda, previniendo e interviniendo en los casos necesarios para que no podamos hablar de infancia perdida. Además, no solo es preciso, sino que, siguiendo lo dictado por la Constitución de 1978 en su artículo 39.2., los poderes públicos deben de garantizar la protección integral de los hijos/as, estableciendo asimismo en el artículo siguiente que "los padres deben de prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos que legalmente proceda". Algo similar ya se apunta también en la Convención de los Derechos del Niño (1989) que, en su artículo 6, señala que "todo niño tiene derecho a la vida y es obligación del Estado garantizar su supervivencia y desarrollo", muy acorde esto con lo apuntado en el artículo 19, en el que se dice que "es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por sus padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto".

Por otro lado, no debemos de olvidar que los niños y niñas son sujetos con necesidades y derechos. Félix López Sánchez (1995) hace mención a las necesidades de la infancia, señalando como tales; las físicas, las relativas a la seguridad, las cognitivas, las emocionales y las sociales. Todas estas necesidades deben de verse satisfechas para un correcto desarrollo y es, por tanto, preciso emplear todos los instrumentos necesarios para que esto sea así. En un hogar donde la violencia machista está presente, la cobertura de estas necesidades se ve peligrada y es entonces, cuando la intervención se hace necesaria. No obstante, reiteramos la prioridad de la prevención.

En cuanto a los derechos de la infancia, no podemos dejar de mencionar la ya citada Convención de los Derechos del Niño (1989), señalando cuatro principios fundamentales como son: el interés superior del menor, la no discriminación, el derecho a la participación y el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo. También cabe mencionar la legislación vigente en materia de protección, como la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la que, en su artículo 11.2, habla asimismo del interés superior del menor, junto con otros principios rectores de actuación. En la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias hay que mencionar la Ley 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor, en la que se entiende la prevención como un aspecto prioritario.

Así pues, cuando hablamos de maltrato no debemos de olvidarnos de las víctimas que éste conlleva pues cuando existe el maltrato, siempre existen víctimas. Y dentro de la violencia de género, la infancia es una víctima a la que se debe de proteger y así lo considera ya la legislación de nuestro país. De esta forma podemos encontrarnos en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que en la exposición de motivos apunta que "las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores de edad que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia".

En el desarrollo de este trabajo y a partir de este momento, nos referiremos a los niños y las niñas como "víctimas de la violencia de género" puesto que consideramos que sean o no víctimas directas de la situación, la exposición a este tipo de violencia les convierte en víctimas propiamente dichas. Por otro lado, nos decantamos también por la denominación de víctimas ocultas ya que los menores que viven en entornos donde se produce violencia de género son muchas veces olvidados a la hora de hablar de las víctimas. Recordemos pues, que lo que no se ve no implica que no exista.

Pero el problema de la violencia de género no se puede analizar solo desde el punto de vista del número de víctimas. El problema va mucho más allá de lo conocido. Si tenemos en cuenta los tipos de maltrato y que alguna de esas tipologías no son fácilmente detectables (póngase como ejemplo, el maltrato emocional), así como el hecho de que, en muchos casos, las víctimas no solo no denuncian a su agresor sino que además, tratan de ocultar los hechos (lo que hace difícil la detección por terceras personas), nos encontramos con que la problemática es aún mayor de lo conocido. Estamos ante el efecto de la metáfora del iceberg. En palabras de Enrique Gracia Fuster

(2002, p.43), "esta metáfora trata de reflejar las importantes diferencias entre los datos de incidencia registrados y la incidencia real estimada". Y hay que señalar que este fenómeno no se da únicamente en los casos de violencia de género, sino en todos los tipos de violencia.

Nos enfrentamos pues a uno de los mayores problemas de nuestra sociedad, a una verdadera lacra social que solo se puede atajar desde la prevención y en la que es necesaria la rápida intervención de los poderes públicos, así como de la ciudadanía en general. Todos los ciudadanos y ciudadanas debemos de luchar por la igualdad y la no discriminación, en este caso de la mujer, en pro de una sociedad libre y justa en la que la infancia pueda desarrollarse en los mismos términos.

Y es que, si tenemos en cuenta que la violencia de género tiene su origen en el machismo, la ideología que se basa en el hecho de que el hombre se siente superior a la mujer y con derechos sobre ella, debemos de centrar nuestros esfuerzos en finalizar con esta ideología aún imperante en pleno siglo XXI.

#### Objeto del Trabajo Fin de Máster

Con el desarrollo de este trabajo trataremos de realizar un análisis de la situación de maltrato que sufren los niños y las niñas al ser expuestos a la violencia de género. Pretendemos realizar una revisión teórica del tema pero después queremos ponerle voz a las víctimas. Queremos ir más allá de la teoría y analizar lo que las mujeres víctimas de la violencia de género opinan al respecto.

Es por esto que el objetivo de este trabajo, además de concienciar de la existencia de este gran problema social que es la violencia de género y las graves consecuencias que tiene sobre la infancia, es realizar una pequeña investigación entre las mujeres con hijos e hijas víctimas de violencia de género para que sean ellas mismas las que nos cuenten la experiencia y cómo lo vivieron sus hijos e hijas.

En resumen, el presente trabajo pretende lo siguiente:

- Concienciar sobre la problemática de la violencia de género.
- Promover la visión de los menores como víctimas de la violencia de género.
- Mostrar las consecuencias que la violencia de género tiene en los menores que viven dicha situación.
- Plantear un posible plan de intervención con niños y niñas víctimas de violencia de género

Queremos concienciar sobre el problema de la violencia de género porque, como veremos en el desarrollo del trabajo, las víctimas de esta situación son muy elevadas; y queremos centrarnos en los niños y niñas víctimas de la violencia de género, porque

consideramos que son un asunto pendiente en el que es necesario centrar la intervención, ya que cuando se habla de violencia de género se piensa irremediablemente en la mujer. Pero la realidad es que la mujer "es un paquete" que viene formado por ella misma pero también por sus hijos e hijas menores de edad. Ya en nuestra Comunidad Autónoma, en el Plan Integral de Infancia del Principado de Asturias 2013-2016, se incluye la necesidad de sensibilizar sobre este tema de forma que recoge en su actuación 1.3.4. la importancia de "desarrollar actividades de información y sensibilización social sobre los niños y niñas que viven la violencia de género en su contexto familiar"

Pretendemos promover la visión de los menores como víctimas de la violencia de género porque hasta a las propias mujeres víctimas de este tipo de violencia les cuesta considerarlos como tal. Y para promover esta visión de los niños y niñas como víctimas no hay mejor actuación que hacer ver las consecuencias que tiene la violencia de género sobre los mismos.

Como se verá en el desarrollo del trabajo, estas consecuencias no son pocas y puesto que pretendemos atajarlas, trataremos de realizar una propuesta de intervención para poder trabajar con estos niños y niñas aquellos aspectos que se ven afectados por la violencia sufrida. De esta forma, al final del trabajo se podrá consultar un plan de intervención que persigue paliar dichas consecuencias.

# MARCO TEÓRICO

#### 1. Aclaración terminológica previa

Dentro del tema que estamos tratando existen una serie de conceptos relevantes que se hace necesario conocer para comprender en profundidad la materia y no llevar a confusión. Trabajando, como estamos, el tema de la violencia de género, se hace pues preciso definir en primer lugar el concepto de "género", diferenciándolo así del término "sexo", puesto que son cosas diferentes.

Así pues, tengamos presentes las siguientes definiciones:

- Sexo: Es el conjunto de características físicas, biológicas y corporales con las que nacen los hombres y las mujeres, son naturales y esencialmente inmodificables.<sup>3</sup>
- O Género: este término es definido por el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (2011), en el artículo 3, apartado "c", como los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres. Es, por tanto, la construcción psico-social de lo femenino y lo masculino.

Dentro de este último concepto, debemos entrar también a analizar cuestiones relacionadas con la identidad de género, los roles de género y los estereotipos de género, estando éstos aun muy arraigados en nuestra sociedad.

- <u>Identidad de género</u>: esquema ideo-afectivo de la pertenencia a un sexo y no al otro. Es un fenómeno socialmente construido y puede modificarse<sup>4</sup>.
- Roles de género: Es el conjunto de deberes, aprobaciones, prohibiciones y expectativas acerca de los comportamientos sociales apropiados para las personas que poseen un sexo determinado. Tienen que ver con la atribución de diferentes funciones sociales a mujeres y hombres. (Escuela Virtual de Igualdad, 2014-2016, Unidad 1, p.12)

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En <a href="http://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas/area-de-familia-asuntos-sociales-y-zonas-de-especial-actuacion/a-mujer/violencia-de-genero/educar-en-igualdad/cuadernillo-para-el-profesorado">http://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas/area-de-familia-asuntos-sociales-y-zonas-de-especial-actuacion/a-mujer/violencia-de-genero/educar-en-igualdad/cuadernillo-para-el-profesorado</a>.

Consultado en enero, 2015

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En <a href="http://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas/area-de-familia-asuntos-sociales-y-zonas-de-especial-actuacion/a-mujer/violencia-de-genero/educar-en-igualdad/cuadernillo-para-el-profesorado.">http://www.sevilla.org/ayuntamiento/areas/area-de-familia-asuntos-sociales-y-zonas-de-especial-actuacion/a-mujer/violencia-de-genero/educar-en-igualdad/cuadernillo-para-el-profesorado.</a>
Consultado en abril, 2015

- <u>Estereotipos de género</u>: son ideas simplificadas y fuertemente asumidas sobre las características, actitudes y aptitudes que se atribuyen a hombres y mujeres por el mero hecho de serlo. (Escuela Virtual de Igualdad, 2014-2016, Unidad1, p.11) Son como etiquetas que nos ponen al nacer.

#### 1.1. Otros conceptos a tener en cuenta

Antes de ahondar en la definición de maltrato se hace preciso realizar unas aclaraciones conceptuales con el objetivo de tener claras las diferencias entre diferentes términos. Así pues nos gustaría definir brevemente los siguientes vocablos:

- Desamparo: "situación de hecho que se produce por un incumplimiento, imposibilidad o inadecuado ejercicio de los Deberes de Protección establecidos para la guarda de menores, cuando se prive a éstos de la asistencia moral o material" (definido por el Código Civil en el artículo 172)
- Situación de riesgo: situación en la que "el perjuicio que se le causa al menor puede ser reducido o eliminado mediante el desarrollo de actuaciones protectoras dirigidas a él y/o su familia sin necesidad de separarlo temporal o definitivamente de la misma". (Rubial Peñuelas, 2009, p.36)
- Desprotección infantil: situación en la que "la insatisfacción de las necesidades básicas del niño/a genera un daño o riesgo que dificulta o impide su desarrollo integral" (Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia, 2003)

#### 2. Aproximación conceptual al maltrato infantil

#### 2.1. <u>Concepto de maltrato infantil</u>

Todavía a día de hoy no existe una definición única de maltrato infantil y es que se trata de un término de gran complejidad y un problema social que presenta grandes dificultades para su delimitación. Existen, por tanto, multitud de definiciones en función de los factores implicados (Simón, 2000, p.126): los criterios de clasificación, la situación de la investigación, los enfoques profesionales, los agentes, las consecuencias y los factores socio-culturales.

Así pues, existen multitud de definiciones de maltrato infantil, entre las cuales nos podemos encontrar con la de Barudy (citado por Simón, 2000, p.127), en la que se habla del maltrato como "toda acción u omisión cometidos por individuos, instituciones o por la sociedad en general, y toda situación provocada por éstos que prive a los niños del cuidado, de sus derechos y libertades, impidiendo su pleno desarrollo".

Por otro lado, nos encontramos la definición elaborada por el Observatorio de la Infancia en el año 2008, siendo ésta una de las más aceptadas, y que define el maltrato infantil como la "acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño o la niña de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad". Si nos centramos en el maltrato infantil dentro del ámbito familiar, el Observatorio de la Infancia en el mismo documento en el que nos encontrábamos la definición anterior ("Maltrato Infantil; Detección, Notificación y Registro de casos", 2001), entiende el maltrato infantil como "cualquier acción (física, sexual o emocional) u omisión no accidental en el trato hacia un menor, por parte de sus padres o cuidadores, que le ocasiona daño físico o psicológico y que amenaza su desarrollo tanto físico como psicológico" (Gracia Fuster y Musitu Ochoa, 1993).

Pero, aunque maltrato ha habido siempre, ¿de dónde viene el concepto? Este término fue utilizado por Henry Kempe, y sus colaboradores, por primera vez en 1961, al realizar un trabajo en el que hablaba del "síndrome del menor maltratado", publicado en la Revista de la Asociación Médica Americana (en 1962). La aportación de este trabajo consistió fundamentalmente en presentar el problema existente bajo la etiqueta de "maltrato". Se produce gracias a este trabajo el reconocimiento público de los malos tratos en la infancia convirtiéndose así en un problema social.

Fue en ese mismo año, 1962, que la problemática del maltrato infantil comenzaba a ser estudiada de forma sistemática. Y a día de hoy continúa siendo objeto de estudio de muchas investigaciones ya que la magnitud del problema es tan amplia como inalcanzable.

#### 2.2. <u>Tipos de maltrato</u>

Si tomamos como referencia la definición de maltrato infantil establecida por la Convención de los Derechos del Niño en 1989, en el artículo 19, que establece que el maltrato infantil es "toda violencia, prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que los tenga a su cargo", podemos intuir algunos de los tipos de maltrato infantil que nos podemos encontrar.

Como pasaba con la definición del término, tampoco existe una única clasificación de los tipos de maltrato.

Para clasificar los tipos de maltrato muchos autores, como Sanmartín (2008) diferencian la violencia activa de la violencia pasiva. La violencia activa tiene que ver con la actuación del agresor, que actúa de un modo u otro, provocando un daño al menor; mientras que la violencia pasiva se relaciona con la inacción, es decir, no hacer nada, tratándose de omisiones intencionales. Esta último tipo de violencia está relacionada con la negligencia y el abandono.

Siguiendo a Simón Rueda (2000), la clasificación que presenta diferencia entre estas dos variables (violencia activa y violencia pasiva) pero también distingue entre maltrato físico y maltrato emocional. A partir de estas variables el autor establece el siguiente cuadro con los diferentes tipos de maltrato infantil en los que hay mayor consenso en aceptar:

Maltrato	Activo	Pasivo
Físico	Abuso físico	Abandono físico
	Abuso sexual	Abandono
Emocional	Maltrato emocional	Abandono emocional

Pero otros autores diferencian más tipos de maltrato. Anteriormente, se ha citado a Félix López (1995) hablando de las necesidades de la infancia y este autor hace asimismo una

clasificación del maltrato ateniéndose a esas necesidades. De esta forma, en función de la no satisfacción de qué tipo de necesidad, surge uno u otro tipo de maltrato. Desde su punto de vista, los tipos de maltrato son: maltrato físico, negligencia (abandono físico), abuso sexual, maltrato emocional, abandono emocional, explotación laboral, maltrato prenatal, síndrome de Münchhausen por poderes y retraso orgánico en el desarrollo.

Tal y como se ha dicho, existen multitud de clasificaciones. Un ejemplo claro de esto se ve a la hora de analizar la clasificación de Palacios y cols., (199, citado por Simón Rueda, 2000, p.130) En esta clasificación se ven semejanzas y diferencias con la de López ya que, por un lado, ambos incorporan maltrato físico, negligencia, abuso sexual, maltrato emocional, explotación laboral, maltrato prenatal y síndrome de Münchhausen por poderes; pero por otro lado, Palacios habla de mendicidad, corrupción y maltrato institucional, mientras que López hemos visto que introduce abandono emocional y retraso no orgánico en el desarrollo.

Centrándonos en nuestra Comunidad Autónoma, citaremos la clasificación que se puede ver en la Guía de buena práctica en la intervención social con la Infancia, Familia y Adolescencia y Manual de Procedimiento de intervención ante situaciones de desprotección infantil para los Servicios Sociales de Asturias en el año 2008, donde se distinguen los siguientes tipos:

#### Tipologías de desprotección infantil

- 1. Maltrato físico
- 2. Negligencia
- 3. Maltrato emocional
- 4. Abandono emocional
- 5. Abuso sexual
- 6. Corrupción
- 7. Explotación laboral
- 8. Incapacidad de control de la conducta del hijo/a
- 9. Maltrato prenatal
- 10. Síndrome de Munchaüsen por poderes
- 11. Abandono literal
- 12. Situación de necesidad familiar

Finalmente, cabe destacar el hecho de que la exposición a la violencia ya se incluye como una tipología de maltrato infantil, de forma que diversos investigadores han incorporado en los últimos años el hecho de que la exposición a la violencia es un tipo más de abuso infantil (Kitzmann, 2003; Pâquet-Deehy, 2004; MacLeod, 2004; Holt, 2007; citados por Aguilar redorta, Dolores, p.3)) distinguiendo la clasificación de los tipos de maltrato infantil como sigue: "el maltrato físico, el abuso sexual, la negligencia y la violencia psicológica. Dentro de la violencia psicológica es donde se distinguen a su vez tres subtipos: el abuso psicológico, la negligencia emocional y la exposición a la violencia de género familiar".

#### 3. Violencia de género.

"Scream quietly or the Neighbors will hear

"Grita en voz baja o los vecinos te oirán"

Erin Pizzey.

Fundadora de la primera casa de acogida para mujeres maltratadas en Europa

En epígrafes anteriores hemos analizado los tipos de maltrato infantil existentes y hemos visto que tanto a la hora de definir el concepto como en la clasificación existen variedad de concepciones.

Pese a todos los tipos de maltrato existentes, una de las mayores problemáticas sociales que existen es el de la violencia de género. Este tipo de violencia, ejercida en su mayoría desde el hombre hacia la mujer, abarca variedad de conductas como puede ser el maltrato físico o el maltrato psicológico.

#### 3.1. Confusión terminológica a la hora de definir la violencia de género

Este tipo de violencia puede presentar numerosas denominaciones, pero no todas significan exactamente lo mismo aunque se empleen por igual. Así, nos podemos encontrar con términos relacionados con la "violencia machista" o que se habla de violencia familiar o doméstica, por ejemplo.

Comparando los términos de violencia de género con violencia doméstica nos encontramos que muchos emplean ambos términos para referirse a la violencia contra la mujer, sin embargo, estos términos no son iguales. Como dice Sanmartín (2008, p.55), la violencia de género hace referencia a cualquier acción u omisión intencionada que produce daño a alguien porque no cumple el rol que se considera que le corresponde por su sexo (género). Siguiendo esta concepción se diferenciaría violencia de género femenino y violencia de género masculino.

Entrando en el análisis de la violencia doméstica, hay que señalar que esta denominación hace referencia al lugar donde se produce la violencia, es decir, a la violencia que ocurre en el hogar, en la casa. Pese a que parece referirse a eso, esta denominación conlleva la idea de que hay lazos familiares en la relación entre agresor y víctima y es así como lo concibe todo el mundo. Volviendo a Sanmartín (2008, p. 56), éste define la violencia doméstica como "el conjunto de acciones u omisiones intencionales que afectan a alguien con el que se tienen relaciones afectivas o familiares y con el que se vive en el mismo recinto". A su vez este tipo habría que diferenciarlo de "violencia familiar" puesto que este último tipo definiría el tipo de

violencia que se da entre familiares pero no tiene por qué darse entre familiares que vivan en el mismo domicilio.

Como se ha visto la terminología en lo que respecta a este campo es amplia y diversa por lo que puede dar lugar a confusión. En el presente trabajo se va a tratar la violencia de género entendida como violencia a la mujer a manos de su pareja o expareja, aunque reconocemos la existencia de violencia de género que afecta al género masculino. Por otro lado, también consideramos apropiado emplear la terminología "violencia machista" puesto que es otra acepción, a nuestro parecer, de la violencia de género que afecta a la mujer, entendiendo la violencia de género como consecuencia directa de la ideología machista.

Si nos atenemos a lo que dicta la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en el artículo 1.3., ésta mantiene que la violencia de género es "todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad". Así pues, la citada ley tiene como objetivo actuar contra la violencia que se produce como manifestación de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

#### 3.2. Lucha contra la Violencia de Género

En nuestro país, se está llevando a cabo la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016), siendo uno de los ejes fundamentales para la lucha contra ella, de forma que se trata de un plan estable y duradero con el que se ponen en marcha los medios materiales y humanos necesarios. Esta estrategia se basa en unificar todas las medidas que se tomen en un solo documento para facilitar la actuación y dar coherencia y sistematicidad. Además, la estrategia presenta medidas para sensibilizar, prevenir y detectar, incluyendo también, "acciones que buscan dar la mejor respuesta institucional (asistencial, de protección y de apoyo) a las mujeres que han sufrido violencia de género, logrando la máxima personalización, incidiendo en la atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables, mejorando la formación de agentes, aumentando la evaluación de las políticas públicas y del conocimiento sobre la violencia contra la mujer, visibilizando de las distintas formas de violencia de la que puede ser objeto por su condición de tal y maximizando el trabajo en red".

No debemos olvidarnos también del conocido como "Convenio de Estambul", el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, en el año 2011, que es de aplicación a todas las normas de violencia contra la mujer y en su artículo 1 establece los siguientes objetivos:

a) Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

- b) Contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluyendo el empoderamiento de las mujeres.
- c) Concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra la mujer y la violencia doméstica.
- d) Promover la cooperación internacional para eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.
- e) Apoyar y ayudar a las organizaciones y las fuerzas y cuerpos de seguridad para cooperar de manera eficaz para adoptar un enfoque integrado con vistas a eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

Por otro lado, considerando que este tipo de violencia tiene su origen en la ideología machista de forma que la mujer sufre discriminación por el mero hecho de serlo, frente a esto nos encontramos la Ley Orgánica, de 22 de marzo de 2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dónde en su Artículo 1.1 se recoge: "Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria".

#### 3.3. Fases del ciclo de la violencia

Entrando en el análisis de la violencia, podemos hablar de un ciclo que se suele repetir al que hace referencia Leonore Walker, psicóloga y autora de la "Teoría del ciclo de la violencia" (1979). Esta autora habla de las siguientes fases:

Fase de acumulación de tensión. El maltratador empieza a mostrarse tenso e irritable y cualquier comportamiento de la mujer despierta en él una reacción de enfado. La mujer intenta solucionar el problema, ver la causa, pero esto sólo provoca más irritación en el hombre. La mujer, para no molestarle, comienza entonces a no hacer nada, intenta no expresar su opinión..., pero esto tampoco salva la situación. Si la mujer se queja, él lo niega todo y vuelca la culpabilidad en ella. La intenta convencer de que él tiene razón y no ella, que su percepción de la realidad es equivocada. Ella acaba dudando de su propia experiencia y se considera culpable de lo que pasa. Esto va a reforzar todavía más el comportamiento del hombre.

- Fase de explosión violenta. El hombre acaba explotando, pierde el control y castiga duramente a su pareja, verbal o físicamente. La mujer se ve ahora impotente y débil, paralizada. No toma represalias, todo el poder está en él. A veces, en estos momentos ella se distancia y decide pedir ayuda o incluso en algunas ocasiones se va de la casa, pero él la busca, prometiéndole cambios y le pide otra oportunidad.
- Fase de "Luna de Miel" o amabilidad y afecto. El agresor se siente muy arrepentido de su conducta (por lo menos las primeras veces), pide perdón, promete cambiar. Y realmente cambia, durante esta fase se convierte en el hombre más "encantador" del mundo, le lleva el desayuno a la cama, le cura las heridas, incluso se hace cargo de las tareas domésticas, le cede todo el poder a ella. En esta fase las mujeres no suelen percibir este ciclo, ni solicitar ayuda y pueden atribuir la conducta violenta de sus parejas a causas externas (estrés, alcohol), a una pérdida momentánea de control. Pero, tarde o temprano, se vuelve a repetir el ciclo y cada vez son más frecuentes los momentos de tensión y agresión y menos los de arrepentimiento, llegando a desaparecer esta última fase.
- → Escalada de la violencia. Una vez que ha conseguido el perdón de su víctima, se siente de nuevo seguro en la relación, ya le ha recuperado y no tiene que seguir complaciéndola, empieza de nuevo la irritabilidad y los abusos y cuando ella quiere ejercer su recién conseguido poder la castiga duramente.



Todas estas fases, son las que los niños y niñas pueden observar en el seno de sus hogares de manera que se encuentran inmersos en una inconsistencia en las relaciones, estando unas épocas caracterizadas por aspectos positivos, y otras viviendo una situación de maltrato en el hogar. Aunque como dice la autora, puede llegar un momento en el que la fase de amabilidad y afecto desaparezca, viéndose el niño o niña inmerso en un continuo de violencia.

#### 3.4. Estadísticas de la violencia de género

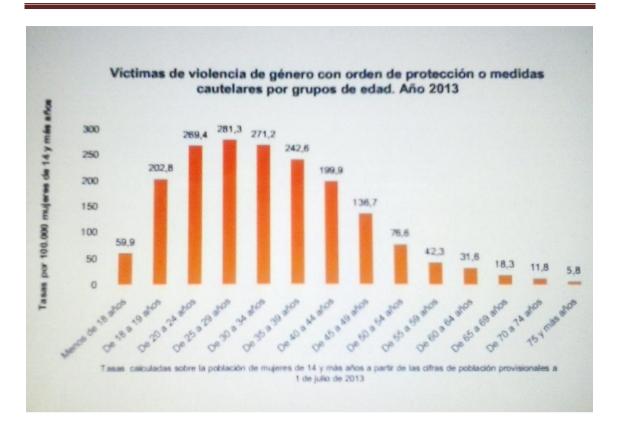
Como se ha mencionado anteriormente estamos frente a un problema mayor de lo conocido. Nos encontramos con el efecto iceberg, de forma que son pocos los casos de maltrato que conocemos y muchos los que quedan bajo el manto de la invisibilidad. Como dice el informe para Unicef elaborado por el Innocenti Research Centre (citado por Gracia Fuster, 2002, p. 40), "cualquier debate alrededor de la magnitud del problema de la violencia familiar queda oscurecido por el hecho de que se trata de un problema poco documentado, poco denunciado e infravalorado estadísticamente". Se ve en este informe que hace referencia a la violencia familiar pero este hecho no deja de hacernos ver que la violencia de género va mucho más allá de lo que alcanzamos a ver.

Si entramos a analizar los últimos datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, nos encontramos el informe elaborado por dicha entidad en el año 2013<sup>5</sup>.

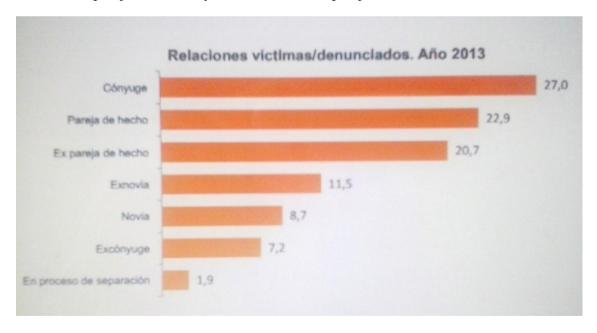
En este informe vemos que el número de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares en este año fue de 27122 mujeres (víctimas inscritas en el Registro Central para la protección de las víctimas, dependiente del Ministerio de Justicia).

En cuanto a la edad, casi la mitad tenían entre 25 y 39 años, siendo la edad media de las víctimas de 36,2 años. Además, dos de cada tres había nacido en España, y la mayor parte de las víctimas eran de la Comunidad Autónoma de Andalucía, seguida de la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Madrid. En el Principado de Asturias, el número de víctimas ascendió a 441.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> http://www.ine.es/prensa/np842.pdf. Consultada en Enero 2015.

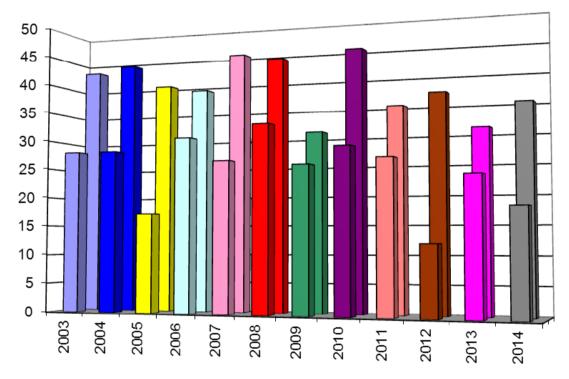


Centrándonos en el tipo de relación entre víctima y denunciado nos encontramos con que un 27% de los casos eran cónyuges, mientras que un 7,2% eran ex cónyuges. Un 22,9% eran parejas de hecho y un 20,7% eran ex parejas de hecho.



Cabe señalar que este informe también muestra datos sobre víctimas de violencia doméstica, entre los cuales no se encuentran los de violencia de género puesto que se trata de asuntos diferenciados. Sin embargo, queremos mencionar que dentro de las víctimas de violencia doméstica se recogen 1209 casos de violencia a menores de 18 años, dato que muestra la magnitud del problema de la violencia sufrida por los menores, ya que en un 22,8% de los casos de violencia doméstica, las víctimas fueron los hijos/as.

Para finalizar veamos una gráfica que muestra el número de mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas. En la gráfica se puede ver la evolución desde el año 2003 hasta el año 2014 diferenciando las mujeres muertas a manos de sus exparejas (barras de delante) de las que han muerto a manos de sus parejas (barras del fondo)



6

Portal Estadístico de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> **Fuente:** Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Mujeres muertas por violencia de género a manos de su pareja o ex pareja.

#### 3.5. <u>Problemáticas ligadas a la violencia de género</u>

- Escasa formación de los profesionales con los que deben de tratar las mujeres a la hora de denunciar. En palabras de Gracia Fuster (2000, p.119), "es importante que los profesionales que trabajan en el ámbito de la protección mejoren sus habilidades para reconocer, investigar e intervenir en casos de malos tratos, para poder identificar y ayudar a aquellas personas que se encuentran en situación de riesgo ya que una de las razones principales de los sistemas de protección es descubrir situaciones abusivas antes de que se produzcan daños graves".
- Pocas denuncias reales frente al número real de mujeres maltratadas. Como se ha dicho en párrafos anteriores, nos encontramos ante un problema social muy grave que se caracteriza por el efecto iceberg, pues solo somos consientes de una pequeña parte de los casos reales.
- El miedo. Este es un factor importante ya que, a pesar de las medidas que se toman para frenar los casos y proteger a las mujeres, éstas todavía sienten miedo a denunciar, no solo por las represalias que tomará su pareja sino por el nuevo rumbo que puede tomar su vida. Dentro de este mismo aspecto hay que hablar del desconocimiento que tienen muchas mujeres acerca de sus derechos.
- Desconocimiento de la magnitud del problema. Por suerte, cada vez hay más concienciación acerca de la problemática ligada a la violencia de género pero todavía queda mucho por hacer para que la población vea que este es un problema real. Por otro lado, también se está viendo la repercusión que tiene en la infancia y se están tomando medidas para ello.
- Diversidad terminológica que deriva en confusión. Hemos hablado de violencia de género, pero también de violencia familiar, violencia doméstica o violencia machista. Todas ellas se refieren a diferentes tipos de violencia pero, una cosa está clara, se debe de luchar contra todas ellas.

#### 4. Los menores como víctimas de la violencia de género



"La palabra progreso no tiene sentido mientras haya niños infelices"

A.Einstein

"Los niños y las niñas, las otras víctimas de la violencia de género". Así titula el periódico El Mundo una noticia (Anexo 1) que sale a la luz en agosto de 2014, y cuyo título se hará similar en otras noticias a lo largo del tiempo. En esta noticia se habla del asesinato de una niña por parte de su padre como mecanismo para herir a su futura expareja, madre de la pequeña. Por desgracia, no es este el único caso que nos podemos encontrar en el que los niños y niñas que viven el problema de la violencia de género, sufren las consecuencias. No olvidemos, por ejemplo, para hablar de un caso en nuestra comunidad, el Principado de Asturias, el asesinato de dos pequeñas en el oriente asturiano a manos de su padre mediante una brutal paliza con un palo (Anexo 2).

¿Son estos casos aislados? Sí. Por supuesto. No todos los hombres, acusados de violencia de género, hacen daño físico a sus hijos/as. Pero una cosa hay que tener en cuenta, como dice el título que encabeza este epígrafe, los niños y las niñas son las otras víctimas de la violencia de género. ¿Por qué? Un niño/a que vive en su ambiente familiar este grave problema ve perjudicada su calidad de vida. Y si nos metemos en palabras de la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer en Chile, durante el XIX Congreso Panamericano del Niño, ya en el año 2004, señalaremos que "una mujer que sufre violencia tendrá mayor dificultad para dar a sus hijos la atención, el afecto y los

cuidados apropiados [...]". No estando del todo conforme a esta afirmación, sí que pensamos que las consecuencias en la infancia de vivir en su entorno este ambiente de violencia tiene consecuencias nefastas para su desarrollo y que, por supuesto, se debe de prevenir este tipo de situaciones e intervenir para paliar sus efectos. Es por ello, que el Estado debe de intervenir, en pro del interés superior del menor y en cumplimiento del artículo 19 de la Convención de los derechos del Niño, que establece que éste deberá de proteger a los niños de cualquier forma de malos tratos [...] y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.

Esta postura, en la que se defiende la condición de víctimas de violencia de género de los menores, es defendida por multitud de organismos y a día de hoy está aceptada. Nos encontramos, por ejemplo, a Save the Children, que entiende que los menores son víctimas directas de la violencia de género. Y establece que los son porque "viven en un entorno donde la violencia es un modo de relacionarse y que interiorizan en su desarrollo, porque además los niños y niñas dependen emocionalmente de sus cuidadores y porque la violencia ejercida contra la madre también tiene consecuencias sobre su desarrollo". (Save the Children, ONG)

No podemos dejar de citar la iniciativa presentada por nuestro país para responder a este problema: el Protocolo Marco de Atención Especializada a Menores expuestos a la Violencia de Género, del año 2010. El mismo tiene como objetivo enmarcar actuaciones para atender integralmente a todas las víctimas de la violencia machista y presenta tres ejes de intervención; por un lado, mejorar el conocimiento en torno a la realidad de estos menores con el fin de cuantificar su magnitud y conocer si los recursos existentes atienden sus necesidades; en segundo lugar, formar a los profesionales; y por último, prestar atención especializada y garantizar el derecho a asistencia social integral de estos menores desde el mismo momento de la denuncia.

#### 4.1. Consecuencias de la violencia de género en los menores

"Vivenciar la angustia de la madre maltratada, su temor, inseguridad, tristeza, les produce una elevada inseguridad y confusión. Esta angustia se traduce en numerosos trastornos físicos, terrores nocturnos, enuresis, alteraciones del sueño, cansancio, problemas alimentarios, ansiedad, estrés, depresión, etc.". Así describe, resumidamente, las posibles consecuencias que tiene el menor víctima de la violencia de género, Laura Fátima Asensi Pérez, psicóloga jurídica (Asensi L.F., 2007)

También UNICEF señala que las secuelas en los menores por presenciar la violencia de género en el domicilio son similares a sufrir abusos. Es por ello que lo considera una forma de maltrato infantil de tipo psicológico y por ello, recogida en el artículo 19 de la Convención de los Derechos de Niño.

Así pues, para analizar las consecuencias que tiene la violencia de género sobre los menores, vamos a partir de la premisa de que este tipo de maltrato genera consecuencias ligadas al maltrato psicológico. De todas formas, se requiere apuntar que las consecuencias sufridas no son las mismas en todas las personas pues existen multitud de factores que inciden como, por ejemplo, la frecuencia. Simón Rueda (2000, p. 178), habla de dos tipos de factores:

- Factores del propio niño como el momento evolutivo en el que se encuentra, su capacidad de autocontrol, su estilo atribucional, sus recursos personales, etc.
- Factores externos al niño, que están interrelacionados. Nos encontramos dentro de este grupo: el sistema familiar, la cultura, los apoyos sociales o la red social, entre otros.

#### 4.1.1. Breve apunte sobre el desarrollo infantil

Antes de ahondar en las consecuencias de la violencia de género en los menores, vemos necesario realizar una breve introducción al desarrollo infantil, pues, como se ha dicho, el momento evolutivo en el que se encuentre el niño o niña en el momento de sufrir esta situación va a ser uno de los factores que pueden determinar la incidencia de ese maltrato en el menor.

#### 4.1.1.1. Desarrollo de la inteligencia

Para hablar del desarrollo de la inteligencia vamos a detenernos en la teoría de Piaget. Gimenez-dasí y mariscal Altares (2008, p.26-35) hablan de este autor constructivista y las diferentes fases universales que él estableció:

- Estadio sensoriomotor (0-2 años): en este periodo el bebé, que cuenta con los reflejos innatos, va desarrollándose y adquiriendo la capacidad simbólica. Estas capacidades innatas, que son los reflejos, se desarrollan para adaptarse a las condiciones externas.
- Estadio preoperatorio (2-7 años): Se ha adquirido la función simbólica. El niño o niña todavía no emplea el razonamiento inductivo (de lo particular a lo general) ni el deductivo plenamente. Se trata de un razonamiento transductivo, que establece relaciones entre lo particular y lo particular. Se emplea un pensamiento intuitivo, prelógico.

- Estadio operatorio (7-12 años): pensamiento lógico-concreto. Lo posible se subordina a lo real, las acciones están limitadas a la realidad concreta. El niño o niña solo piensa en los aspectos de un problema tal y como se le presentan.
- Estadio lógico-formal (Adolescencia-madurez): Lo real se subordina a lo posible. El adolescente es capaz de elaborar hipótesis e imaginarse las posibles relaciones de los acontecimientos.

#### → Desarrollo del lenguaje:

Siguiendo a Simón Rueda (2000) se tiene que tener en cuenta que los primeros años de vida son muy importantes a la hora de adquirir el lenguaje, de forma que a los cinco años aproximadamente, se ha adquirido el lenguaje del entorno. Se nace con una predisposición para aprender a hablar y con preferencia por los sonidos humanos. De esta forma, los primeros arrullos y balbuceos se van convirtiendo en las primeras palabras y onomatopeyas, a finales del primer año. El número de palabras va en aumento hasta los dos años y el vocabulario se incrementa rápidamente en los meses siguientes. A los tres años el lenguaje está muy mejorado pero no consolidado y es a los cinco años cuando se ha logrado un dominio considerable.

#### 4.1.1.2. Desarrollo socio-afectivo

Félix López (1999, p. 23) define este tipo de desarrollo en un sentido amplio, y entendiéndolo como "la dimensión evolutiva que se refiere a la incorporación de cada niño y niña que nace a la sociedad en la que vive". Incluye, pues, dentro de este tipo de desarrollo, la formación de los vínculos afectivos, la adquisición de valores, normas y conocimientos sociales, el aprendizaje de costumbres, roles y conductas que la sociedad transmite, y la construcción de una forma persona de ser.

No obstante hay autores, que desglosan el mismo en dos aspectos. De un parte podemos hablar del desarrollo social correspondiéndose *con los procesos cognitivos y relacionales mediante los cuales el individuo va modificando progresivamente las conductas, actitudes, competencias cognitivas..., que le permiten participar de forma autónoma y tener un mayor grado de adaptación al grupo social al que pertenece* (Sánchez Carretero, N. 2014); y por otra parte, del desarrollo afectivo o emocional, que tendría más relación con aquello que tiene que ver con el desarrollo de las emociones, los sentimientos y la forma de autorregularlos, haciendo hincapié en la inteligencia emocional.

#### ✓ Desde el nacimiento hasta los seis años

Al nacer los pequeños son seres indefensos que requieren de una segunda persona para sobrevivir, con quien desarrollan el apego, término definido por Ainsworth y Bell (1970, citados por Simón Rueda, 2000, p. 63) como "el lazo afectivo que una persona o animal forma entre él mismo y otro de su especie, un lazo que les impulsa a estar juntos en el espacio y a permanecer juntos en el tiempo". En estos primeros meses resultan importantes los diferentes estímulos que se le presenten al bebé pues son los que van a permitir que éste vaya desarrollando las diferentes capacidades. Es de señalar que todos los bebés nacen con una serie de reflejos que facilitan su adaptación (y la supervivencia).

En esta primera fase la relación con las personas es muy relevante pues "están programados para interesarse por los estímulos sociales" (López, 1999, p. 247) y no lo la cantidad de estimulación es importante sino la calidad de la misma. En la actualidad se habla de crianza sensible como aquella que se relaciona con una estimulación social adecuada en la que los cuidadores presentan estabilidad y continuidad además de sensibilidad de forma que el adulto está atento a las señales y necesidades del niño o niña, para captarlas, interpretarlas y responder rápido y bien, de forma que el bebé aprende que el adulto está disponible para cuando le necesita. (Sánchez Carretero, N., 2014)

En los primeros años de vida, se va adquiriendo el conocimiento social que en los primeros meses se basa en el reconocimiento de los demás, para después pasar al conocimiento de uno mismo, que se suele dar entre los 18 y 24 meses. Es así como, se va desarrollando un autoconcepto y la autoestima. Pero es de suma relevancia el desarrollo de lo denominado teoría de la mente, que es una competencia cognitiva básica para las interacciones sociales, necesaria para entender el funcionamiento de la mente y las diferencias entre las personas.

En cuanto al desarrollo emocional, en esta etapa de la vida resulta importante desarrollar la inteligencia emocional, entendiéndola como "el conjunto de habilidades dirigidas a ser feliz adaptándose a las diferentes situaciones problemáticas" (Valles Arándiga, 2000, p.23). Comprendería el control y manejo de las emociones, la capacidad de comprenderlas (tanto las propias como las ajenas), solucionar conflictos, etc.

Al nacer, presentan emociones positivas y negativas basándose en la satisfacción o no de sus necesidades. Aparece así la alegría (la sonrisa) y, entre los cuatro y seis meses, la tristeza, la rabia y la sorpresa, para aparecer después el miedo. Las emociones sociomorales, culpa, vergüenza y orgullo, aparecen en torno a los dos o tres años, edad a la que también comienzan a desarrollar sus primeras estrategias de autorregulación emocional (la distracción). A los cuatro años son capaces de entender emociones sencillas y a los seis empiezan a entender que la evaluación personal que hace el sujeto de las situaciones explica las distintas emociones, es decir, que entra en juego el deseo y las creencias de la persona.

#### ✓ De los seis a los doce años

Siguiendo a López Sánchez, F., Etxebarría, I., Fuentes, M.J., Ortiz, M.J. (coords.) (1999, p. 256), a esta edad, los niños y las niñas adquieren mayor autonomía y tienen una asimilación poco crítica de los conocimientos sociales por lo que se caracteriza por ser un periodo de conformidad social, por lo menos hasta el final del periodo donde empiezan a realizar las primeras críticas y valoraciones personales.

En cuanto al desarrollo emocional, se trata de una etapa tranquila en la que la comprensión de las emociones ha mejorado. Mientras que a los seis, como se ha dicho previamente, entienden la posición de las creencias y valores personales a la hora de sentir una emoción u otra, a los ocho empiezan a entender la posibilidad de ambivalencia, es decir, sentir emociones contrarias ante una misma situación. Todo esto radica en unas mejores habilidades sociales, mayor empatía y sensibilidad.

Mientras que en la etapa anterior, los padres eran el referente y el puerto seguro, es ahora cuando empiezan a buscar apoyo en el grupo de iguales.

#### ✓ Adolescencia

Siguiendo a los mismos autores, la etapa adolescente se caracteriza por la comprensión prácticamente en su totalidad de los conocimientos sociales, siendo en muchas ocasiones críticos con la realidad social. No obstante, pueden tener mucha dependencia del grupo de iguales.

En cuanto a las relaciones familiares, pese a que siguen necesitando las figuras de apego para sentirse seguros, esta etapa presenta una crisis familiar determinada por la búsqueda de autonomía por parte del adolescente que lleva consigo una ambivalencia emocional y conductual.

Refiriéndonos al desarrollo emocional, el adolescente está marcado por una gran vulnerabilidad emocional y el sometimiento a grandes retos que crean estrés, como son la asunción de la imagen corporal, el desarrollo de la identidad, la aceptación de la orientación y conducta sexual y la regulación de ésta, el logro de autonomía, etc. Finalmente, cabe señalar que la competencia emocional es elevada pero disponer de las capacidad no es sinónimo de que se vayan a utilizar.

Cuadro resumen de los principales logros del desarrollo de los niños y adolescentes

	0 = 1		Desarrollo Social	
Edad	Desarrollo Cognitivo		Características Generales	Desarrollo Moral
	Estadios	-	Beraklecimiento de los primeros	
Nacimiento-2 años	Estadio Sensoriomotor: Subest. 1.— Ejercicio de los reflejos. Subest. 2.— Reacciones Circulares Primarias. Subest. 3.— Reacciones Circulares Secundarios y su aplicación a Sebest. 4.— Coordinación de esquemas secundarios y su aplicación a situaciones nuevas. Subestadio 5.— Reacciones Circulares Terciarias. Subestadio 6.— Inicio de la capacidad de representación.	Preterencia por sonidos con ine- cuencia similar a la de la voz hur- mana. Arrullos. Balbucco. Combinación preverbal. Primeras palabras. Onomanopeyas. Frases de una palabra. Frases de dos palabras.	e interactivo. rres por los iguales. cipal grupo sociali-	
2-7 años	Estadio Preoperacional: Desarrollo de la capacidad de representación: desarrollo del lenguaje, juego simbólico, dibujo, imitación diferida. Pensamiento realista, animista y artificialista. Razonamiento trasductivo. Centración.	Frases cada vez más largas.  Errores de sobrerregularización o hiperregularización.  Comienzo y consolidación del pronombre de 3ª persona.  Preposiciones.  Conciencia metalingüística.  Se añaden estructuras gramatica- les compleias.	Juego simbólico. Teoría de la Mente. Los amigos son compañeros de juego. La familia es principal grupo sociali- zador.	<ol> <li>Orientación al castigo y a la obediencia.</li> </ol>
7-12 años	Estadio de las Operaciones Concretas: Pensamiento lógico, flexible y organizado en su aplicación a material concreto.			1. Orientación al castigo y a la obediencia (fase temprana del estadio de las operaciones concretas).
	Logro de tareas concretas como conservacioni, senacion y cuancección.		La familia es principal grupo socializador. Formación de la identidad.	del propósito.  3. Orientación «buen chico-
> 12 años	Estadio de las Operaciones Formales: Pensamiento hipotético-deductivo. Pensamiento proposicional. Grupo INRC. Grupo Klein.		El grupo de iguales adquiere una gran relevancia.  Tal amigo se asocia con conceptos como la lealtad, confienza, es alguien de quien se recibe apoyo y consejo.	
			Posteriormente se logrará una vivencia más relajdad de la amistad con la aparición de la pareja.  Los iguales y la familia son importantes grupos socializadores.	5. Orientación hacia el contrato social. 6. Orientación hacia principios éticos universales.

7

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Simón Rueda (2000, p. 119)

#### 4.1.2. Consecuencias del maltrato psicológico

Barudy (2007, p. 157) cita varias consecuencias psicosociales del maltrato. Entre las mismas podemos encontrar; trastornos de identidad, relacionados con una mala imagen de sí mismos; autoestima pobre, es decir, con sentimientos de inferioridad; y ansiedad, angustia y depresión, que se pueden traducir en trastornos del comportamiento y miedo y ansiedad en situaciones en las que un adulto se muestre agresivo.

Otros autores como Simón Rueda (2000), hablan de las consecuencias del maltrato en función de la etapa evolutiva en la que se encuentre la víctima. Así pues, por un lado, en la infancia, donde es muy importante la relación de apego, si ésta se ve afectada habrá consecuencias en el desarrollo cognitivo, social y personal del niño o niña, influyendo en su autoestima, la forma de enfrentarse a las situaciones, en la seguridad en sí mismo y en su entorno, en los modelos de interacción social que elabora y utiliza para las relaciones futuras. Este mismo autor cita una investigación realiza por Shum (1996) donde se vio que había retrasos importantes en la adquisición del lenguaje que afectaban a la expresión verbal, la sintaxis y pobreza semántica.

En cuanto a etapas posteriores en el desarrollo, este autor habla de alteraciones en aspectos relacionados con la formación del autoconcepto y la motivación de logro ya que los adultos tienen un papel importante en el desarrollo de estas características. De esta forma, si el adulto "incita de forma adecuada al menor a enfrentar se a tareas cada vez más complejas, que partan de su nivel de competencia actual, le ayuda y le reconoce el esfuerzo, a la vez que le acepta incondicionalmente, fomentará en él el deseo de aprender y le proporcionará una seguridad que le permitirá abordar tareas nuevas" (Simón Rueda, 2000, p. 184) En caso contrario, el niño o niña creará una baja autoestima así como la tendencia a no enfrentarse a tareas nuevas por miedo, llegando incluso a tener ansiedad si se enfrenta a ellas. Todo ello puede repercutir además en las tareas escolares y en las relaciones.

#### 4.1.3. Consecuencias de la exposición a la violencia

Hay autores, como Ana Isabel Sani (en Arce, Fariña, Alfaro, Civera y Tortosa, 2007, p. 13), que hablan de las consecuencias que sufren los menores solo por ser testigos de la violencia y no sufrirla directamente. Esta autora habla de problemas en diversas áreas que pueden no ser evidentes y pueden requerir de investigación para ser detectadas.

En los niños y niñas más pequeños, siempre siguiendo a la autora citada, pueden aparecer dificultades emocionales como la agresividad, la ansiedad, la baja autoestima, confusión, culpa, depresión, inseguridad, aislamiento, miedo, reacciones de evitación y vergüenza.

"Los estudios indican que unos altos niveles de exposición a la violencia colocan a los niños en riesgo de padecer problemas psicológicos, sociales, académicos y físicos, así como de participar en actos violentos." (Behrman, kliegman y Jensen, 2006, citados por Aguilar Redorta, D., p. 3).

Numerosos investigadores afirman que la violencia de género en el ámbito familiar es una de las principales causas del trastorno de estrés post-traumático en niños (Moreno Vela, 1999; McClosed y Walker, 2000; Pedreira Masa, 2000; citados por Aguilar Redorta, D., p. 3).

Suderman y Jaffe (1999, citados por Sani, Ana Isabel, 2007) hablan del código del silencio, relacionando esta idea con el hecho de que además el menor se expone a la necesidad de ocultación de la violencia al entorno exterior de la familia.

Entre los miedos que más aparecen como consecuencia de la situación en la que viven, nos podemos encontrar miedo a la oscuridad, a dormir solo y otros, como el miedo a las armas o a perder el control. No se puede dejar de citar la ambivalencia de sentimientos ya que, por un lado, pueden llegar a echar en falta al padre pero, por otro, le tienen miedo.

De esta forma, el desarrollo social se ve claramente influenciado, pues la forma de relacionarse con los demás estará marcada por la inseguridad y la baja autoestima, sumado a factores relacionados con problemas a nivel de lenguaje, atención, concentración y otras competencias (por ejemplo, la falta de empatía); y por otro lado, según apunta Sudermann y Jaffe, 1999, citado por Sani, Ana Isabel, 2007), la tendencia que puede tener el niño o niña a emplear estrategias agresivas en la resolución de problemas puede dar lugar al rechazo por parte de los otros. Este rechazo se suma al posible aislamiento del menor por parte del progenitor para que éste no pueda facilitar el conocimiento de la situación de maltrato. En un futuro, podría darse lo que citamos en páginas anteriores, referido al ciclo transgeneracional de la violencia del que habla Barudy (2007), de forma que la violencia a la que se ven expuestos, se reproduzca en sus relaciones íntimas futuras. Y es que un problema muy importante que surge en los niños y niñas que son testigos de este tipo de violencia, relacionado con lo expuesto anteriormente, tiene que ver con el hecho de aprender que la violencia puede utilizarse como estrategia de resolución de conflictos, empleando así la misma ante conflictos en la escuela con su grupo de iguales. Todo esto influye en el hecho de que muchos y muchas de estos menores, presenten menos sensibilidad desde el punto de vista interpersonal.

Por otro lado, los niños y las niñas que han sufrido este tipo de violencia tienen dificultad para crear planes de vida futuros pues tienen una fuerte focalización por el presente y el pasado.

En cuanto a las consecuencias fisiológicas y comportamentales cabe citar el estrés que se puede manifestar por respuestas fisiológicas naturales como el aumento de la tasa cardíaca y la presión sanguínea, incluso se pueden llegar a ver consecuencias en la salud (estudios de EI-Sheikh, Harger y Whitson, 2001, citados por Sani, Ana Isabel, 2007).

Puede haber además quejas somáticas como dolor de cabeza o estómago, asma o nauseas, que son respuestas comunes a eventos traumáticos; e incluso pueden llegar a tener problemas de sueño y falta de respuestas de adulto (Jaffe y otros, 1990, citados por Sani, Ana Isabel, 2007).

Los menores, en los momentos que presencian la violencia suelen quedarse con la víctima por consideran que su presencia puede evitar que dicha violencia vaya a más, y algunos intervienen buscando solucionar el momento. La reacción depende de las características personales de cada uno y también de factores externos como la intensidad del episodio (Grych y Fincham, 1993, citados por Sani, Ana Isabel, 2007)

Un aspecto a tener en cuenta a la hora de abordar las consecuencias de la violencia de género sobre los menores, está en el hecho de que la mujer víctima de violencia de género debe de preocuparse de las necesidades propias y de la seguridad y, como consecuencia, "pueda descuidar la satisfacción de las necesidades de sus hijos" (Holden, Stein y otros, 1998, citados por Sani, Ana Isabel, 2007)

Sani (2007) habla también del problema de la inconsistencia ya que la madre puede tener diferentes comportamientos cuando está con sus hijos e hijas a solas a cuando el padre está presente.

Para finalizar presentamos aquí un cuadro que se muestra en el Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género (año 2012):

#### Tabla 2. Consecuencias de la Violencia de Género en la salud de las hijas e hijos

#### **CONSECUENCIAS FATALES:**

 Muerte por homicidio, o como resultado de interponerse entre el agresor y su madre para intentar frenar la violencia.

#### CONSECUENCIAS EN LA SALUD FISICA:

- Daños y lesiones.
- Riesgo de alteración de su desarrollo integral: retraso del crecimiento, disminución de las habilidades motoras, retardo en el lenguaje, síntomas regresivos.
- Alteraciones del sueño y la alimentación.
   Mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas.

#### CONSECUENCIAS EN LA SALUD PSICOSOCIAL:

- Ansiedad, depresión, baja autoestima.
- Trastorno de stress postraumático.
- Déficit de atención y concentración, hiperactividad.
- Dificultades de aprendizaje y socialización, habilidades sociales escasas, bajo rendimiento escolar.
- Problemas de conducta social: Adopción de comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros y compañeras.
- Comportamientos de riesgo.
- Inhibición y aislamiento.
- Adicciones.
- Parentalización. Asunción de roles de protección de hermanos y hermanas o de su madre.
- Trastornos psicopatológicos.

#### Tabla 2. (Continuación)

#### CONSECUENCIAS A LARGO PLAZO O VIOLENCIA TRANSGENERACIONAL:

Si no se ha producido un proceso de elaboración de las experiencias vividas a través de una intervención profesional o de otras formas, la evidencia científica disponible señala que hay mayor probabilidad de:

- Conductas agresivas de hijos varones hacia las madres, aprendidas de los hombres violentos del propio contexto familiar.
- Maltrato a sus parejas en las edades adultas en los varones.
- Mayor tolerancia al maltrato en las mujeres.

Tabla 3. Consecuencias de la Violencia de Género en la salud de hijas e hijos según su edad

EDADES	CONSECUENCIAS DE LA EXPOSICION A LA VIOLENCIA
EDITOLO	SOURCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF
D a 2 años	Retraso en el crecimiento y en el desarrollo de habilidades motoras y de lenguaje, bajo peso, alteraciones en la alimentación y el sueño, sintomas psicosomáticos (asma, eczemas) llanto inconsolable, irritabilidad, mayor riesgo de maltrato físico.
2 a 5 años	Alteraciones en la alimentación y el sueño, en el control de esfínteres, regresiones, agresividad, irritabilidad, problemas de aprendizaje y conducta, hiperactividad, miedos, ansiedad, tristeza, sentimientos de culpabilidad.
6 a 12 años	Agresividad, ansiedad, miedos, alteraciones en el rendimiento escolar, depresión, baja autoestima, aislamiento, trastorno de estrés postraumático.
Más de 12 años	Anorexia y bulimia, ansiedad, depresión, apatia, dificultad para la expresión de sentimientos, explosiones de ira, reducción de habilidades sociales, establecimiento de relaciones conflictivas, comportamientos de riesgo y de evasión, comportamientos violentos dentro y fuera del hogar, huida del hogar, absentismo escolar, drogodependencias, intentos de suicidio, autolesiones, psicopatologías, asunción del rol de cuidado de hermanas y hermanos y/o la madre.  En las chicas: embarazos para sentir que alguien las quiere, embarazos no deseados, establecer relaciones de pareja en las que sufren maltrato.  En los chicos: Mayor probabilidad de desarrollar comportamientos agresivos y violentos y de reproducir la conducta del agresor con su madre o en relaciones de pareja.

# 5. <u>Hacia una mayor protección de los menores frente al impacto de</u> la violencia de género intrafamiliar

# 5.1. <u>Menores víctimas de violencia de género: Patria potestad, guarda, custodia y régimen de visitas.</u>

La ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección integral Contra la Violencia de Género introduce modificaciones en la Ley de Enjuiciamiento Civil por las que los juzgados de violencia adquieren competencias a la hora de establecer medidas que afectan tanto a la mujer como a los hijos e hijas de éstas. Así pues, el juez puede adoptar medidas para favorecer la seguridad de los mismos, incluyendo dentro de las mismas la posibilidad de suspender la patria potestad, el régimen de visitas y, en todo caso, la atribución de la custodia así como medidas de tipo económico. El aspecto referido a la suspensión del ejercicio de la patria potestad o de la guarda y custodia aparece reflejado en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, disposición legal en la que en su artículo 65, se expone también que se puede ordenar la suspensión del régimen de visitas del inculpado por violencia de género a sus descendientes.

Pese a estas medidas la Asociación de Mujeres Juristas Themis<sup>8</sup>, por ejemplo, expone que muy pocas veces se suspenden las visitas de los menores con el maltratados, ignorando así la afectación directa que tiene la violencia de género sobre ellos y tampoco teniendo en cuenta que en ocasiones son los menores los que no quieren ver a un padre violento. Desde esta asociación exponen que "la adopción como medida cautelar de suspensión de la patria potestad, custodia y visitas de los menores, debería ser obligatoria puesto que es indudable que los menores son víctimas, al menos indirectas, de la situación de violencia y la separación del progenitor violento, es necesaria para su recuperación y para que no asuman estas conductas como un patrón normalizado de relación familiar".

Por otro lado, el Código Civil regula el ejercicio de la patria potestad por parte del padre y de la madre, de forma que ante la ruptura de ambos, estudia su atribución mediante resolución judicial y los casos en los que se puede producir la privación del ejercicio de la misma. De esta forma, en el artículo 92, apartado 7, se expone que "no procederá la guarda conjunta cuando cualquiera de los padres esté incurso en un proceso penal iniciado por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos que convivan con

<sup>8</sup> http://www.mujeresjuristasthemis.org/ Consultada en abril 2015

ambos. Tampoco procederá cuando el Juez advierta, de las alegaciones de las partes y las pruebas practicadas, la existencia de indicios fundados de violencia doméstica".

Pasando a analizar lo expuesto por el Código Penal nos encontramos con el artículo 48.2, en el que se establece que "la prohibición de aproximarse a la víctima, o a aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez o tribunal, impide al penado acercarse a ellos, en cualquier lugar donde se encuentren, así como acercarse a su domicilio, a sus lugares de trabajo y a cualquier otro que sea frecuentado por ellos, quedando en suspenso, respecto de los hijos, el régimen de visitas, comunicación y estancia que, en su caso se hubiere reconocido en sentencia civil hasta el total cumplimiento de esta pena"

En esta misma disposición legal, modificada por la Ley orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, se habla del establecimiento de la pena descrita en el artículo 48.2, por un tiempo que no excederá de diez años si el delito fuera grave o de cinco si fuera menos grave, para delitos "de homicidio, aborto, lesiones, contra la libertad, de torturas y contra la integridad moral, la libertad e indemnidad sexuales, la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio, el honor, el patrimonio y el orden socioeconómico" (art.57.1), "cometidos contra quien sea o haya sido el cónyuge, o sobre persona que esté o haya estado ligada al condenado por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a su custodia o guarda en centros públicos".(art.57.2)

# 5.2. <u>Proyecto de Ley Orgánica de modificación del sistema de</u> protección a la infancia y a la adolescencia.

A lo largo de los años se han venido sucediendo diversos cambios sociales y éstos inciden claramente en la situación de los menores. Es por ello que se necesita de reformas que garanticen una mejora de los instrumentos de protección de los menores. Todo ello en pro de cumplir el artículo 39 de la Constitución Española referido a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección de las familias y de los hijos/as y en cumplimiento de la ya citada Convención de los Derechos del Niño.

Este es el motivo que originó que nos encontremos ante un proyecto de Ley, aprobado en febrero de 2015, que modifica varios textos legislativos relativos a la protección de los menores.

Pero lo más relevante en la materia que nos ocupa con el desarrollo de este trabajo es la mención que se hace a los niños y niñas como víctimas de la violencia de género. Es un paso hacia el futuro y un cambio importante en la consideración de este problema social. Y es que un 64,9% de las mujeres víctimas de violencia de género, tenían hijos/as menores de edad en el momento del maltrato y de, ese porcentaje, un 54,7% afirma que sus hijos/as han padecido violencia. Este último dato se cita en la memoria de análisis de impacto normativo del propio proyecto. Por este motivo, se modifica el apartado 2 del artículo 61, de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, quedando redactado de esta manera: "En todos los procedimientos relacionados con la violencia de género, el Juez competente deberá pronunciarse en todo caso, de oficio o a instancia de las víctimas, de los hijos, de las personas que convivan con ellas o se hallen sujetas a su guarda o custodia, del Ministerio Fiscal o de la Administración de la que dependan los servicios de atención a las víctimas o su acogida, sobre la pertinencia de la adopción de las medidas cautelares y de aseguramiento contempladas en este capítulo, especialmente sobre las recogidas en [...]" Y es que el apartado 2 del artículo 1 de la ley que estamos trabajando, también se modifica de forma que se hace alusión a la necesidad de prestar asistencia no solo a las mujeres sino a los hijos e hijas de éstas.

La ley tiene otras modificaciones que especificamos a continuación:

- Se modifica el artículo 65, que queda redactado como sigue: «Artículo 65. De las medidas de suspensión de la patria potestad o la custodia de menores. El Juez podrá suspender para el inculpado por violencia de género el ejercicio de la patria potestad, guarda y custodia, acogimiento, tutela, curatela o guarda de hecho, respecto de los menores que dependan de él. Si no acordara la suspensión, el Juez deberá pronunciarse en todo caso sobre la forma en la que se ejercerá la patria potestad y, en su caso, la guarda y custodia, el acogimiento, la tutela, la curatela o la guarda de hecho de lo menores. Asimismo, adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y recuperación de los menores y de la mujer, y realizará un seguimiento periódico de su evolución.»
- Se modifica el artículo 66, que queda redactado como sigue: «Artículo 66. De la medida de suspensión del régimen de visitas, estancia, relación o comunicación con los menores. El Juez podrá ordenar la suspensión del régimen de visitas, estancia, relación o comunicación del inculpado por violencia de género respecto de los menores que dependan de él. Si no acordara la suspensión, el Juez deberá pronunciarse en todo caso sobre la forma en que se ejercerá el régimen de estancia, relación o comunicación del inculpado por violencia de género respecto de los menores que dependan del mismo. Asimismo, adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y recuperación de los menores y de la mujer, y realizará un seguimiento periódico de su evolución.»

Como se dice en la página web del gobierno, esta reforma legislativa "da respuesta al compromiso de agilizar los procesos de acogimiento y adopción, además de mejorar la atención a la infancia en riesgo y a los menores víctimas de violencia. Su objetivo principal es garantizar la especial protección de los menores en todo el Estado y responder a sus necesidades actuales".

Asimismo se hace mención al interés superior del menor y cómo la reforma hace honor a ese principio interpretativo, de forma que todos los Anteproyectos de Ley y proyectos de Reglamentos "deberán evaluar su impacto en la infancia y en la adolescencia antes de ser aprobados".

Para finalizar vamos a mencionar otra de las modificaciones que se realizan en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor. En el artículo 11 se hace mención al principio rector de la actuación administrativa relacionado con la protección de los menores contra cualquier forma de violencia, incluida la producida en el entorno familiar o la violencia de género. Por otro lado, en el artículo siguiente, se garantiza el apoyo necesario para que los menores bajo la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento de una víctima de violencia de género o doméstica puedan permanecer con la misma.

# 6. <u>Prevención de la violencia de género como forma de protección</u> de los menores

"La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz."

Kofi Annan Secretario General de las Naciones Unidas

No entendemos la prevención de la violencia de género de otra forma que no sea trabajando desde las edades más tempranas por la igualdad y la no discriminación entre los géneros. Es por ello que, dentro del campo de la prevención, consideramos pertinente hablar de coeducación y su necesidad de incorporarla en nuestra sociedad como un elemento clave.

#### 6.1. La coeducación: la educación no sexista.

"Yo no deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas"

Mary Wollstonecraft. Filósofa y escritora.

El diccionario de la Real Academia Española define la coeducación como la educación que se da juntamente a jóvenes de ambos sexos, pero este término supone mucho más. La coeducación es una metodología que persigue la igualdad entre los géneros y la no discriminación por ser hombre o mujer. Se trata de la educación no sexista.

#### 6.1.1. Educación Diferenciada versus Educación Mixta

Si hace años se hablaba de educación segregada por sexos y después se pasó a una educación mixta, ahora nos encontramos con la idea de la escuela coeducativa, no debiendo confundir estos dos últimos modelos de escuela. La escuela mixta no es lo mismo que la escuela coeducativa. La escuela mixta es aquella en la que la educación se ofrece a ambos géneros a la vez pero que no tiene en cuenta las diferencias de género,

tendiendo a reproducir los valores masculinos. En palabras de Marina Subirats, "puede decirse que la escuela mixta, al no haber modificado los modelos culturales de la sociedad, sigue favoreciendo y desarrollando básicamente el protagonismo y agresividad del género masculino y la sumisión, la falta de visibilidad social y la aceptación de un lugar secundario en el mundo como características centrales del género femenino, y que ambos tipos de estímulos tienen consecuencias francamente negativas en el desarrollo y la vida de hombres y mujeres". (Subirats, 2010, p. 3) Con la coeducación "se potencia el desarrollo de niñas y niños partiendo de la realidad

Con la coeducación "se potencia el desarrollo de niñas y niños partiendo de la realidad de dos sexos diferentes hacia un desarrollo personal y una construcción social de comunes y no enfrentados, respetando la igualdad de oportunidades real y buscando la equivalencia de ambos géneros" (Álvarez Romero, MªC., 2003, p.10)

De esta forma, la coeducación se trata de una metodología "basada en la transmisión de ideas y valores a niños y niñas que antes de reservaban para cada uno de los sexos y en la que se revaloriza las actitudes y prácticas de las niñas" (Subirats, 2010, p.9), que debe de estar presente en todas las materias y no solo dentro de la educación reglada. Se debe de buscar la coeducación como ideología predominante en todos los ámbitos de la vida de manera que la igualdad entre los hombres y las mujeres no se quede escrita en un papel como un objetivo a perseguir, sino que se convierta en una idea real, presente, de la que participemos todos y todas.

La Ley Orgánica de Educación, vigente desde el año 2006, establece entre sus principios "la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad". De esta manera, ya en la legislación educativa se hace referencia a la igualdad. Y ciñéndonos a la Constitución Española, podemos ver en su artículo 14, que se habla de la igualdad sin discriminación por razón de sexo, entre otros aspectos.

Por tanto, pensando en que la escuela actual siga transmitiendo los valores predominantemente masculinos, haciendo de la competitividad y la agresividad aspectos propios de dicho sexo, consideramos la educación en la igualdad y la coeducación se deben de convertir en un factor relevante a la hora de prevenir la violencia de género, y es que, como hemos visto, cada vez surgen más casos de la llamada violencia machista entre edades cada vez más tempranas.

En definitiva, se trata de desarrollar un contexto en el que todos y todas podamos vivir en las mismas condiciones de igualdad, en el que podamos disfrutar de las mismas oportunidades sin discriminación de ningún tipo y desarrollarnos como personas libres y con derechos iguales, es decir, crear un contexto que persiga lo que quizá sea todavía un sueño escrito en la Declaración de los Derechos Humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

Finalmente, conscientes de la polémica existente respecto a la necesidad o no de la coeducación mixta frente a los que favorecen una educación diferenciada por sexo, queremos señalar que estamos de acuerdo en que la educación mixta presenta las características más favorecedoras para desarrollar la coeducación, aunque no nos atrevemos a negar que educación segregada no pueda asimismo guiarse por unas pautas coeducativas. De esta forma estamos de acuerdo con los defensores de la educación mixta cuando sostienen que "la educación conjunta de chicos y chicas supone poner de relieve de forma práctica, mediante la vivencia conjunta de las mismas tareas escolares, una cultura de los valores constitucionales de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres" (Aláez, 2009, p.32). Asimismo éstos también argumentan que "la separación de los alumnos por sexos priva a éstos y a los docentes del escenario necesario para educar a partir de la percepción y reconstrucción democrática dentro del aula de situaciones de conflicto de género que dejan de reproducirse y someterse a la canalización educativo-democrática" (Aláez, 2009, p.43). Por tanto, a partir de este momento, nos basaremos a la hora de establecer pautas para la coeducación en la educación mixta como modelo, pues siguiendo al mismo autor, Aláez (2009, p. 59), "parece que solo la coeducación garantiza adecuadamente que los alumnos de ambos sexos se vean confrontados con la convivencia y conflictos sexuales cotidianos y aprendan 'en vivo` a solucionarlos de forma democrática y adecuada al principio de igualdad y no discriminación".

#### 6.1.2. Conseguir la coeducación: un objetivo difícil

Para lograr un mundo coeducativo, teniendo en cuenta lo ambicioso de tal objetivo, se precisa la colaboración de toda la población, haciendo especial hincapié en todos los agentes implicados en la socialización de la infancia. No solo se pretende incidir en la infancia desde el ámbito escolar sino desde todos los que rodean a este grupo de población, por lo que se deben de realizar actuaciones desde diversos campos, así como realizar cambios significativos en asuntos trascendentes como es, por ejemplo, el sexismo presente aún hoy en los libros de texto.

Por tanto, se persigue la realización de actuaciones en varios sectores, de manera que habrá que trabajar; en el sector educativo; dentro de éste, con el profesorado, pues su incidencia en los alumnos y alumnas es de suma importancia; con las familias, ya que son el grupo de socialización primario que tiene un poder de influencia muy alto en la infancia; el ocio y el deporte, donde la presencia de estereotipos que influyen en los mismos es aún muy patente; las nuevas tecnologías, incluyendo dentro de las mismas, la radio y la televisión, y que su mayoría son las portadoras de un tipo de violencia

simbólica, reforzando la presencia de roles y estereotipos de género; y finalmente en la ciudad en general, trabajando, por ejemplo, su imagen.

#### Ámbito educativo

"Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, sino también de la integración de los modelos genéricos; es decir, hay que facilitar el acceso de las niñas y las muchachas a las profesiones que siguen siendo reductos masculinos, esencialmente las de carácter técnico, y hay que reforzar su seguridad en ellas mismas para que se sientan capaces de desempeñar un mayor papel en el ámbito público. Al mismo tiempo, es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en el aula un conjunto de saberes que han estado ausentes de ellos, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto para las niñas como para los niños" (Subirats, 1994)

De esta forma, Marina Subirats se refiere a los cambios que se deben de producir en la escuela para luchar con la coeducación en ella. Asimismo habla de siete pautas con las que ya ha trabajado en otros países que exponemos a continuación:

- ♣ La creación y la difusión de nuevos materiales escolares que contemplen las aportaciones de las mujeres a la vida social y a la cultura.
- La revisión de textos científicos con vistas a modificar los errores causados por su visión androcéntrica.
- La implementación de programas específicos de orientación profesional que valoren la utilidad de la ciencia y la técnica en las aplicaciones sociales y humanas, aspecto poco enfatizado hasta el momento y que se considera como posible causa de la no elección de estas profesiones por parte de las mujeres jóvenes.
- ♣ El diseño de programas específicos para facilitar a las muchachas el acceso a las nuevas tecnologías y a las profesiones tradicionalmente consideradas como masculinas.
- La revisión de los libros de texto.
- La modificación del currículum escolar dando lugar a los conocimientos y experiencias relativos a la salud, la sexualidad, las tareas de la vida cotidiana, las relaciones afectivas...
- ♣ El nombramiento de personas, en cada centro escolar o área geográfica, que revisen periódicamente la forma en que se realizan las promociones profesionales y fuercen así a que se tenga en cuenta a las mujeres.

Teniendo en cuenta todo esto, creemos necesario llegar a acuerdos para ver presentes en los textos las ideas de igualdad entre los hombres y las mujeres, tanto en la palabra escrita como en las imágenes y todo aquello que pueda influir en los niños y niñas. Se trata así de sentar una base de igualdad, ya que si nuestras actuaciones no se muestran acordes con nuestros textos de base la descompensación puede dar lugar a la consecución negativa de los objetivos.

Por otro lado, se debería valorar la posibilidad de dedicar algún tiempo lectivo a trabajar la materia con el alumnado, trabajando con ellos los conceptos clave y la problemática actual respecto al género y el sexismo.

Se debe de formar al profesorado en prácticas coeducativas haciéndoles ver su importancia y la incidencia que tienen ellos como profesores y profesoras en el alumnado. No basta con enseñar con una base teórica coeducativa, sino que deben de comportarse ejerciendo como modelos adecuados. No debemos de olvidar los comportamientos sexistas inconscientes y el problema consecuente con ello, pues lo no consciente es difícil de solucionar.

Se deberían organizar cursos de formación dirigidos al profesorado con el fin de que tengan una base teórica con la que afrontar las clases y puedan desarrollar prácticas coeducativas en sus aulas. Además, se debe de tener en cuenta que este colectivo tiene gran poder no solo en la prevención de la violencia de género sino en la detección y notificación de cualquier caso de violencia que tengan sospecha de su existencia.

En el campo que nos ocupa, la rápida detección de los casos de violencia se hace primordial, máxime teniendo en cuenta que la violencia de género intrafamiliar es muchas veces difícil de ver.

# - Ámbito familiar

La familia es un ámbito primordial a la hora de socializar a los/las pequeños/as. Es el primer agente socializador que se encuentra el niño y la niña y por ello, desarrolla unas bases importantes. Por otro lado, la familia debería de estar en constante relación con la escuela y otros ámbitos en los que se mueve la infancia, por lo que ésta se convierte en el eje central de la vida de los menores.

Tal es así que consideramos oportuno que este agente también posea formación al respecto para acabar con las ideas sexistas que puedan prevalecer. Sin embargo, es un campo de actuación de difícil acceso pues solo con la voluntariedad de los padres y madres se puede llegar a trabajar con ellos en pro de la igualdad.

Consideramos no obstante la necesidad de tratar por lo menos de informar a las familias de cuestiones relativas a la coeducación, hacerles partícipes de actividades que se realicen en los centros educativos, en las diversas instituciones en las que se desarrollen talleres y otros movimientos coeducativos. Incluso aconsejamos la realización de talleres formativos para padres y madres con contenido similar al que se le proporciona al profesorado, aunque con leves variaciones ya que se podría encaminar a la "educación en casa".

#### - El ocio y el deporte

El ocio y el deporte es uno de los ámbitos en los que más discrepancia nos encontramos a la hora de definir la existencia o no de diferencias por cuestión de género. Mientras que para algunos las diferencias existentes son debidas a "diferencias de capacidad" para otros las diferencias en el trato en lo que a deporte se refiere son claras por razón de género.

Para que esta igualdad sea efectiva se debe de luchar de nuevo contra los famosos estereotipos. Los niños no juegan solo al fútbol y las niñas no solo al voleibol. Otra cosa es que desde pequeños, inconscientemente (o no) se les empuje a ello. Por otro lado, aunque ambos sexos se dediguen al mismo deporte, se observa cómo juegan de forma segregada en todo momento, tanto el colegios como fuera de los mismos. Y entrando en el análisis del tiempo de ocio en los colegios e instituciones educativas, todavía se observa cómo hay una distribución desigual de las zonas en los mismos de forma que los niños tienen mayor ocupación de los mismos. Desde el punto de vista de la coeducación, creemos necesario realizar una distribución equilibrada de los espacios de manera que los niños no sean la parte central, fomentando el juego mixto y neutro. Queremos citar aquí la experiencia de varios colegios en el País Vasco, que reorganizaron el patio escolar "ofreciendo nuevas alternativas de juego al margen de la distribución sexista que ofrece el fútbol ocupando el centro del patio, potenciando el papel e intereses de las chicas y equilibrando los espacios de juego de ambos géneros. Como consecuencia, los centros escolares acogidos a dicha medida han promovido que, desde los tiempos de ocio escolares, las relaciones interpersonales sean más igualitarias y respetuosas" (Arrieta Gallastegui, J., Bayarri, López, C, 2014, p12)

En el terreno más deportivo, desde el punto de vista coeducativo, se insta a posibilitar la realización de torneos deportivos mixtos en los que participen niños y niñas por igual y en todo tipo de deportes, sin entrar a considerar si hay alguno "eminentemente masculino o femenino".

Se trata de fomentar la participación deportiva acompañada de valores como la solidaridad o el compañerismo, dejando a un lado tanta competitividad asociada como tiene el mundo del deporte.

#### - Las nuevas tecnologías

Se debe de buscar el logro de la igualdad dentro de este campo, incidiendo sobre todo en los dibujos animados y todo contenido dirigido fundamentalmente al público infantil, así como en la publicidad, que puedan llevar a ideas erróneas dentro del campo que nos ocupa. Es si cabe, más importante el papel de Internet y las redes sociales, lugares

virtuales donde la información navega en muchos casos sin ningún tipo de control y al que los menores tienen fácil acceso. Se debe de luchar por llegar a acuerdos con las entidades relacionadas con ello y hacer ver la importancia que tienen las prácticas coeducativas en todos los sectores de la vida.

Dentro de este campo incluimos por supuesto, como ya se ha citado, la emisión televisiva, uno de los aspectos más relevantes por su gran poder de difusión y por ser uno de los elementos que pueden influir en los más pequeños y pequeñas de la casa.

Pero cabe destacar aquí, de nuevo, el papel de la familia. Ésta debe de servir como guía a la hora de utilizar las nuevas tecnologías y los medios de comunicación. Por lo complicado que parece que canales e Internet, sean lugares "seguros", la familia debe de estar ahí para orientar y proteger a los menores de los contenidos inapropiados, así como para conocer los medios en los que se mueven sus hijos/as y luchar por la igualdad en los medios.

#### - La imagen coeducativa en la ciudad

Hace bien poco se podía leer en el periódico una noticia relativa a la denuncia por parte de un padre que reclamaba la retirada de un cartel sexista de un campo de fútbol (en el que jugaba su hijo). Dicho cartel consistía en cuatro mujeres semidesnudas, y el cartel en sí hacía las veces de "barrera" para tirar faltas a portería y demás. No nos vamos a detener ahora en cómo es posible que tras meses de existencia de dicho cartel solo un padre tuviera la delicadeza de alarmar sobre el mismo. Lo que nos ocupa aquí es la imagen que se da. Y en este caso concreto entramos en la imagen general de una ciudad y el deporte. Mostramos otro caso también digno de señalar en el que se hace referencia a unas camisetas que incitan a la violencia a la mujer. En este caso, unas camisetas para promocionar una discoteca cuya imagen se muestra en el Anexo 3.

Estos ejemplos nos sirven para demostrar que todavía hay que trabajar mucho para concienciar a la población de la problemática que existe. Y nos sirven también para ejemplificar lo importante que es la imagen de la ciudad para potenciar una idea de equidad entre los géneros. Todos los elementos que conforman la ciudad se introducen en la ciudadanía y con ella, en los menores que van creciendo en ese contexto. De nosotros depende que el contexto sea el adecuado. La ciudad debe de luchar contra la presencia de estereotipos y de ideas sexistas en todos los campos, ya sea en los campos de fútbol, como incluso la ropa (no entraremos en la polémica de los derechos a la propia imagen y demás, pues eso ya es otro tema).

# CONTEXTUALIZACIÓN

Este trabajo se contextualiza dentro de la problemática de la violencia de género y dentro de la misma, en la protección de los menores. El Estado tiene la obligación de proteger a los mismos, aspecto que ya hemos visto que aparece recogido en la Constitución (art. 39.2) o en la Convención de los Derechos del Niño (art. 6, art. 19), por ejemplo.

Al habernos centrado en este tema, vamos a ver a continuación dos contextos en los que sus protagonistas tratan de mejorar la situación de las personas que son víctimas de la violencia de género.

# 1. Casa de acogida de la ciudad de Oviedo

El Instituto Asturiano de la Mujer<sup>9</sup>, creado en 1999, es el organismo del Gobierno del Principado de Asturias "responsable de hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres, impulsando y promoviendo la participación de las mujeres en todos los ámbitos y eliminando cualquier forma de discriminación". Fue este organismo el que puso en marcha la Red Regional de Casas de Acogida en el año 2000 de forma que toda mujer asturiana, independientemente del municipio en el que viva pueda optar por una plaza en las casas que pertenecen a dicha red.

En la actualidad, la Red está formada por el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, dos casas de acogida en Oviedo y Avilés y 22 pisos tutelados en los municipios asturianos de Valdés, Oviedo, Langreo, Avilés, San Martín del Rey Aurelio, Laviana y Castrillón.

Centrándonos en la ciudad que nos ocupa, nos encontramos con la casa de acogida de Oviedo<sup>10</sup>, sita en la calle Río Nalón y que se trata de un recurso al que pueden acudir las mujeres para encontrar apoyo a una vida normalizada.

Entre los diferentes recursos podemos distinguir la posibilidad de vivienda, ya que cuentan con diversas plazas destinadas a tal fin, de forma que tanto las mujeres como sus hijos e hijas pueden permanecer en la casa de acogida.

Por otro lado, nos encontramos apoyo legal, pues el centro cuenta con un servicio jurídico para ofrecer orientación a las mujeres que lo necesiten en diferentes materias. Asimismo cuentan con servicio de apoyo psicológico tanto para las mujeres que ya se encuentran en acogida como para las que no.

Los niños y niñas que se encuentran viviendo en el centro, llevan una vida lo más normalizada posible y cuentan además con un servicio de atención socioeducativa de

\_

<sup>9</sup> http://institutoasturianodelamujer.com Consultada en abril 2015

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> http://www.oviedo.es/servicios-municipales/igualdad/casa-acogida. Consultada en abril de 2015.

manera que realizan programas de intervención con los mismos destinados a trabajar diferentes aspectos derivados de la mala situación vivida. De esta forma, trabajan aspectos relacionados con las habilidades sociales, la resolución de conflictos, la empatía y otros.

Por otro lado, también trabajan mediante la formación de reuniones de grupo, talleres y tienen servicio de orientación laboral.

Si analizamos lo que pone en su página web nos encontramos cómo explican sus prestaciones:

#### Apoyo psicológico

Es gratuito y de carácter público y buscan ofrecer información, orientación y apoyo psicológico a las mujeres del municipio que lo demanden; valorando la problemática de la mujer, "a fin de potenciar sus recursos personales y ofrecer pautas de conducta eficaces para la resolución de las situaciones conflictivas y la superación de las crisis emocionales. Asimismo se orienta el caso hacia otros recursos existentes cuando el carácter del problema así lo requiera".

# • Asesoramiento jurídico

Al igual que el anterior, esta prestación también tiene carácter público y es gratuita, y como se ha dicho en líneas superiores se ofrece asesoramiento legal a la mujer sobre sus derechos, abarcando todos los ámbitos del mismo.

#### Talleres

Se trata de talleres de carácter formativo, psico-social, socioeducativo, de desarrollo personal, de sensibilización, y de ocio y tiempo libre. Buscan con ellos trabajar las habilidades sociales u otros aspectos como la autoestima o los recursos legales para la vida cotidiana, todo ello para mejorar la formación de los participantes y mejorar la calidad de las relaciones sociales. Al igual que en los servicios anteriores, son de carácter gratuito.

- Reuniones de grupo
- Orientación laboral y en diferentes gestiones orientadas a su reinserción socio laboral.

También podemos ver que ofrecen un programa de coeducación, mediante el cual buscan "sensibilizar y promover una educación en igualdad, evitando todo tipo de discriminación por razón de género, enseñando y potenciando las habilidades necesarias para resolver los conflictos de forma constructiva y no violenta". Este programa va dirigido a niños y niñas de 5° y 6° de Educación Primaria pero también a padres y madres así como así como a profesores.

Para finalizar, apuntar que también se cuenta con un programa de Aulas Infantiles para niños y niñas de 4 a 12 años, servicio que se ofrece durante todo el año, incluidos los periodos vacacionales y con el que se busca facilitar la conciliación laboral y familiar de los destinatarios. Los niños y niñas participantes realizan actividades lúdico-educativas con personal especializado.

#### 2. Asociaciones de víctimas de Violencia de Género

A raíz de la problemática existente han ido surgiendo diversas asociaciones con el objetivo de ofrecer apoyo a aquellas mujeres víctimas de violencia de género que lo necesitan.

Es el caso de algunas como "Asociación No Más Violencia de Género" (nomasvg.com), "Asociación Ve-la Luz" (www.asociacionvelaluz.es) o la "Asociación MUM" (www.asociacionmum.org). Éstas y muchas otras surgen con un objetivo común y es unirse para luchar contra esta lacra social.

Pero dentro de estas muchas asociaciones existentes, debemos de realizar una especial mención a la Asociación Miriadas, que se encuentra en Huelva y que no dudó en colaborar con nosotros para la elaboración del presente trabajo. De esta forma, más de veinte mujeres víctimas de violencia de género pertenecientes a esta asociación, participaron voluntaria y desinteresadamente en el mismo.

La asociación Miriadas<sup>11</sup> nació en el año 2002 a partir de la decisión de 40 mujeres que habían sufrido situaciones de maltrato, habiendo pasado muchas de ellas por casas de acogida. Así se juntaron con el objetivo de "luchar contra la violencia de género y cubrir las necesidades reales de las mujeres víctimas que estaban pasando por lo que un día pasaron ellas mismas".

Ofrecen diversos servicios y es de destacar que en ellos incluyen a los hijos e hijas de las mujeres que los requieran ya que consideran que también los menores necesitan de los apoyos de la asociación. De esta forma, por ejemplo, dentro del servicio de acompañamientos y seguimientos, hablan de la necesidad de confirmar la seguridad de la mujer y sus menores.

Cuentan con servicios de atención a la mujer víctima y sus menores de forma que informan acerca de cómo salir de la situación de maltrato y ofrecen un teléfono de emergencia disponible en todo momento. Además, tienen un fondo de emergencia social para los casos de necesidad.

Es de destacar el hecho de que ofrecen talleres de forma continua cada semana para ayudarse mutuamente así como talleres formativos a quienes lo soliciten. Este servicio

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> http://www.miriadas.es/. Consultada en abril 2015.

va muy ligado a las charlas educativas que también ofrecen en diversas instituciones educativas como los colegios o institutos.

Para finalizar también realizan diferentes campañas en las que puede colaborar todo el mundo, a lo largo del año. Podemos enumerar las siguientes; campañas de sensibilización, en las que a pie de calle organizan mesas informativas; campañas de recogida de alimentos; de recogida de juguetes; de lotes higiénicos, etc.

# <u>DISEÑO</u> <u>METODOLÓGICO</u>

# 1. Diseño metodológico

Para poder ahondar más en la cuestión que nos ocupa, además de hacer una revisión documental de la materia, se ha tratado de llegar a mayor información a partir de una pequeña investigación. Se trata de realizar un análisis en el que nos centraremos en los aspectos que las mismas víctimas nos señalen para poder ver las consecuencias de la violencia de género. Es por tanto una investigación de tipo cualitativo en la que pretendemos hallar la mayor cantidad de rasgos de este fenómeno, describiéndolo en la medida de lo posible.

Es, además una investigación primaria en la que accederemos a la información a través de fuentes primarias, no sólo a través de la bibliografía consultada previamente, sino obteniendo información de personas que están vinculadas al fenómeno; desde las propias víctimas, que nos señalan aspectos de la situación y de sus propios hijos e hijas; y desde las profesionales que trabajan en este contexto.

Por tanto, diferenciamos dos tipos de fuentes primarias. Por un lado, un cuestionario dirigido a mujeres víctimas de violencia de género, que nos va a permitir acceder a información de mayor número de personas; y por el otro, la entrevista, dirigida a profesionales que trabajan en este sector, con el que podremos profundizar más en la información.

Se ha decidido emplear dichos instrumentos por la utilidad que tienen para el tema, pues, por un lado, el cuestionario nos aporta la posibilidad de acceder a mayor cantidad de información y personas en menor número de tiempo, a lo que debemos de sumar el hecho de no tener que estar presente para poder conseguir el mayor número de los mismos cumplimentados; y, por otro lado, las entrevistas nos permiten acercarnos personalmente a la realidad que viven estos profesionales, siendo un instrumento más flexible, que nos permite ir encaminando las preguntas hacia la nueva información que va surgiendo. De esta forma, ahondamos más en la materia y hacemos que la investigación sea lo menos rígida posible.

Investigación cualitativa	Estudio de cualidades de un fenómeno	
Investigación Primaria	Cuestionario	
Uso de fuentes primarias	Entrevista	

El cuestionario, pese a ir dirigido a las mujeres víctimas de violencia de género, contiene preguntas relacionadas con la vivencia de los menores. Este cuestionario ha sido rellenado por mujeres víctimas de violencia de género pertenecientes a una Asociación de Víctimas de Violencia de Género, formada por mujeres víctimas que, en su mayoría han pasado por casas de acogida.

El cuestionario fue anónimo y voluntario y junto al mismo, se adjuntaron unas breves instrucciones para facilitar la labor (Anexo 4). Se trata de un cuestionario con varios tipos de preguntas:

- Abiertas: descriptivas, fundamentalmente, donde se puede escribir ampliamente sobre la cuestión.
- De escala de estimación: donde deben de elegir el grado en la respuesta.
- De respuesta dicotómica: con dos opciones a elegir. Generalmente, afirmación o negación.

La entrevista se caracterizó por su flexibilidad y estar formada por preguntas abiertas. Se han realizado dos entrevistas, ambas a profesionales del ámbito; por un lado, a una psicóloga experta en violencia de género; y por el otro, a una educadora de niños y niñas víctimas de violencia de género. Las dos entrevistas fueron efectuadas en el Centro Municipal de la Mujer en Oviedo, en el mismo despacho.

Ambas entrevistas se pueden observar en la sección de anexos (anexo 5 y 6) aunque el análisis de la información que se obtuvo se presenta en el apartado siguiente, donde además de ésta, se presentan los resultados obtenidos a partir del estudio de los cuestionarios.

# → Esquema resumen de la metodología a seguir:



#### 2. Identificación de limitaciones

Para desarrollar el trabajo queríamos contactar con personas vinculadas al ámbito del mismo y principalmente con mujeres víctimas de violencia de género. Por tanto, nos pusimos en contacto con la casa de acogida de la ciudad de Oviedo. Pero nos encontramos con una limitación importante que puso en peligro incluso la realización de la investigación pues la dificultad de conseguir una muestra sobre la que trabajar estaba presente. Acceder a mujeres víctimas de violencia de género residentes en casas de acogida es muy difícil puesto que la Ley Orgánica de Protección de Datos hace que el poder acceder a determinados aspectos sea muy complicado, algo, que, por otro lado, consideramos lógico. También debemos de citar aquí el artículo 63 de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección integral Contra la Violencia de Género, ya que el mismo hace referencia a la necesaria protección de datos para proteger la intimidad de las víctimas.

Así, una primera limitación nos la encontramos en el acceso a mujeres víctimas de violencia de género en casas de acogida de Asturias, ya que es necesario conseguir una serie de permisos que, además de requerir de un espacio de tiempo concreto para poder tenerlos, es probable que te denieguen. Asimismo, esta limitación se puede encontrar a la hora de acceder a los menores víctimas de violencia de género.

Por tanto, se buscó otra fuente de información y ésta surgió a partir del contacto con determinadas asociaciones de Mujeres Víctimas de Violencia de Género, método por el que se accedió a una de las mismas que se ofreció a participar en el proyecto, consiguiendo así más de 20 cuestionarios.

La Asociación colaboradora pertenece a la provincia de Huelva por lo que los cuestionarios fueron enviados vía email. Así pues, no fue posible estar presente en la aplicación de los mismos. Y otro problema surgió a la hora de hacerlos llegar puesto que los cuestionarios no fueron rellenados por medios informáticos, sino impresos y cumplimentados en papel. Finalmente, éstos nos llegaron por paquete postal.

Finalmente, hay que apuntar en cuanto a la revisión bibliográfica sobre el tema, que acerca de las consecuencias de la violencia de género en menores no hay mucho trabajo hecho. Mucha de la información que se encuentra tiene relación con las consecuencias de maltrato sobre los niños y las niñas pero no hacen referencia a este tipo de maltrato. En muy pocos casos nos encontramos datos sobre las consecuencias por la exposición a la violencia.

# ANÁLISIS DE DATOS

Dentro del análisis de datos nos encontramos con dos aspectos a llevar a cabo. Por un lado, los cuestionarios cumplimentados por las mujeres víctimas de violencia de género, pertenecientes a una asociación y por otro, los datos que nos aportan las dos entrevistas que se han efectuado; una a una psicóloga experta en el área; y otra, a una educadora, que trabaja con niños y niñas dentro de este contexto.

Una vez que se hayan analizado los datos de cada una de estas fuentes por partes separadas, se realizará una confrontación de los mismos con vistas a reflexionar sobre los mismos, observando los aspectos coincidentes.

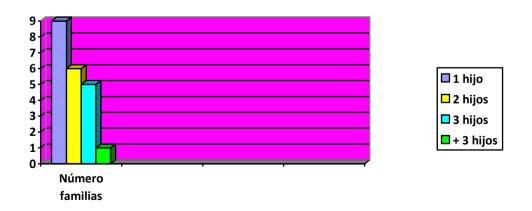
## 1. Análisis de datos aportados por los cuestionarios

# → <u>Datos composición familiar</u>

Según los datos aportados, nos encontramos con 12 parejas en el mismo rango de edad, siendo 6 de las mismas con ambos mayores de 40 años; 3 con ambos entre 21-31 años, y 3 con ambos de una edad comprendida entre los 32 y los 40 años.

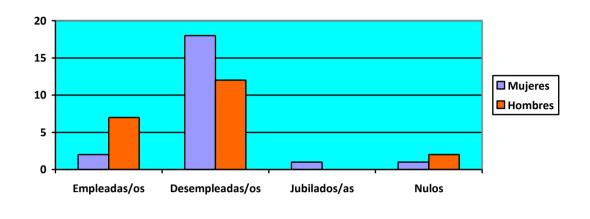
Por otro lado, se hallan 3 parejas en las que el hombre tiene más de 40 años mientras que la mujer tiene entre 32 y 40; 2 parejas en las que el hombre tiene entre 32 y 40 y la mujer entre 21 y 31; y solo una pareja en la que el hombre tiene más de 40 y la mujer entre 21 y 31.

En cuanto al número de hijos, la mayoría de los casos presenta un único hijo (9 de los 21 casos analizados), habiendo 6 casos con dos hijos; 5 con 3 hijos (en uno de los casos el tercer hijo/a es de una relación posterior a la situación de maltrato); y solo un caso presenta más de 3 hijos, teniendo en este caso, 5. Por lo que el número total de niños y niñas contabilizados asciende a 41.



Relación Nº hijos/as 1

En cuanto a la situación laboral, nos encontramos con que en 12 de los 21 casos, ambos miembros de la pareja se encontraban en situación de desempleo, asciendo en el caso de la mujer la cifra a 18 mujeres en el paro. Asimismo nos encontramos una jubilada. El resto se trata de personas empleadas, habiendo 3 casos nulos por omisión.

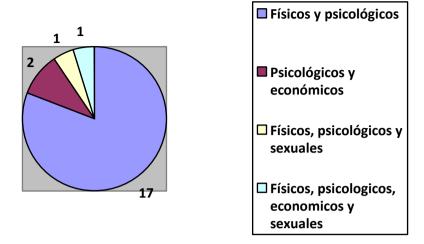


#### Situación Laboral 1

# → Tipología de malos tratos descrita por la mujer

En cuanto a la tipología de malos tratos sufrida por parte de las mujeres, todas ellas describen entre las mismas la de tipo psicológico mientras que en 17 casos de los 21 analizados también hablan de recibir maltrato físico.

En menores proporciones se citan el maltrato económico el maltrato de tipo sexual, presentándose ambos en dos de los 21 casos analizados.



Tipologías de maltrato. 21 casos totales 1

#### → Relación del maltrato hacia la madre con maltrato físico al menor

En los 21 casos analizados se han contabilizado 41 niños y niñas hijos e hijas de la mujer víctima de malos tratos.

Al preguntarse si sus hijos o hijas sufrieron maltrato físico directo por parte del padre o pareja de ellas, nos encontramos con que en 15 de los menores la respuesta es afirmativa. Analizando estos datos, dentro de los mismos, nos encontramos que en un 36,5% de ellos, el maltrato físico se produjo también sobre el niño o niña.

Entre los maltratos físicos que describen nos encontramos que citan: azotes, empujones, golpes, romper cosas encima al niño o niña e incluso correazos.

Es de señalar que en estos 15 casos se habla de maltrato físico pero no significa que en otros casos, sumados a estos, se den otras tipologías de maltrato además de la exposición a la violencia.

# → Presencia o no de la violencia por parte del niño o niña

La mayoría de los menores sobre los que hacen referencia sus madres, han presenciado un estallido de violencia (en 29 casos diferentes). En los casos en los que la mujer afirma que no ha sido así, la madre apunta que los niños o niñas eran bebés, pero desde nuestro punto de vista, esto no significa que no lo presenciaran.

En cuanto a las reacciones por parte de los niños y niñas ante esta situación de violencia, la mayoría presentó llanto y miedo (tengamos en cuenta que muchos de ellos

son de corta edad). Sin embargo, también pueden observarse casos de violencia contra el padre o en los que se echa al mismo del domicilio. En estos dos últimos casos, suponemos que los hijos (son varones en ambas situaciones), aunque la madre no apunta la edad que tenían cuando pasó, eran ya mayores. Pues la realidad es que estos casos se dan en un contexto en el que la mujer habla de la situación con sus hijos ya mayores de 25 años.

Por otro lado, también podemos encontrar el desarrollo de conductas protectoras hacia la madre y el desarrollo de un carácter violento como consecuencia.

# → El uso de los menores como arma

En la mayoría de los casos, las mujeres afirman que sus hijos e hijas han sido empleados para hacerles daño, de forma que en solo 13 casos afirman que no ha sido así.

Lo que más se observa es el hecho de que el padre o pareja/expareja de la madre que maltrata a la misma, amenaza a la madre con quitarle a sus hijos e hijas, situación que se da en 14 de los casos analizados, y en un caso concreto se amenaza con secuestrar al menor (hecho que no queda claro si se llevó a cabo o no)

El segundo aspecto que más se observa es el de intentar poner al menor en contra de la madre, lo que se da en 7 ocasiones.

# → Cambios en la conducta

#### - Empleo de la agresividad

En este caso, del conjunto total de casos, que son 33, pues en 4 las respuestas las consideramos nulas ya que no son válidas, en 17 ocasiones, la mujer afirma que su hijo o hija emplea la agresividad como método de relación. De estos 17 casos, en ocho de ellos se trata de mujeres mientras que el resto son varones.

	Presenta agresividad	No presenta agresividad	Número total
Mujeres	61.5%	38.5%	13 chicas
Hombres	45%	55%	20 chicos
Total	51.5%	48.5%	33 casos totales

Porcentajes agresividad 1

Es de destacar la situación descrita por una de las mujeres en las que apunta que su hijo hace uso de la agresividad contra su propia hermana.

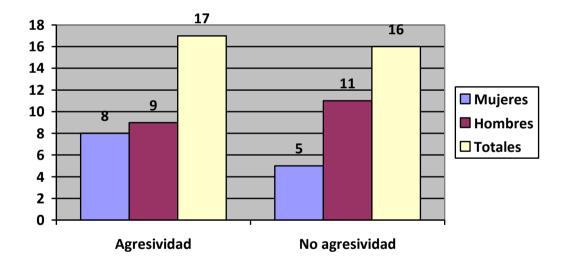
En varias ocasiones, la mujer afirma que hay agresividad explicando que ésta se manifiesta en forma de discusión constante. Esto sería un aspecto a analizar pues debería de verse si esto se produce como consecuencia directa de la exposición a la violencia o es un aspecto relativo a la edad del menor y sus características.

En dos casos se apunta que la agresividad va dirigida hacia la propia madre mientras que en otros se habla de agresividad en el centro educativo (en cuatro casos)

Asimismo, en otros casos, la agresividad es generalizada siendo la causa de la misma el hecho de querer conseguir lo que se quiere. Esta última situación es señalada por las mujeres en cuatro ocasiones.

El caso más extremo nos lo encontramos en el de un menor que, a consecuencia de la situación vivida, llegó a desarrollar problemas psicológicos y emplear tal agresividad que en una ocasión empleó un arma blanca como amenaza.

Para finalizar, señalamos la historia de una de las menores, que una vez iniciada una relación sentimental, se convirtió ella en la mujer maltratada.



Presencia agresividad en número de casos 1

#### → Desarrollo de miedos

La mayoría de los miedos que los menores víctimas de violencia de género presentan en los casos analizados están relacionados con la situación en sí misma y el carácter del padre. De esta forma en ocho ocasiones el miedo que se está más presente es al padre en su persona, concretándose los mismos en las siguientes conductas:

- Miedo a que el padre esté ebrio.
- Miedo a la posible agresividad del padre ante cualquier cosa.
- Miedo a los gritos.

En cinco ocasiones se menciona el miedo a que el padre haga daño a la madre, a los hermanos o hermanas o a ella/él mismo.

También nos encontramos los miedos aquí enumerados:

- Miedo a quedarse solo/a
- Miedo a dormir
- Fobias generalizadas
- Miedo a ser mal padre en el futuro.

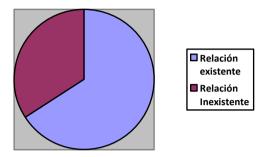
## → Relación con el padre

Dentro de este apartado se han contabilizado respuestas acerca de 35 niños y niñas. El objetivo de este punto es analizar hasta qué punto los niños y niñas que conviven con maltratador y víctima sienten miedo u otro sentimiento por el padre o pareja de la madre.

Nos encontramos que de esas 35 conductas descritas por parte de las madres, en doce ocasiones éstas mencionan que el niño o niña siente miedo hacia su pareja mientras que en el mismo número de veces hablan de normalidad, incluyéndose aquí varios niños y niñas con edad inferior a los dos años.

Dentro de aquellas conductas que no describen como dentro de la normalidad nos encontramos que las madres se refieren a casos de intimidación, evitación, muy mala relación e incluso un caso de violencia hacia el mismo y otro en el que el hijo, varón en este caso, desarrollo rechazo hacia los hombres en general hasta la edad de 15 años.

Si nos paramos a analizar la existencia de relación o no con el padre, una vez terminada la situación de maltrato, podemos ver que en la mayoría de los casos (23), los niños y niñas continúan teniendo relación con el mismo, apuntando que en algunos casos ésta es prácticamente nula y en otro caso, la madre obliga a la hija a verle puesto que ella no quiere. Así pues, en 12 casos, no hay relación con el padre.

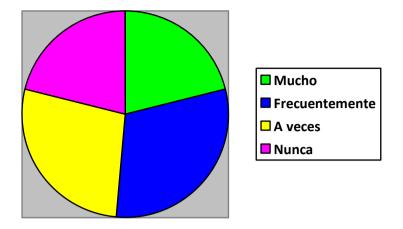


#### Porcentaje Relación con el maltratador 1

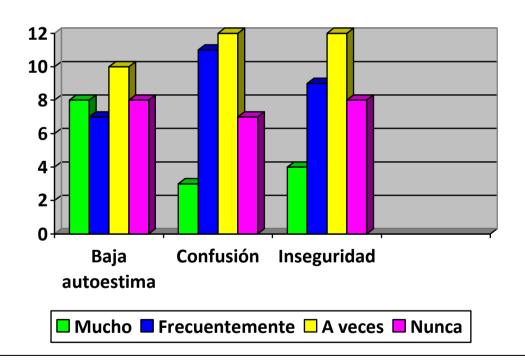
Por tanto, en un 65,72% de los casos, los menores continuaron teniendo relación con el padre, mientras que en un 34,28% no fue así.

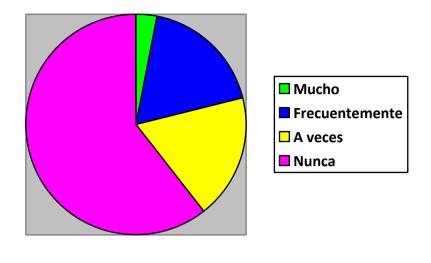
# → <u>Descripción del menor</u>

A la hora de establecer aquellas características que las madres creen que describen a sus hijos e hijas, hay que señalar que aquella que, según lo establecido por ellas, más prevalece es la ansiedad, seguida de la autoestima baja y la confusión. En menor término nos encontramos la inseguridad aunque no se da en un nivel bajo de frecuencia; y por último la depresión, que parece que en la muestra analizada no es muy común pues en 20 de los casos, sus madres afirman que sus hijos e hijas no la padecieron.



Presencia Ansiedad 1





Presencia Depresión 1

# → Otros aspectos:

En los cuestionarios se preguntó al final de los mismos por diversas cuestiones relativas a la afectación de los niños y niñas por la situación vivida.

En primer lugar, nos referimos al rendimiento escolar, asunto en el cual diez de las mujeres afirmaron que la situación de violencia vivida les afectó mientras que el resto, ocho mujeres, contestaron negativamente.

Si se les pregunta si están de acuerdo en que los menores han sentido cierto aislamiento por parte del padre la mayoría responden afirmativamente (14 mujeres) mientras que solo cuatro dicen no estar de acuerdo. Por otro lado, si nos referimos a aislamiento del exterior, las respuestas afirmativas disminuyen (11 mujeres) pero siguen siendo superiores a las negativas.

En cuanto a las consecuencias sobre las relaciones sociales, nos encontramos con una situación igualitaria a la hora de afirmar o negar que la situación afectara a las mismas.

Para finalizar, si se les pregunta acerca de su concepción de los menores como víctimas de violencia de género, doce de las dieciocho mujeres, señalan estar de acuerdo con ello mientras que seis lo niegan.

## 2. Análisis de datos aportados por las entrevistas

Como se ha dicho se han realizado dos entrevistas, a dos profesionales del ámbito con amplia experiencia. El contenido íntegro de estas entrevistas se puede ver en los anexos 4 y 5. En este epígrafe vamos a realizar una revisión analítica de la información aportada por las mismas.

Con lo que respecta a la psicóloga entrevistada ésta tiene claro que los hijos e hijas de las mujeres maltratadas son víctimas de violencia de género sin lugar a dudas. Este mismo pensamiento lo tiene la educadora que no duda en afirmar que, aunque incluso el menor no esté presente, la afectación sobre el mismo es directa.

Por otro lado, en cuanto al pensamiento de las propias mujeres maltratadas, ambas profesionales concuerdan en opinar que se pueden producir dos fases, ya que en un primer momento, no ven a los hijos e hijas como víctimas pero más adelante, al analizar la situación muchas de ellas acaban reconociendo ese estado. Y es que, como dice la psicóloga, en muchas ocasiones, las mujeres piensan que el padre es buen padre y que "como es el padre, tiene que querer al hijo".

Además hay que tener en cuenta los casos en los que el maltrato físico también es sufrido por los propios menores ya que, según la educadora, esto se da en más ocasiones de las que se piensa. Además si entramos a analizar el comportamiento de los menores ante los episodios de violencia, se dan casos en los que alguno asume funciones de protección de la madre, siendo entonces el menor también agredido.

Reacción de los menores ante episodios de violencia:

- Evasión
- Protección de la madre
- Ausencia

En cuanto al pensamiento de los propios menores, ellos saben que el padre obra mal y en algunos casos pueden llegar a pensar que los episodios de violencia son culpa de ellos. Relacionado con esto está el hecho de que muchos no hablan del problema con nadie mientras que en otros casos, como dice la educadora, necesitan una vía de escape y acaban contándolo de forma natural en el colegio con alguna figura con la que tengan apego. En algunos casos, en palabras de la psicóloga el hecho de no contarlo, tiene relación con pensar que no va a ocurrir nada pues a veces la familia extensa es conocedora del tema y esto no supone cambios. Como dice esta profesional, si la madre no quiere solucionarlo, no hay nada que hacer.

Aun cuando saben que su padre obra mal, pueden presentarse casos en los que el apego hacia el mismo es elevado hasta el punto de que pueden llegar a culpar a la madre en caso de separación por ser la figura que le separa del mismo. En otros casos, los

menores se sienten aliviados al terminar con esa situación de desprotección. Relacionado con esto nos encontramos uno de los mayores miedos que tienen las madres a la hora de tomar la decisión de separarse y es que tienen miedo de que sus hijos o hijas les echen en cara en el futuro el haber roto la relación con el padre. Como opina la psicóloga, ella trata de hacer ver a las madres que esta situación se puede dar a la inversa ya que siguiendo esa misma lógica, los hijos e hijas podrían echar en cara el hecho de no haberse separado. La psicóloga lucha por que las madres entiendan que es mejor separarse y que los menores vivan una situación de bienestar con su madre que estar con el padre viviendo la situación de maltrato permanente.

A ambas profesionales se les pregunta su opinión acerca de lo que exponen autores como Holden o Stein sobre la posibilidad de que una mujer víctima de violencia de género pueda "descuidar la satisfacción de las necesidades de sus hijos" debido a que tiene que velar por su propia seguridad. Las dos están de acuerdo en que esto se puede dar aunque no con la dureza que los dicen estos autores sino que, aunque sí se preocupan de la satisfacción de las necesidades de sus hijos, estas mujeres no están al 100% por el maltrato que sufren, ya que esa situación genera en ellas consecuencias graves que influyen en su día a día y por tanto, en sus hijos e hijas. Además, la psicóloga habla de cierta inconsistencia en el comportamiento de la madre, derivado del comportamiento del padre, ya que cuando éste está presente, el comportamiento varía para evitar estallidos de violencia. Así pues, los hijos e hijas pueden ver diferencias en este sentido.

Antes de entrar a analizar lo que comentan sobre las consecuencias del maltrato en los menores, hay que apuntar que ambas coinciden también en señalar que los padres (o parejas o exparejas de las madres) utilizan a los hijos e hijas como arma para controlar a las mujeres, incluso después de la separación. La educadora afirma que los hijos se pueden convertir en un instrumento de venganza. Este uso de los hijos se puede realizar incluso en los puntos de encuentro donde se realiza el régimen de visitas ya que emplean a los niños y niñas como fuente de información.

Finalmente, ya analizando lo apuntado por la educadora, se necesita una intervención socioeducativa con estos menores víctimas de violencia de género, ya que debido a la misma sufren todo un abanico de consecuencias que dependen de las características del niño o niña. Así, se habla de inseguridad, baja autoestima o bajo rendimiento escolar, entre otras muchas. También habla de problemas en las relaciones sociales generalmente motivadas por el rechazo del grupo de iguales ya que presentan conductas disruptivas; y problemas ligados al pensamiento prosocial. Todas estas consecuencias se manifiestan en todos los ámbitos de la vida y además, vienen acompañadas de miedos, muchos relacionados con el sueño en forma de pesadillas o terrores nocturnos, miedo a que le pase algo a su madre... Por otro lado, algunos también pueden presentar problemas de agresividad.

#### 3. Concordancias entre los datos aportados por las distintas fuentes

De todo lo analizado podemos señalar cierto número de aspectos que han salido a relucir a partir de ambas fuentes de información. Se trata de datos comunes a ambas fuentes y entre los mismos nos encontramos los siguientes;

- Mientras que en las entrevistas se hablaba de que el maltrato físico a los hijos e hijas se daba en más ocasiones de las que se cree, en los cuestionarios podemos observar como este dato se confirma ya que en un 36,5% de los casos presentados, esto fue realmente así. No olvidemos la situación de negación que puede darse por parte de las madres, haciendo que el número se vea reducido en relación a la realidad.
- En cuanto a la posibilidad de que los menores estén delante cuando se producen los episodios de violencia, por los datos aportados por las profesionales, se señala que el padre no tiene ningún problema en que el menor esté presente, e incluso indican que el hecho de que lo esté es un factor que consideran positivo para poder controlar a su pareja. En los cuestionarios, se observa que la mayoría de los niños y niñas a los que se hace referencia sí han presenciado estallidos de violencia. Dentro de este aspecto nos encontramos otro punto común como es el posible desarrollo de conductas de protección hacia la madre.
- Las profesionales afirman que los progenitores utilizan a los niños y niñas como mecanismos de control frente a la madre, aspecto que también se deja ver en los cuestionarios analizados.
- En cuanto a características presentes en los niños y niñas víctimas de violencia de género, nos encontramos que éstos presentan miedos y que ambas fuentes nos hablan de miedos relacionados con el sueño y con que le pase algo a la madre. Por otro lado, la autoestima baja y la inseguridad son factores que también son coincidentes.

# PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

# Introducción. Pasos previos para la intervención socioeducativa

Para poder realizar una intervención socioeducativa con los menores víctimas de la exposición de la violencia de género, se necesita primero detectar esta situación de maltrato, notificando después los casos. Nos corresponde a todos la obligación de notificar todo caso del que podamos ser conscientes. De esta forma, el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, establece que "toda persona o autoridad y especialmente aquellos que por su profesión o función detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise".

A la hora de detectar casos de maltrato infantil, en el caso que nos ocupa, derivados de la posible situación de violencia de género, y vinculándolo al maltrato emocional, podemos tomar como referencia el siguiente cuadro en el que se nos muestran diferentes indicadores:

#### MALTRATO EMOCIONAL

Indicadores fisicos en el niño	Indicadores comportamentales del niño	Conducta del cuidador
El maltrato emocional, a menudo menos perceptible que otras formas de abuso, puede ser indicado por las conductas del niño y del cuidador.	Parece excesivamente complaciente, pasivo, nada exigente. Inhibido en el juego. Es extremadamente agresivo, exigente o rabioso. Muestra conductas extremadamente adaptativas, que son o bien demasiado «de adultos» (ej.: hacer el papel de padre de otros niños) o demasiado infantiles (ej.: mecerse constantemente, chuparse el pulgar, enuresis). Retrasos en el desarrollo físico, emocional e intelectual Intentos de suicidio.	Ignorar: priva al niño de la estimulación esencial y coarta el crecimiento y desarro- llo emocional.  Aislamiento:  - Niega la posibilidad de interactuar con padres u otros adultos y mantener experiencias sociales normales.  - Impide formar amistades.  - Le hace creer que se encuentra solo en el mundo.  Rechazo:  - A las iniciativas de contacto del menor y a la formación de relación de apego.  - Exclusión en las actividades familiares.  - Impedir la autonomía al adolescente.  Aterrorizar:  - Amenaza de castigo extremo o siniestro.  - Expectativas inalcanzables so pena de castigo por no lograrlas.  - Insultos, gestos, palabras intimidatorias.  - Exigencia de respuesta a demandas contradictorias.  - Amenaza de exponerle a humillación pública.  - Construir creencia de mundo hostil y agresivo para él.  - Violencia doméstica extrema y/o crónica: entre los padres en presencia del menor.

12

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Manual Asturias, 2008, p. 80.

Así pues, siguiendo lo marcado por el Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar (2014), todas las instituciones implicadas de cada ámbito; siendo éstos el educativo, sanitario, social, policial y judicial; deberán asumir las instrucciones marcadas por el mismo, así como "implicar a la sociedad civil y dentro de esta, especialmente a aquellas ONG o Asociaciones cuya acción se encuadra en este ámbito de trabajo" (p. 27)

El procedimiento consiste en notificar el asunto tras su detección, de forma que existe la notificación ordinaria y la urgente siendo esta ultima necesaria cuando se sospecha que la salud y/o seguridad del menor se encuentra en grave riesgo o amenazada de forma directa, sin figura de apego que pueda hacerse cargo del menor.

En el ámbito social, al tener conocimiento de un caso de maltrato infantil se comunicará al Servicio de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma y en los casos de exposición a la violencia de género también se comunicará a los organismos competentes en atención a las situaciones de violencia de género de la misma comunidad.

En el ámbito educativo, teniendo en cuenta su papel fundamental en la detección de casos, los supuestos casos se comunicarán al equipo directivo y de orientación, además de tener en cuenta lo previsto en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, en la medida 46, que establece la promoción de protocolos para la detección de casos de violencia de género en el ámbito escolar.

En el ámbito sanitario, centrándonos en los casos relacionados con la violencia de género, se seguirán las pautas del "Protocolo común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género", aprobado en el año 2006 y actualizado en el año 2012, en donde podemos ver que aluden a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, por ejemplo, en el establecimiento de los objetivos ya que "ofrece indicaciones para la detección precoz, valoración y actuación con los hijos e hijas de mujeres en situación de maltrato, dado que también reciben atención sanitaria dentro del SNS". Además queremos destacar uno de los objetivos específicos que señala este protocolo, por su relevancia con el tema que estamos desarrollando, y que versa de la siguiente manera: "Dar a conocer al personal sanitario las consecuencias de la violencia contra las mujeres en su salud y en el desarrollo físico, psicológico y social de sus hijos e hijas". Por otro lado, en la página 24, podemos leer que "los hijos e hijas de las mujeres que están sufriendo violencia física, sexual o emocional por sus parejas o exparejas, son víctimas directas de la Violencia de Género, siempre".

Por otro lado, en el ámbito policial, se seguirá el "Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género" y, en su caso, el "Protocolo para la Valoración Policial del Nivel de Riesgo de Violencia de Género contra la Mujer en los supuestos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y su comunicación a los Órganos Judiciales y al Ministerio Fiscal".

Una vez detectados y notificados los casos de maltrato, se deben de valorar por un equipo de profesionales con formación especializada en el campo, de forma que el Servicio de Protección de Menores realizará un apoyo y asesoramiento a los servicios sociales de atención primaria. Esta valoración estará coordinada con los equipos de orientación psicopedagógica, la policía local y los equipos de salud, y si es necesario, como sería en el caso que nos ocupa, con los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad Autónoma. A partir de esta valoración se constatará o no el maltrato.

Por tanto, en caso de constatarse el maltrato se intervendrá de forma conjunta desde todos los ámbitos de manera que desde el ámbito educativo se colaborará con los servicios sociales en la aplicación del plan de intervención diseñado por ellos, realizando seguimiento del menor por parte del equipo de orientación y directivo. Asimismo se coordinarán con el ámbito sanitario ya que los menores víctimas de maltrato recibirán atención sanitaria prioritaria y urgente. Finalmente, también habrá coordinación con los servicios policiales y judiciales.

#### Justificación

Los niños y niñas víctimas de violencia de género viven en sus hogares un clima de violencia que hace que este primer contexto socializador que es la familia se pueda convertir en un ambiente entorpecedor de su desarrollo, faltando así factores de protección que amortigüen los posibles riesgos a los que pueden verse expuestos estos menores. De esta forma, cuando la familia debería de ser el ambiente adecuado en el que el menor debe formarse y sentirse seguro, definiéndola como la "unidad con personalidad propia, resultante de la interacción de las personalidades de sus miembros más que un sistema legal o contractual" (Burguess, citado por Martínez González, 1996, p.9), o el "sistema de relación y convivencia, ambiente de participación y exigencias, un contexto del que se esperan satisfacciones y donde se desempeñan funciones de crianza, educación y cuidado de todos sus miembros" (Martínez González, 2008) nos encontramos en el contexto de la violencia de género que la familia se convierte en un foco de inseguridad.

Si tenemos en cuenta las funciones que la familia tiene, según Rubial Peñuelas (2009), nos encontramos que ésta presenta funciones de control, ser una fuente de información y de transmisión de valores, ofrecer modelos de imitación y de identificación, servir de refugio y consuelo, además de ser un lugar de participación activa. Realizando el análisis de estas funciones podemos entresacar que muchas de las mismas se encontraran dañadas por la situación de maltrato que se respira en el hogar, de forma que los modelos de imitación no serán adecuados, pasando lo mismo con los valores a transmitir, viéndose mermada la capacidad de servir de refugio para el niño o niña, entre otros aspectos. Este mismo autor habla de la infancia como "la época clave de la vida en la que se configuran todos los resortes afectivos e intelectuales del individuo, de cuyo correcto desarrollo depende buena parte del éxito o fracaso posterior de cada individuo en su proyecto vital". Teniendo en cuenta todo esto, es clave la prevención de este tipo de situaciones de violencia, pero una vez que éstas ocurren, no podemos dejar de intervenir para tratar de conseguir que los efectos que se producen en los niños y niñas víctimas de violencia de género, se vean reducidos en la medida de los posible o evitar directamente que tenga consecuencias.

En definitiva, pensamos en la necesidad no solo de intervenir con las mujeres víctimas sino también con los menores que han vivido dicha situación.

Hemos visto como autores hablaban de las diversas consecuencias que sobre los menores tenía este ambiente de violencia y cómo estas consecuencias son similares a sufrir maltrato psicológico. Entre dichas consecuencias, recordemos, nos podemos encontrar desde inseguridad, sentimientos de inferioridad, baja autoestima, cierto aislamiento,..., hasta problemas en la resolución de conflictos, ya que han aprendido que la agresividad se puede emplear para ello, entre otros muchos aspectos.

Con el presente programa vamos a tratar de incidir en estos aspectos de forma que se disminuyan en la medida de lo posible.

# Contextualización 13

El presente programa se enmarca dentro de la red de casas de acogida del Principado de Asturias, concretamente, dentro de la Casa de Acogida de Oviedo, que se encuentra situada en la calle río Nalón.

Se trata de un recurso al que pueden acudir las mujeres como medida de urgencia, ofreciéndoles una vivienda normalizada y los apoyos básicos para potenciar sus recursos y evitar la cronificación de su situación, facilitando su integración social.

En el centro cuentan con acceso además a los servicios de apoyo psicológico, asesoramiento jurídico, talleres, reuniones de grupo y orientación laboral.

Para aquellos niños y niñas que se quedan acogidos en la casa junto a sus madres, además de las actividades propias de la vida diaria (continúan yendo al colegio y realizando las actividades que hacían con normalidad en la medida de lo posible), se cuenta con una servicio de apoyo a los mismos, cubierto por una educadora experta en el ámbito que realiza diferentes programas de apoyo socioeducativo.

Dentro de estos programas de apoyo socioeducativo enmarcamos la presente propuesta de intervención.

# Destinatarios del programa

El presente programa va dirigido a todos aquellos menores, entendiendo como tales a todos aquellos niños y niñas con edad inferior a dieciocho años, que han vivido situaciones de exposición a la violencia de género, siendo víctimas de la misma, tanto si además han sufrido maltrato físico directo como si no ha sido así.

Por otro lado, el programa se enmarca dentro de la red de casas de acogida de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y concretamente, en la Casa de Acogida de la ciudad de Oviedo, situada en la calle Río Nalón, de forma que los destinatarios del programa son los menores que viven en dicho recurso junto a sus madres.

Puesto que se trata de un programa flexible que puede adaptarse en función de las edades de los niños y niñas destinatarios, es aplicable a todo el colectivo de menores acogidos.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> <a href="http://www.oviedo.es/servicios-municipales/igualdad/casa-acogida">http://www.oviedo.es/servicios-municipales/igualdad/casa-acogida</a>. Consultada el día 3 de abril de 2015.

# Análisis de necesidades

Todo programa de intervención persigue unos objetivos y en nuestro caso, deseamos paliar los efectos de la exposición a la violencia de género en los hijos e hijas. Es de suponer que no todos sufrirán las mismas consecuencias ni éstas serán manifestadas de la misma forma. Hay factores personales, como el de la resiliencia, que entrarán en juego, así como otros factores externos al menor como, por ejemplo, el sistema de apoyos que reciba, que también facilitarán la situación.

Esperamos con este programa poder hacer frente a las necesidades que se produzcan, teniendo en cuenta que aquellas relativas a los posibles problemas psicológicos serán atendidas por los servicios de atención de esta área. Con este programa se busca una intervención socioeducativa como respuesta a los aspectos que hemos podido ver en el análisis realizado, tanto en la revisión teórica del tema como en los datos conseguidos a partir de la investigación efectuada.

Así pues, creemos necesario trabajar aspectos relativos a favorecer la autoestima del menor trabajando además su inseguridad para poder empezar a creer en sí mismo y en sus posibilidades. Asimismo, las habilidades sociales sobre todo las relacionadas con la resolución de conflictos serían un aspecto de los más importantes a trabajar. Por otro lado, tengamos en cuenta la importancia de la coeducación en el trabajo con este colectivo. Se debe de trabajar con ellos conceptos relativos al género evitando así que en un futuro se puedan dar situaciones de maltrato.

#### **Objetivos**

El objetivo principal de este programa será reducir al máximo e incluso evitar la aparición de las consecuencias que puedan generarse a partir del maltrato sufrido por parte de estos menores.

Se trabajará fundamentalmente en tres grandes áreas: inteligencia emocional, habilidades sociales y prevención de la violencia de género. Dentro de estas áreas fijaremos los siguientes objetivos:

- Trabajar la inteligencia emocional
  - Mejorar la empatía
  - o Reconocer emociones propias y ajenas
  - Favorecer actitudes positivas
  - o Mejorar la seguridad en uno mismo

- Trabajar las habilidades sociales
  - o Adquirir habilidades para la resolución de conflictos
- Prevenir la violencia de género
  - o Fomentar el respeto de los derechos del hombre y de la mujer
  - o Inculcar la igualdad de oportunidades
  - o Promover el uso no sexista del lenguaje
  - o Evitar actitudes sexistas

# Contenidos

- Las emociones y los sentimientos.
- La empatía.
- El autoconcepto y la autoestima.
- La resolución de conflictos.
- El optimismo.
- Cuestiones de género:
  - o El sexismo.
  - La igualdad de oportunidades.
  - o La violencia de género.
  - o Los derechos del hombre y de la mujer.
  - o El respecto por las diferencias.

# Metodología

A la hora de intervenir con menores víctimas de violencia de género, debemos de tener en cuenta la necesidad de un trabajo colaborativo entre los diferentes profesionales. La multidisciplinariedad es importante, de forma que psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos, educadores y demás trabajen por un objetivo común, estableciendo el plan de caso adaptado a cada menor, con unos objetivos realistas.

Pero, concretamente, a la hora de poner en marcha este programa, se debe, primeramente, tener en cuenta la edad del niño o de la niña pues la metodología a seguir con el mismo variará en función de este parámetro. De esta forma, aunque para todos se recomiendo una metodología lúdica, ésta será en mayor medida en cuanto menor sea el niño o niña.

Así, para la intervención con los más pequeños se propone el uso de los cuentos infantiles, acompañados de la realización de actividades basadas en su mayoría en los dibujos, manualidades y juegos adaptados a los pequeños y pequeñas.

# Actividades

La mayoría de las actividades se articulan en torno a cuentos infantiles y textos que representan diferentes escenas a partir de las que se trabaja. Se trata de trabajar los distintos aspectos a través de los mismos, adaptándolos al grupo de edad de los destinatarios en cada caso.

Para facilitar la comprensión de la implementación del programa se presenta el siguiente cuadro resumen:

Actividad	Edades y texto al que se	Objetivos
	refiere	
1		Reconocer emociones
2		Aumentar la autoestima
	Hasta 12 años.	Aumentar la seguridad en uno mismo
3	Texto ¿Qué le pasó al Lago?	Adquirir habilidades para la resolución
		de conflictos
4		Favorecer la empatía

5		Desarrollar actitudes positivas
6	Hasta 14 años	Inculcar la igualdad de oportunidades
	Texto En Casa	Evitar actitudes sexistas
7	De 10 a 17 años  Texto En Casa	Adquirir habilidades para la resolución de conflictos
8		Reconocer las emociones
		Favorecer la empatía
9	De 10 a 17 años	Aumentar la autoestima
	Sin texto	Aumentar la seguridad en uno mismo
10		Fomentar el respeto de los derechos del
		hombre y de la mujer
11	De 14 a 17 años	Inculcar la igualdad de oportunidades
12	Sin texto	Evitar actitudes sexistas
13	Sin texto	Prevenir la violencia de género
14		

A continuación mostramos el cuento infantil escrito por la misma autora que el programa, denominado "¿Qué le pasó al lago?", cuyas actividades se relacionan con aquellos niños y niñas más pequeños, aunque, con las adaptaciones pertinentes, podría trabajarse en otros grupos de edad.

#### Qué le pasó al lago

Yuma era una pequeña dinosaurio de color azul y rayas moradas que solía ir a caminar todas las mañanas por el bosque que tenía cercano a su hogar. Era una dinosaurio muy agradable y alegre además de optimista. Su hogar era una acogedora cueva que ella misma había decorado con ramas y hierbas para hacerla más cómoda a la hora de dormir, porque Yuma era además una apasionada de la decoración.

Una mañana soleada y calurosa, empezó su camino por el bosque con intención de llegar al lago para bañarse y refrescarse. Iba muy contenta porque había dormido muy bien. Por el camino iba cantando a la vez que saltaba de alegría. Pero de repente, se llevó una gran sorpresa pues se cruzó con Pelato, un amigo al que hacía mucho que no veía.

- ¡Pelato!- gritó con entusiasmo.
- ¡Yuma! ¡Cuánto tiempo!- le contestó Pelato, que era un hermoso caballo negro de larga melena.

Los dos se abrazaron y decidieron seguir juntos el camino hacia el lago pues tenían muchas cosas de las que hablar. Yuma compartió con él su desayuno.

- Yo prefiero el bollo de pan- dijo Pelato.
- De acuerdo, porque yo prefiero el zumo- contestó Yuma.

De esa forma ambos comieron lo que más les gustaba a cada uno y no discutieron por nada. Al poco de terminar su desayuno, apareció en la rama de un árbol, Monocilo, un búho al que Yuma conocía desde hacía poco. Monocilo estaba llorando y las lágrimas estaban ya formando un charco en la base del árbol.

Buenos días, Monocilo, ¿qué te pasa? ¿Por qué estás tan triste?

Monocilo no podía casi hablar porque los labios le temblaban de tan triste que estaba.

• Es que he ido al lago y ¡casi no hay agua!

Todos se quedaron muy sorprendidos por la noticia y apenados por ello pues el lago era uno de los sitios que más les gustaba. Pero Yuma decidió que mejor era ir primero a mirar pues sabía que Monocilo era un búho muy pesimista que siempre veía las cosas muy negativas. Pelato, por otro lado, pensaba en lo fantasioso que era Monocilo, así que tampoco se creía la historia pues podría habérsela inventado.

 Tranquilos. Hay que ver lo que pasa y después lo intentaremos solucionar – les dijo Pelato a Yuma y Monocilo a la vez que les abrazaba.

Juntos decidieron ir al lago para verlo y pensar algo para mejorar la situación. Por el camino Pelato propuso que pensaran cosas para tratar de solucionar el problema si es que lo había, ya que lo peor era quedarse sin hacer nada. Yuma se mostró encantada con la idea pero Monocilo, que era más bien cascarrabias, se mostraba decepcionado.

Cuando llegaron, Yuma empezó a reírse con fuerza ante la sorpresa de Monocilo que no comprendía cómo podía comportarse así al ver el lago medio vacío.

- Yuma, ¿qué te pasa? ¿No ves que tenía razón? ¡El lago casi ha desaparecido!- grito enfadado Monocilo.
- ¡Qué dices, Monocilo! ¡Está medio lleno! ¡Me habías asustado!

Pelato, que era el más realista de los tres, miró el lago y pensó que era verdad que no había tanta agua como otras veces. Sin embargo, tenía que darle la razón a Yuma porque tal y como lo había descrito el búho parecía que ya no quedaba agua. La realidad es que todavía había agua más que suficiente para darse un buen chapuzón.

Yuma y Pelato se metieron en el agua que estaba helada pero no les importó. En cambio Monocilo se quedó en lo alto de un árbol observado cómo se divertían mientras que él se sentía mal.

María Baquero Prada

#### - Actividad 1:

A mano alzada, se les pregunta a los niños/as qué prefieren, el zumo como Yuma o el bollo de pan como Pelato. La tercera opción es no querer ninguna de las dos cosas, en cuyo caso, se trataría de Monocilo. En función de la elección, se agrupan los niños/as en tres pequeños grupos: unos serán Yuma, otros Pelato, y otros Monocilo.

Con el uso de varias tarjetas que describan diferentes características mediante "emoticonos", cada grupo deberá de escoger aquellas que crean que describan al personaje al que pertenecen.

#### Ejemplos de tarjetas:











#### - Actividad 2:

Tras el desarrollo de la primera actividad y continuando con la asignación de roles en función del alimento escogido, es decir, siendo Yuma, Monocilo o Pelato, deberán de ponerse en fila de nuevo según el personaje que sean y deberán indicar en voz alta un aspecto positivo de cada uno, que coincida con algo bueno de ellos mismos.

#### - Actividad 3: Resolución de conflictos

Para esta actividad se trabajará con el siguiente fragmento del cuento:

Los dos se abrazaron y decidieron seguir juntos el camino hacia el lago pues tenían muchas cosas de las que hablar. Yuma compartió con él su desayuno.

- Yo prefiero el bollo de pan- dijo Pelato.
- De acuerdo, porque yo prefiero el zumo- contestó Yuma.

De esa forma ambos comieron lo que más les gustaba a cada uno y no discutieron por nada

Se trata de reescribir la historia de forma que ambos personajes quieran el zumo.

Los dos se abrazaron y decidieron seguir juntos el camino hacia el lago pues tenían muchas cosas de las que hablar. Yuma compartió con él su desayuno.

- Yo prefiero el zumo- dijo Pelato.
- Pues yo también quiero el zumo- contestó Yuma.

Una vez reescrito, se darán varias alternativas para continuar la historia de manera que una muestre la que se considera adecuada, en la que ambos llegan a un entendimiento; y la otra forma, en la que ambos discuten y no son capaces de llegar a un acuerdo, enfadándose y no respetándose el uno al otro.

Se trata de debatir acerca de la situación, favoreciendo la adquisición de habilidades para la resolución de conflictos, dejando que todos participen activamente, muestren sus opiniones y se respeten los unos a los otros.

#### - Actividad 4:

Siguiendo con el fragmento del desayuno, se narra la historia con la siguiente variación:

Los dos se abrazaron y decidieron seguir juntos el camino hacia el lago pues tenían muchas cosas de las que hablar. Yuma compartió con él su desayuno.

- Yo prefiero el zumo- dijo Pelato.
- Pues yo también quiero el zumo- contestó Yuma.

Pelato, viendo que se iba a quedar sin el desayuno, y sabiendo que era de Yuma y que ella no se lo iba a dar, se lo quitó rápidamente y se fue corriendo detrás de un árbol para comérselo todo.

Los niños y niñas deberán de realizar un dibujo en el que representen cómo se sentiría Yuma si hubiera pasado esto.

#### - Actividad 5:

Para la presente actividad se repartirá una copia del cuento a cada participante. El objetivo de la misma es que busquen actitudes positivas en el mismo, señalándolas y apuntando a qué personaje pertenecen.

Si la actividad se está realizando con niños y niñas de corta edad, se leerá el cuento despacio y en alto para que después elijan dibujar al personaje que crean que es el más positivo.

Después de haber realizado esta parte, tanto los dibujos los niños y niñas pequeños, como señalar las conductas positivas, los más mayores; se reflexionará sobre qué personaje es más feliz intentando dar motivos y analizar en qué medida son los participante positivos o no.

# → Texto a emplear en otras actividades:

#### En casa

Juan y Pablo se encuentran jugando en el suelo del salón de su casa. La casa es grande y con altas comodidades. En el mismo salón se encuentra Emilio, el padre de unos 40 años, leyendo tranquilamente el periódico sin hacer caso a los niños de forma que no se entera de mucho.

Juan y Pablo son hermanos, siendo Pablo el hermano menor con 5 años y Juan el mayor con 7 años. Los dos se suelen llevar bastante bien y no suelen tener conflictos por lo que el padre confía bastante en ellos y su comportamiento.

La madre, Sofía, no se encuentra en ese momento en casa como cada tarde pues está trabajando. Es enfermera y trabaja a turnos mientras que Emilio trabaja en casa realizando las tareas del hogar y cuidando de los niños.

Los dos hermanos están jugando con los coches de carreras.

- ¡Qué me lo des!
- ¡Es mío!
- ¡Qué no! ¡Qué ese coche lo tenía yo, Juan!
- Pero ahora ;lo quiero yo!

Ambos se ponen a gritar y a forcejear hasta que Pablo empuja a Juan y le quita el coche, haciendo lo mismo Juan, momento en que el padre alza la vista y corre enfadado a parar la situación, quitándole el coche a Juan y dándoselo a Pablo.

Juan se marcha corriendo enfadado y gritando:

- ¡Jolín, no es justo!

#### - Actividad 6:

Tomando como referencia la lectura anterior, los niños y las niñas se sentarán en el suelo formando un círculo. En voz alta se realizará una lluvia de ideas, de forma que digan todas aquellas tareas que crean que se deben de realizar para llevar una casa (poner la lavadora, hacer la compra, etc.) Una vez hecho esto, todas las actividades que se hayan visto y que la educadora o el educador habrá escrito en una pizarra o similar, tendrán que insertarlas en un cuadro que se les entregará:

Comida	Limpieza	Cuidados	Reparaciones	Otros

Así todas las actividades quedarán clasificadas.

Los más pequeños, una vez realizada la lluvia de ideas, en vez del cuadro, deberán de realizar un dibujo en el que representen a un personaje del texto realizado alguna de estas actividades.

Tras esta parte se hablará sobre los siguientes aspectos:

- ¿Quién creéis que suele realizar estas actividades?
- ¿Quién las realiza en el texto?

#### - Actividad 7:

Se les pedirá a los niños y niñas que se fijen en la escena del cuento en la que se produce el conflicto entre los dos hermanos.

Deberán de identificar la causa del conflicto y analizar cómo se solucionó. El objetivo será reflexionar sobre el método apuntando si creen que fue correcto. Tras esto, se abrirá un debate para que intenten aportar ideas sobre cómo habría sido mejor que se comportaran tanto los hermanos como el padre.

Se tratará de llegar a la siguiente versión:

Los dos hermanos están jugando con los coches de carreras.

- ¡Qué me lo des!
- ¡Es mío!
- ¡Qué no! ¡Qué ese coche lo tenía yo, Juan!
- Pero ahora ;lo quiero yo!

Ambos se ponen a gritar y a forcejear hasta que Pablo empuja a Juan y le quita el coche, haciendo lo mismo Juan, momento en que el padre alza la vista y acude a ver qué ha pasado.

- Chicos, ¿qué ocurre?

Pablo y Juan se ponen a hablar a la vez, alterados y enfadados y el padre no es capaz de entenderles.

- A ver, vamos a sentarnos y me contáis cada uno lo qué ha pasado.

Una vez sentados, ambos comienzas a explicarse. Pablo cuenta lo siguiente:

- Estábamos jugando con los coches y de repente Juan me quitó el coche que tenía yo.
- Sí pero es que lo quería yo...
- Juan, cada uno va a contar su versión y después lo comentamos- dice el padre tranquilo.
- Yo estaba jugando con ese coche cuando me lo quitó.
- ¿Y tú, Juan?
- El coche es mío y me apetecía jugar con él.
- Bueno, a ver, yo creo que podéis hacer varias cosas. Lo primero es que sabéis que tenéis que compartir. Se me ocurre, Juan, que le puedes dejar el coche a Pablo y él también te deja los suyos. Y cuando haya jugado un rato, te lo devuelve para que podáis jugar los dos con él. y si no, podéis jugar a la vez con el coche. ¿Qué os parece?

Los dos hermanos se muestran conformes con la primera opción, de forma que Pablo jugará un rato con el coche para después pasárselo a su hermano de nuevo, respetando los turnos.

#### - Actividad 8:

A partir del texto original "En Casa", se realizará un juego de roles en el que se interpretarán los diferentes personajes. Deberán de reflejar las emociones que crean que viven en la situación que viven.

En un primer momento, interpretarán a los dos hermanos discutiendo y al padre en el sofá con la intervención; tras lo cual, debatirán sobre las emociones y cómo se habrían sentido ellos o ellas si hubieran vivido esa situación.

La segunda parte de la actividad consistirá en otro juego de roles interpretando la segunda versión del texto. Se hablará sobre los cambios que se han producido, que escena creen que es mejor, etc.

#### - Actividad 9:

En un primer lugar para el desarrollo de esta actividad, se realizará una dinámica de presentación, independientemente de si alguno de los usuarios ya se conoce o no.

Se dispersarán por el espacio de forma que se encuentren cómodos y deberán de conseguir hablar con todos los compañeros y compañeras. Pero para ello, tendrán tiempo limitado ya que el educador o educadora, dispondrá de una señal sonora que marcará el tiempo en el que tendrán que cambiar de compañero de conversación. Deberán tratar de no repetir e intentar hablar con todos y todas para poder realizar la segunda parte de la actividad.

Tras la dinámica se podrán en dos filas de forma que el inicio de una quede de frente al inicio de la otra. Aquellos que se encuentren de frente deberán intercambiar aspectos positivos que hayan encontrado del otro.

#### - Actividad 10: Lectura:

#### **Pares**

Al sacar la ropa de la lavadora, Susana se dio cuenta de que todos los pares de calcetines estaban completos. Eso la invitó a sonreír mientras recordaba su amanecer, porque la tostada que cayó al suelo en la hora del desayuno no lo hizo con la parte de la mantequilla bocabajo. Después, la memoria USB entró a la primera en el ordenador. Curioso, nadie la había llamado mientras se duchaba, ni tampoco había abierto por el lado del prospecto el medicamento para el dolor del brazo. Sí, hoy iba a ser un gran día, definitivamente. Y entonces...él llegó cerrando la puerta de un golpe brusco, justo cuando al mando a distancia del televisor se le acabaron las pilas.

#### → Reflexión:

- o ¿Cómo se siente Susana al principio? ¿Al final? ¿Por qué?
- o ¿De qué trata este taller? ¿Lo intuís a partir del texto?

#### - Actividad 11:

Los participantes deberán de situar las siguientes responsabilidades, cualidades y rasgos personales en cada una de las columnas, según consideren propios de hombres o de mujeres. Tras esto, se abrirá debate sobre el tema.

Ternura, valentía, debilidad, agresividad, belleza, ama de casa, comprensión, sensibilidad, responsable del sustento económico de la familia, delicadeza, sumisión, iniciativa, responsable del apoyo emocional de la familia, pasividad, autoridad, dominio, frialdad, debilidad, rol productivo, rol reproductivo, deportistas, fuertes, competitividad, crianza hijas/os, dulces, independientes, centrado/a en los demás, manipuladores/as, descuidados/as, impulsivos/as, responsables, centrado/a en sí mismo/a, ordenados/as, emocionales.

Los usuarios deberán opinar sobre estas afirmaciones ofreciendo sus motivos

- Actividad 12: ¿Somos sexistas?

respetando las opiniones ajenas y dejando paso para el debate.
[ ] Las mujeres son, por naturaleza, más sensibles que los hombres.
[ ] Está mal que un hombre planche o lave la ropa.
[] Los trabajos de la casa son propios de mujeres.
[ ] Un hombre no debe llorar en público.
[] Un hombre no sabe cuidar la casa y los niños como una mujer.
[ ] Está mal que sea la chica la que se declare al chico.
[ ] Si en una pareja trabajan los dos, los dos deben hacer las faenas de la casa por igual.
[ ] Si las mujeres trabajan fuera de casa, quitan puestos de trabajo a los hombres.
[ ] Los hombres son, por naturaleza, más agresivos que las mujeres.
[ ] El trabajo de la casa requiere tanto esfuerzo como otro cualquiera.

- <u>Actividad 13</u>: Yo lo veo así. La visión de las relaciones por parte de muchos/as adolescentes.

Al igual que en la actividad anterior, se trata de debatir sobre las siguientes ideas. Esta actividad es muy apropiada para aquellos adolescentes que se inician en las relaciones de pareja.

- ✓ Si quiero a alguien tengo que contárselo todo
- ✓ El amor es la única cosa necesaria en una relación entre dos personas
- ✓ La sexualidad es el aspecto más importante de una relación de amor. Si quiero a alguien debo acostarme con él cuando me lo pida.
- ✓ Los celos son una prueba fuerte de amor
- ✓ "Quien bien te quiere te hará sufrir", como dice el refrán...
- ✓ Las chicas y los chicos ya somos iguales
- ✓ Cuando quiero a alguien debo hacer todo lo que me pida

- Actividad 14: Identifica el tipo de violencia.
- ✓ Una mujer ha sido golpeada en el ojo por su pareja.
- ✓ Un chico insulta y desvaloriza a su novia delante de sus amigos.
- ✓ Juan se burla de Raquel, delante de sus amigos, porque ha suspendido las mates.
- ✓ Un chico amenaza a su novia con abandonarla si no accede a mantener una relación sexual con él.
- ✓ Un hombre pide explicaciones detalladas a su pareja sobre cómo ha gastado el dinero que le ha dado.

#### Recursos

#### Materiales

El centro donde se desarrolla el programa cuenta con los espacios suficientes para el desarrollo de las diferentes actividades. De todos ellos, el escogido para tal fin es el aula situada en la planta baja de la casa de acogida, espacio destinado a desarrollar el programa de Aulas Infantiles, pero que está libre en el momento del desarrollo de nuestra intervención.

El aula cuenta con unos 35 m² aproximadamente con ventanales elevados a lo largo de todos los laterales. Como mobiliario nos encontramos mesas de dos tamaños diferentes de forma que los niños y niñas más pequeños pueden sentarse en muebles adaptados a su tamaño. Hay mesas y sillas para abarcar unos 20 niños y niñas aproximadamente.

Por otro lado, en las estanterías colocadas a ambos laterales del espacio, nos encontramos todo tipo de materiales para realizar actividades de manualidades, cuentos, diccionarios, etc.

Para el desarrollo de las actividades programadas contamos con cartulinas, folios, colores, tijeras, pegamento, fotocopias de los cuentos, y otros materiales. Asimismo, contamos con un ordenador portátil conectado a un proyector.

#### Económicos

El programa se enmarca dentro del Centro de Acogida del Ayuntamiento de la Mujer por lo que se encuentra dentro de los presupuestos municipales del Ayuntamiento.

#### - Personales

La persona encargada de la implementación del programa es la propia educadora del Centro de Acogida de la Mujer, que es la que lleva a cabo todas las funciones de intervención socioeducativa con los menores que se acogen en el centro.

# Temporalización

No hay una temporalización exacta para la realización del programa. Todos los aspectos a trabajar deben darse de forma constante pues son aspectos a desarrollar durante toda la infancia-adolescencia. No basta con trabajarlos una vez y darlos por vistos por lo que se necesita no solo trabajar los conceptos de forma concreta, sino incluirlos en la vida diaria en forma de enseñanza incidental, aprovechando toda ocasión que surja para promover estos conocimientos.

Si analizamos el plan de intervención como un elemento a aplicar en un momento concreto, independientemente del escogido, y tomándolo de forma lineal, se puede realizar cogiendo las siguientes pautas temporales:

Actividad	Incluye	Tiempo
1	Lectura en voz alta	45-60 minutos
	Dudas y selección a mano alzada	
	Uso de tarjetas	
2	Ponerse en fila y comunicar aspectos positivos	30 minutos
3	Lectura, relectura, reflexión. Acuerdo	60 minutos
4	Lectura. Dibujo.	45 minutos
5	Lectura  Señalar actitudes positivas.  Dibujo.  Reflexión	60 minutos
6	Lluvia de ideas. Cuadro- reflexión	60 minutos

7	Lectura. Reflexión-	45 minutos
8	Juego de roles.	60 minutos
	Debate.	
	Juego de roles	
9	Dinámica de presentación.	45/60 minutos (depende del
	Intercambio aspectos positivos	número de participantes)
10-14	Actividades variadas:	20 minutos cada una
	Lectura,	
	Clasificación	
	Reflexión	
	Debate	

# Evaluación

La evaluación del presente programa, que será de tipo cualitativo, se realizará de forma continua por parte del profesional que lo aplica, entendiendo la evaluación como "un proceso de recogida de información orientado a la emisión de juicios de valor respecto de algún sujeto, objeto o intervención" (Mateo, 2000, p. 21).

En un primer momento se realizará una evaluación inicial, analizando los diferentes casos de los niños y niñas que lleguen al centro. Se trata de realizar una evaluación diagnóstica en la que detecten e identifiquen las necesidades de los destinatarios del programa. De esta manera, a partir no solo de sus historias personales e información de los casos se obtendrá información, sino que se empleará la técnica de entrevista de todos los implicados para obtener el mayor volumen de información de cada caso. Asimismo se entrevistará al interesado o interesada en la medida de lo posible para poder acercar más el análisis a la persona en particular.

Por otro lado, también será necesario analizar los grupos de edades con los que se cuenta para adaptar las actividades a dichas edades, y demás información que se considere relevante, como es la relativa a aspectos de la personalidad que pueden haberse visto afectados por la situación vivida, intentando detectar los casos en los que sea más necesario trabajar unos aspectos u otros.

Una vez que se inicie la realización del programa, se realizará una evaluación de proceso con el fin de ir viendo si se consiguen los objetivos, si la metodología es la adecuada, si las actividades son las indicadas, etc. Con esta evaluación trataremos de ir mejorando el programa y sus elementos. Se llevará a cabo, fundamentalmente, por medio de la observación participante que realizará la propia educadora ya que su

posición le permitirá un conocimiento mayor de la realidad y se empleará también un registro diario para poder anotar aquellos datos que se consideren más relevantes.

Por último, se realizará una evaluación final con el objetivo de analizar la adecuación del programa con los objetivos propuestos, valorando si el programa ha tenido o no los resultados esperados. Se trata de realizar una evaluación para la mejora, buscando con la misma identificar los aspectos del programa que se deben de revisar o modificar con vista a futuras implementaciones del programa. No se trata de una evaluación individual de los niños y niñas, sino de una evaluación del programa.

Para llevarla a cabo se emplearan dos instrumentos fundamentalmente. Por un lado, los grupos de discusión en los que, participando todos los profesionales implicados en la puesta en marcha del programa y el centro donde se desarrolla el mismo, se discutirá sobre los aspectos que se consideren relevantes, analizando los elementos en los que creen que se puede mejorar, los posibles cambios o no en los niños y niñas participantes en el programa y demás temas que se consideren oportunos.

Además, para esta evaluación final en la que se tratará de recabar el mayor número de información, la educadora encargada de implementar el programa, cumplimentará la ficha que se muestra al final de este epígrafe, aportando en el apartado final toda la información extra que considere de interés.

Finalmente, esta evaluación podrá verse completada a partir de la realización de entrevistas con las madres de los participantes para poder obtener información sobre posibles mejoras en la conducta de los niños y niñas.

Nombre del programa:			
Fecha de aplicación:			
Edades de los niños/as:			
Aspectos a valorar:			
- Las actividades			
<ul> <li>Adecuación a la edad</li> </ul>			
Motivadoras y atractivas			
<ul> <li>Comprensibles</li> </ul>			
- Metodología			
o Adecuación de la misma.			
<ul> <li>Aspectos a mejorar</li> </ul>			
- Contenidos			
- Materiales			
<ul> <li>Adecuación en calidad y cantidad</li> </ul>			
- Adecuación del cuento			
- Observaciones:			

# **CONCLUSIONES**

# 1. Conclusiones basadas en los resultados alcanzados

Para interpretar las conclusiones aquí presentadas se debe de tener en cuenta primero que las mismas son el resultado de lo expuesto en el marco teórico así como lo analizado a través de los cuestionarios y la información aportada por las entrevistas a las profesionales del ámbito. Asimismo se deben de tener en cuenta las limitaciones encontradas para la puesta en marcha de este trabajo, sobre todo el hecho de no poder contar con la intervención de los niños y niñas víctimas, aspecto del todo imposible. Así pues, y teniendo en cuenta lo antepuesto, aportamos las siguientes conclusiones preliminares comenzando por recordar la definición de maltrato infantil.

Como se ha visto, el Observatorio de la Infancia, en el año 2008, define el maltrato infantil como la "acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño o la niña de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad". Teniendo en cuenta esta definición y analizándola, vemos que se considera maltrato infantil a aquello que prive de los derechos y el bienestar así como del ordenado desarrollo... Con toda esta información y los datos obtenidos a partir de la investigación realizada consideramos posible afirmar que los hijos e hijas de las mujeres maltratadas son igualmente víctimas de violencia de género.

Por tanto, estamos de acuerdo con la clasificación que realizan Kitzman, 2003; Pâquet-Deehy, 2004; MacLeod, 2004; Holt, 2007 (citados por Aguilar Redorta, Dolores, p.3) en la que introducen la violencia psicológica como tipo concreto de maltrato infantil, destacando dentro del mismo la exposición a la violencia de género familiar.

Y es que, si bien no se puede afirmar que estos menores reciban maltrato físico directo, una cosa probada es que los mismos viven una situación de exposición continua a la violencia que les genera consecuencias graves.

De esta forma, hemos visto como autores como Barudy (2007) hablaban de consecuencias del maltrato psicológico refiriéndose a la autoestima baja, sentimientos de inferioridad ansiedad, angustia y depresión; además de la aparición de ciertos miedos. A través del trabajo realizado, comprobamos que muchos de estos aspectos han salido reflejados en los datos obtenidos, de forma que las madres describen la ansiedad como una de las características que más define a sus hijos e hijas, seguida de la baja autoestima. Por lo tanto, concluimos que efectivamente, la violencia de género crea ansiedad en los menores así como baja autoestima, entre otros.

Asimismo, no podemos dejar de citar las ideas de Shum en la investigación que realizó y que citamos en los primeros epígrafes del trabajo (Simón Rueda, 2000) por la que hablaba de retrasos en la adquisición del lenguaje. Como pudimos ver en los datos aportados en las entrevistas, esto se refleja en edades tempranas aunque no siempre.

Si entramos a analizar las consecuencias citadas por Ana Isabel Sani, (en Arce, Fariña, Alfaro, Civera y Tortosa, 2007), vemos que ésta habla de ansiedad de nuevo,

agresividad, baja autoestima, culpa y miedo. De nuevo, los datos extraídos de nuestro trabajo confirman estas ideas. Además, dentro de los miedos más frecuentes se citan los miedos relacionados con el sueño, aspecto que sale a relucir tanto de los datos aportados por los cuestionarios, como por las entrevistas.

Otros datos que podemos concluir son los relacionados con los comportamientos agresivos. En la revisión teórica que hemos efectuado, se presentaba la posibilidad de que los menores víctimas de violencia de género desarrollaran agresividad como forma de resolución de conflictos. A partir de los resultados obtenidos, vemos que muchos de los menores sufren de rechazo por parte de sus grupos de iguales debido a comportamientos disruptivos y se ve que la agresividad no se produce siempre pero sí que está presente.

Por todo lo anteriormente citado, sí que concluimos que los menores víctimas de violencia de género tienen consecuencias psicológicas de maltrato, lo que les crea problemas de autoestima, inseguridad, entre otros estados emocionales, que además repercuten en su día a día, conllevando problemas en las relaciones sociales.

Y, pese a que la exposición a la violencia de género no signifique maltrato físico no podemos dejar de recordar que en ocasiones, éste sí se da. Y debemos de tener presente además, la complicada situación que viven estas mujeres víctimas de violencia de género, que en ocasiones no son capaces de ver las consecuencias de la situación sobre los hijos ni de aceptar que el padre no ejerce buen trato sobre ellos.

Por otro lado, estos menores ya no se convierten solo en víctimas sino en armas con las que el padre trabaja, manipula, para hacer daño a la madre. Los niños y niñas se convierten en instrumentos de control para poder seguir atados a la mujer incluso tras la separación. Se convierten así mismo en fuente de información para el padre que en las horas de visita estipuladas puede ejercer su rol parental para conseguir lo que desea.

Así, si seguimos la definición de desprotección infantil con la que iniciábamos este trabajo, en la que apuntábamos esta situación como aquella en la que "la insatisfacción de las necesidades básicas del niño/a genera un daño o riesgo que dificulta o impide su desarrollo integral" (Rubial Peñuelas, 2009, p.36), se ve que estos niños y niñas están en un claro estado de desprotección.

De esta manera, para finalizar, tomando como referencia la definición de maltrato infantil proporcionada por la Convención de los Derechos del Niño en 1989, que establece que el maltrato infantil es "toda violencia, prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que los tenga a su cargo", reiteramos que la exposición a la violencia de género es una tipología más de maltrato infantil y como tal deberá ser tratada.

# 2. <u>Contribución del trabajo al tema de estudio. Avance sobre las</u> investigaciones previas

Con el desarrollo del presente trabajo se ha logrado conseguir información de primera mano de mujeres víctimas que se ha ofrecido voluntariamente a hacer ver la problemática existente.

A lo largo de toda la búsqueda de información sobre el tema trabajado, uno de los aspectos más llamativos ha sido la escasa información sobre el tema de la violencia de género y su afectación en los menores, no siendo el caso del maltrato infantil, tema sobre el que existe una gran bibliografía. El problema se encuentra al tratar de concretarlo en la violencia de género.

Gracias al desarrollo de la investigación y de las entrevistas efectuadas, se ha conseguido ampliar algo esta visión tan reducida que hay de los niños y niñas como víctimas de violencia de género. Sin embargo, esto es solo el inicio de un gran problema del que queda mucho por descubrir y por hacer.

### 3. Recomendaciones

Con vista a las conclusiones establecidas, se ha visto que las consecuencias de la violencia de género sobre los menores son eminentemente psicológicas. Es por esto, que vemos necesario trabajar con estos niños y niñas para evitar que surjan problemas derivados de las mismas.

Por otro lado, debemos de tener en cuenta que no se ha obtenido información directa a partir de los propios niños y niñas involucrados, por la dificultad de acceso a los mismos. Con vista a investigaciones futuras, sería muy positivo poder acceder a ellos de forma que se pudiera analizar la situación desde su persona.

Pero lo más importante, es que este trabajo prueba la necesidad de que el Estado ponga en marcha medidas para la protección de los menores víctimas de la violencia de género como ya se está haciendo.

# 4. Líneas de investigación derivadas del estudio

Se ha realizado una pequeña investigación acerca de las consecuencias que sufren los menores víctimas de violencia de género, pero pensamos quedan muchos aspectos en los que se puede seguir profundizando.

Podemos enumerar las siguientes líneas de investigación:

- En qué medida el Estado procura o tiene intención de procurar la protección de los menores víctimas de violencia de género.
- Qué cambios legislativos tienen o van a tener lugar en relación a esta materia. Se están ya produciendo cambios en este contexto, por ejemplo, el ya visto Proyecto de Ley Orgánica de Modificación del Sistema de Protección a la infancia y a la Adolescencia. Por lo tanto, dentro de esta misma línea también podríamos considerar la posibilidad de analizar qué habría que hacer, que poner en marcha para llevar a cabo todas las medidas que se establecen en estos cambios legislativos.
- Confrontación entre lo que propone el Proyecto de Ley Orgánica de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia y el punto de vista de los trabajadores directos y de las propias víctimas.
- Cómo se concretan las reacciones de la sociedad ante las consecuencias de la violencia de género en los menores. Análisis de los aspectos penal y civil. Análisis legislativo.
- Estudio longitudinal de los menores víctimas de violencia de género para la investigación acerca del ciclo transgeneracional de la violencia. De esta forma, cabría analizar la relación entre ser víctima y futuro agresor.

# **Bibliografía**

- Aguilar Redorta, Dolores. La infancia víctima de violencia de género. En <a href="http://www.poderjudicial.es/stfls/PODERJUDICIAL/DOCTRINA/FICHER-0/Aguilar%20Redorta,%20Dolores\_1.0.0.pdf">http://www.poderjudicial.es/stfls/PODERJUDICIAL/DOCTRINA/FICHER-0/Aguilar%20Redorta,%20Dolores\_1.0.0.pdf</a>
- Aláez Corral, Benito (2009) El ideario educativo constitucional como fundamento de la exclusión de la educación diferenciada por razón de sexo de la financiación pública. En Revista Española de Derecho Constitucional.
- Alcántara López, Mª Vicenta. (2010) Las víctimas invisibles. Afectación psicológica en menores expuestos a violencia de género. Tesis doctoral. Murcia: Universidad de Murcia. Facultad de psicología.
- Álvarez Romero, Mª Cristina, Cremades Navarro, Mª Ángeles y Sainz de Vicuña Barroso, Paloma (2003) *Coeducar para la conciliación de la vida familiar y laboral. Manual didáctico para el profesorado de educación infantil (3-6 años)*. Concejalía de desarrollo económico y empleo. SIRED. Ayuntamiento de Coslada. Madrid.
- Arce, Ramón, y cols. (2007). *Psicología jurídica. Violencia y víctimas*. Valencia: Diputación de Valencia.
- Arrieta Gallastegui, Josetxu, y Bayarri López, Cristina (2014) *La investigación-acción en coeducación en España*. Comunicación. Universidad de Oviedo
- Arruabarrena, M.I., De Paúl, J., Torres, B. (1996) *El maltrato infantil. Detección, notificación, investigación y evaluación.* Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- ASACI (2014) Materiales Conferencia Violencia de Género.
- Asensi, L. F. (2007, 16 de enero). Violencia de género: consecuencias en los hijos. Revista PsicologiaCientifica.com, 9(4). Disponible en: http://www.psicologiacientifica.com/violencia-familiar
- Barudy, Jorge (2007) El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil. Barcelona: Paidós.
- Echebúrua, Enrique y De Corral, Paz (1998) *Manual de Violencia Familiar*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.
- Garbarino, J. y Echenrode, J (1999) *Por qué las familias abusan de sus hijos*. Barcelona: Granica.

- Gimenez-Dasí, Marta y Mariscal Altares, Sonia (coords.) (2008) *Psicología del desarrollo. Desde el nacimiento a la primera infancia.* Madrid: McGraw Hill.
- Gracia Fuster, Enrique y Musitu Ochoa, Gonzalo (1993). El maltrato infantil. Un análisis ecológico de los factores de riesgo. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Gracia Fuster, Enrique. (2002) Las víctimas invisibles de la violencia familiar. El extraño iceberg de la violencia doméstica. Barcelona: Paidós.
- Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.
   (2003) Guía de buena práctica en la intervención social con la Infancia, Familia y Adolescencia y Manual de Procedimiento de intervención ante situaciones de desprotección infantil. Documento técnico consensuado por los servicios sociales municipales y autonómicos de la comunidad autónoma del Principado de Asturias
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2014-2015) Curso de igualdad de oportunidades. Ámbito de los Servicios Sociales. Unidad 1. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- López Sánchez, Félix (1995). *Necesidades de la infancia y protección infantil*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- López Sánchez, F., Etxebarría, I., Fuentes, M.J., Ortiz, M.J. (coords.) (1999) *Desarrollo Afectivo y Social*. Madrid: Pirámide.
- López Sánchez, Félix (2009) Las emociones en la educación. Madrid: Morata.
- Martínez González, Raquel Amaya (1996) *Familia y Educación. Fundamentos teóricos y metodológicos*. Oviedo: Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones.
- Martínez González, Raquel Amaya (2008) Educación para la convivencia desde el ámbito familiar. Congreso: Educación, Ciudadanía y Convivencia. Zaragoza: Universidad de Oviedo. Departamento de Ciencias de la Educación.
- Mateo, J. (2000). La evaluación educativa, su práctica y otras metáforas. Barcelona: ICE-UB / Horsori.
- Moreno Manso, J.M., Sánchez Márquez, C., Alcántara Fernández, A.M. (2006) Prevención del maltrato infantil en la familia. Programa de sensibilización escolar (9-12 años). Madrid: CEPE.

- Rubial Peñuelas, C. Javier (2009) *Intervención con familias y atención a menores en riesgo social*. Materiales del Ciclo de Técnico Superior de Educación Infantil. Principado de Asturias: Consejería de Educación y Ciencia.
- Rueda, C., López Taboada, J.L., Linaza Iglesias, J.L.: (2000). *Maltrato y desarrollo infantil*. Madrid: UPCO.
- Sánchez Carretero, Natalia (2014). Desarrollo socioafectivo. Materiales CFGS Educación Infantil. Curso 2014/2015. IES Alfonso II.
- Sanmartín Espluges, José (2008) *El enemigo en casa. La violencia familiar*. Barcelona: Nabla Ediciones.
- Subirats Martori, Marina (1994) Conquistar la igualdad: La coeducación hoy. En Revista *Iberoamericana de Educación Nº6. Género y Educación*. OEI.
- Subirats Martori, Marina (2010) La coeducación hoy: los objetivos pendientes. Programa coeducativo para la igualdad, el respeto y la noviolencia. Seminario de formación con el profesorado del proyecto Nahiko! Emakunde. Victoria-Gasteiz.
- Torres, B., Arruabarrena, M.I., De Paúl, J. (1996) Evaluación de los casos de maltrato infantil. Entrevista semiestructurada para padres. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Valles Arándiga (2000) *La inteligencia emocional de los hijos. Cómo desarrollarla*. Madrid: Editorial EOS.
- Walker, Leonore (1979) *Las mujeres maltratadas*. Nueva York: Harper and Row Publishers.
- Zeichner, Kenneth M. (2000) La formación del profesorado y la lucha por la justicia social. Madrid: Morata.

#### **Disposiciones normativas:**

- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
- Convención de los Derechos del Niño. Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (1979)
- Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011)

- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín (1995)
- Declaración Universal del los Derechos Humanos.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer
- Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016)
- Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2006-2009)
- Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2013-2016)
- Plan integral de Infancia del Principado de Asturias 2013-2016
- Plan Nacional de Sensibilización y prevención de la Violencia de Género (2007-2008)
- Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar (2014)
- Protocolo común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género (2006. Revisado en 2012)
- Protocolo Marco de Atención Especializada a Menores Expuestos a Violencia de Género (2010)
- Código Civil
- Constitución Española (1978)
- Ley 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor. (Principado de Asturias).
- Ley 30/2003, de 13 de Octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Proyecto de Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

#### **Webgrafía**:

- www.fapmi.es
- http://www.portada.info/f-7658/el-espejismo-de-la-igualdad
- http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1286
- <a href="http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\_ES&c=INESeccion\_C&cid=125992614">http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\_ES&c=INESeccion\_C&cid=125992614</a> 4037&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout &param3=1259924822888

- www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/InformesViolencia Genero/pdfs/Informe VG Enero 2012.pdf
- www.poderjudicial.es
- http://www.medigraphic.com/pdfs/juarez/ju-2012/ju121h.pdf
- http://www.mujeresenred.net/
- http://docpublicos.ccoo.es/cendoc/031776EspejismoIgualdad.pdf
- http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1939
- http://www.rieoei.org/oeivirt/rie06a02.htm
- http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino/convencion-derechos-nino
- <a href="http://www.unicef.es/actualidad-documentacion/noticias/ocultos-plena-luz-nuevo-informe-sobre-el-abuso-fisico-sexual-y">http://www.unicef.es/actualidad-documentacion/noticias/ocultos-plena-luz-nuevo-informe-sobre-el-abuso-fisico-sexual-y</a>
- <a href="http://www.ine.es/prensa/np842.pdf">http://www.ine.es/prensa/np842.pdf</a>
- http://www.psicologiacientifica.com/violencia-familiar/
- <a href="http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/200215enl">http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/200215enl</a> aceinfancia.aspx
- <a href="https://apoyandofamilias.wordpress.com/2014/10/15/programa-163-la-violencia-intrafamiliar-y-su-impacto-en-ninos-y-ninas/">https://apoyandofamilias.wordpress.com/2014/10/15/programa-163-la-violencia-intrafamiliar-y-su-impacto-en-ninos-y-ninas/</a>

# Anexos

### Anexo 1

## Los niños y niñas, las otras víctimas de la violencia de género

M. ÁNGEL GAVILANESMadrid

Ángela González Carreño ha tenido que esperar casi once años para sentir que se hacía justicia. "Te voy a hacer daño con lo que más te duele". Fue la amenaza de su marido, Felipe Rascón, al que denunció más de 30 veces por maltrato. Andrea, de 7 años e hija del matrimonio que se encontraba en trámites de separación, **fue asesinada por su padre** y después éste se suicidó, en el año 2003.

Ángela había pedido que los encuentros entre la pequeña y su ex pareja fuesen **vigilados por los servicios sociales**. Rascón recurrió esta medida cautelar y un juez le dio la razón, pese a las amenazas, bajo la interpretación de que los niños y niñas deben ver a sus padres.

"Sigue ocurriendo en la actualidad, por estereotipos y prejuicios de los tribunales", alega Paloma Soria, abogada de <u>Women's Link</u>, al criticar que en entornos de violencia no se protegen debidamente a los menores. "Si no reciben golpes, **no se les considera víctimas**".

Acudió a esta ONG tras el carpetazo de los tribunales españoles a sus demandas por negligencia de jueces y agentes estatales. "Ángela ha estado oyendo al sistema decir que nadie era responsable". En septiembre de 2012, demandaron al Estado por falta de protección de su hija Andrea. Este lunes, la ONU le ha dado la razón y ha condenado a España por no proteger a Andrea de forma efectiva, no castigar al maltratador y no investigar ni indemnizar a la mujer por los daños.

"No se entiende la gravedad de la violencia de género". Su abogada denuncia los "**prejuicios y estereotipos**" en las decisiones judiciales, que minusvaloran algunas denuncias al entender que se realizan "para obtener beneficios" de cara a procesos de divorcio.

Soria alega que los hijos **tampoco son escuchados**. "Hay que acabar con la idea de que cualquier padre puede hacerse cargo" de los menores, recalca.

El dictamen del <u>Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer</u> (CEDAW) incoa al Estado español a reparar de manera adecuada e indemnizar integralmente, cubriendo necesidades "más allá de lo económico", investigar la existencia de negligencia de los poderes públicos y a tomar en cuenta los antecedentes de violencia de género para no comprometer la "seguridad de las víctimas de violencia de género, incluidos los hijos".

Primera condena para uno de los 'países punteros'

La decisión de este comité de la ONU reconoce la labor de España ante este problema, dotada de la **Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género de 2004**. El ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sitúa a España como uno de "los países punteros" en este tipo de políticas y reconoce la ley aprobada en la pasada legislatura se trata de una buena norma que tan solo modificarán para fortalecerla.

En este sentido, el ministerio afirma que existe un anteproyecto aprobado en Consejo de Ministros que modificará el artículo 1 de la norma para **considerar a los niños y niñas como víctimas**, por lo que podrán acogerse a los protocolos de protección y atención para quienes sufren violencia doméstica.

La creación del 'Estatuto de la Víctima' recoge además la opción de que las mujeres que hayan sufrido violencia machista **puedan recurrir los autos** que permitan beneficios penitenciarios a los presos condenados por malos tratos.

Asimismo, a partir de ahora, los jueces estarán **obligados a pronunciarse** sobre medidas de protección cuando tengan sobre su mesa casos de violencia de género con menores afectados. Antes lo hacían a instancias de las partes.

Desde Women's Link Worldwide piden una "**formación obligatoria** para jueces, juezas y funcionarios de los juzgados" para reforzar la lucha contra la violencia doméstica y de género, algo que ya sucede en la actualidad según el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y que también incluirá las reformas propuestas desde el Gobierno.

La decisión 'sienta un precedente muy importante'

En la misma línea que el ministerio de Sanidad se ha pronunciado la **directora general del Instituto de la Mujer**, Carmen Plaza, que ha destacado "el compromiso absoluto" del Gobierno en la lucha contra la violencia de género, según EFE.

"En estos momentos España es país referente en la lucha contra la violencia (de género)", ha enfatizado, antes de señalar que éste es "un caso lamentable" y "dramático" y que, **desde entonces**, se ha "seguido avanzando", en declaraciones en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) en Santander.

Otras organizaciones como Mujeres Juristas ven "muy positiva" la condena de la ONU, ya que "sienta un precedente muy importante", informa Europa Press. "Un **maltratador no es un buen padre**; es un persona que no puede servir de imagen y apoyo en el crecimiento de un menor", ha asegurado su presidenta Amalia Fernández Doyague.

## Anexo 2:

"La muerte de tus hijas es muy dura, pero más aún si las asesina su propio padre"

«La muerte de un hijo es muy dura, pero más aún si te las asesina su propio padre». Son las palabras de Bárbara García, la madre de las dos niñas muertas a manos de su padre en San Juan de La Arena el pasado jueves. Bárbara García, a través de su perfil de Facebook, ha querido agradecer las muestras de apoyo recibidas desde el fatal suceso. «Es un momento difícil y por mucho tiempo seguirá siendo difícil», señala.

Su padre las mató entre las cuatro y las cinco de la tarde. En el piso de San Juan de la Arena, en el que vivía desde que regresó de Bilbao, se suponía que para estar cerca de sus hijas tras separarse de Bárbara, la madre de las criaturas. Ahora Amets y Sara están muertas porque en un acto incomprensible, su padre, José Ignacio Bilbao Aizpirua, conocido como Iñaki, las asesinó a sangre fría con una barra de hierro envuelta en papel de regalo. Este horroroso detalle y algunos datos de la autopsia realizada en el Instituto Anatómico Forense de Oviedo permiten deducir que planificó el crimen.

Ni siquiera para los expertos forenses el caso es fácil. Las niñas fueron asesinadas a golpes con una barra de hierro, una de esas estructuras contundentes que sirven en las obras para armar los encofrados y que Iñaki trató de disimular envolviéndola en papel de regalo. Ni siquiera retiró el envoltorio para golpearlas. Primero fue hacia la mayor. Amets. Nueve años. Una niña de metro y medio, alta para su edad, porque había dado recientemente un buen estirón. La autopsia revela que trató de defenderse a la desesperada. Tenía heridas diversas en los brazos y en las manos.

La secuencia que tratan de definir los investigadores es estremecedora. Su padre la golpeó en la cabeza varias veces con la intención de que la muerte fuera rápida, pero cuando se volvió hacia la pequeña comprobó que se movía y volvió para rematarla. A la pequeña, Sara, de siete años, le arrebató la vida en un solo ataque.

También Sara, sin embargo, puso las manos delante de la cara en un gesto de autoprotección. Se da la circunstancia de que la pequeña había cumplido 7 años el día anterior al de su muerte, el miércoles día 26. Eso podría explicar -según la Guardia Civil, que se ha hecho cargo del caso- el hecho de que envolviera el arma homicida. Quizá trató de disimularla o de esconderla.

Desde el Anatómico Forense partieron ayer muestras de orina y sangre de las pequeñas - también de los restos de su padre- al Instituto de Toxicología con sede en Madrid con el fin de comprobar si presentan algún tipo de sustancia tóxica o médica.

Las tres autopsias se realizaron ayer por la mañana y posteriormente, y por expreso deseo de los familiares de Amets y Sara, los restos de las menores fueron incinerados en la más estricta intimidad y descansaron anoche en el Tanatorio de Pravia. La madre,

Bárbara García, muy conocida en Cudillero -de donde es toda su familia- apenas se pudo mover ayer de su habitación.

El jueves, como cada semana, había dejado a sus niñas con su expareja de cuatro a seis de la tarde -tal y como quedó acordado en las medidas paternofiliales decretadas por un juez- sin saber la tragedia que se ceñía sobre sus vidas.

Aproximadamente hacia las cinco y media de la tarde, el cadáver de Iñaki aparecía bajo el viaducto de la Concha de Artedo. Se había precipitado al vacío desde una altura de 110 metros. De inmediato se avisa al entorno de la madre de las niñas y acuden al domicilio paterno con el temor de que pudiera haberles pasado algo. Al llegar a la puerta, en el número 56 de la avenida de los Quebrantos en la localidad de San Juan de La Arena, los malos presagios se cumplieron. Nada más abrir la puerta, los agentes de la Guardia Civil comprobaron con pavor que en el interior yacían los cuerpos de las dos niñas y que en la estancia en la que se encontraban había abundante sangre. Nadie puede explicar lo sucedido y, de hecho, familiares cercanos a la madre aseguraban ayer que nunca pensaron que Bilbao Aizpurua pudiera dañar a las niñas. Menos aún cuando una de las personas que pensó que mejor le conocía, la madre de las pequeñas, solicitó al juez una orden de alejamiento para ella pero quiso expresamente que Amets y Sara no perdieran el contacto con su padre, al que adoraban.

«Este volvió para armármela muy gorda»

«Este volvió para armármela muy gorda». Los peores presagios de Bárbara García Martínez se cumplieron. Sus vecinos de Soto del Barco sabían que la madre que ahora ha perdido a sus dos hijas estaba preocupada los últimos meses, desde que su expareja, Iñaki, había regresado a Asturias para vivir en San Juan de la Arena. Su traslado desde País Vasco —de donde era originario y adonde había vuelto tras la separación hace un año— tuvo lugar tan sólo un mes y medio después de enterarse de que ella había rehecho su vida con otro hombre. No lo soportó.

Precisamente su actual pareja había encontrado hace días las ruedas de su coche rajadas. Desde el primer momento sospecharon de Iñaki, a quien desde el entorno de Bárbara definen como «una persona muy posesiva que no interiorizó que la relación había roto». El 13 de mayo de 2013, cuando ya habían puesto fin a diez años de convivencia, la mujer lo denunció ante la Guardia Civil por vejaciones y solicitó una orden de alejamiento. El juzgado de Pravia archivó el procedimiento al considerar que no había pruebas suficientes y denegó la medida de protección.

Según explicaron ayer desde el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, «la denunciante incidió en su relato en que no ha habido agresión física alguna, ni durante el altercado que hizo mención ni antes, que fueron únicamente insultos en una discusión muy subida de tono, pero no presentaba parte alguno de lesiones, ni consideraba que su pareja fuese un hombre violento, ni con ella ni con las dos hijas que tenían en común,

aunque sí manifestó que desde hacía un tiempo las discusiones de este tipo se habían repetido».

La mujer «hizo constar expresamente que no quería que sus hijas cortasen la relación con su padre. Tras la declaración y la valoración de las circunstancias referidas, el juzgado de Pravia, de acuerdo con el ministerio fiscal, acordó el sobreseimiento de dichas diligencias denegando la orden de alejamiento».

Tres meses después de la primera denuncia, Bárbara García presentó otra demanda civil de medidas paterno-filiales ya que, aunque la pareja no estaba casada, se debía regular el régimen de visitas con las dos menores. Se estipuló entonces que el progenitor pasase dos horas por la tarde los martes y los jueves. Las iba a buscar al colegio de Soto del Barco y si no llovía, se los podía ver en el parque que hay justo al lado. «Venía siempre con las niñas y estaba muy pendiente de ellas», comenta un padre del colegio, quien añade: «Ahora ya oyes de todo, pero algunas madres comentaban que últimamente las dos hijas tenían miedo a estar con el padre».

También estableció el juez que el padre debería aportar 75 euros mensuales para la manutención de cada hija. La última denuncia que la madre de las niñas presentó fue por el impago de pensión. Desde la Red de Diálogos Feministas exigen que «los jueces dicten órdenes de protección, que fiscales las soliciten y que éstas se cumplan». El Consejo de Mujeres de Gijón también expresó ayer su «condena por el asesinato» de las dos niñas.

Anexo 3

Imagen de la camiseta para promocionar una camiseta



# La incitación a la violencia de género será delito

El Grupo Parlamentario Popular ha planteado una enmienda a la reforma del Código Penal para tipificar como delito la incitación a la violencia "por razones de género".

Los populares han propuesto una modificación del artículo 510 del Código Penal para castigar con una pena de uno a cuatro años de prisión y una multa de seis a doce meses a quienes fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo o una persona por razones de género.

Sobre esta propuesta, la delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Blanca Hernández, ha explicado que la enmienda está orientada a perseguir la justificación o enaltecimiento de delitos; la humillación o menosprecio; la producción de material o el favorecimiento de un clima de hostilidad por razones de género.

Hernández ha indicado que el castigo de estas conductas ya estaba previsto en el actual Código Penal para el caso de la discapacidad o la pertenencia a una etnia y, ahora, se propone que se amplíe a cualquier conducta que suponga "violencia contra la mujer", por el hecho de serlo, como dice la ONU.

La portavoz del PP en la Comisión de Igualdad del Congreso Marta González ha explicado que la enmienda pretende cubrir "una laguna" del ordenamiento jurídico y de

la ley de violencia de género, que cumple diez años, ante los frecuentes casos de incitación a la violencia contra la mujer.

González ha señalado que el pasado verano se han visto comportamientos "atentatorios" contra la dignidad de las mujeres no solamente en las redes sociales, sino también en materiales publicitarios de establecimientos de ocio.

La parlamentaria del PP ha recordado el caso de las camisetas promocionales de la discoteca Oberbayern (Mallorca), en la que aparecía una viñeta con las figuras de un hombre y una mujer sobre la inscripción "problem" y al lado otra imagen donde la mujer ha sido derribada de un golpe por el hombre con el texto "no problem".

La enmienda, según la delegada del Gobierno para la Violencia de Género, se fundamenta en cuatro pilares de carácter político, jurídico, social y ético.

Desde el punto de vista político, los ministros de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Justicia e Interior acordaron hablar sobre este asunto el pasado 7 de abril.

Hernández ha detallado que jurídicamente la modificación legislativa es acorde con el convenio de Estambul ratificado por España, que habla de la violencia por razón de género como aquella que sufren las mujeres por serlo o de forma desproporcionada.

Ha rechazado los comportamientos sociales "claramente atentatorios contra la dignidad de las mujeres", como las camisetas promocionales de la citada discoteca de Baleares y ha resaltado que, éticamente, una sociedad que busca erradicar la violencia contra la mujer no puede permitir estas expresiones tan graves contra ellas ni normalizarlas.

#### **Anexo 4: Cuestionario**

#### Cómo rellenar el cuestionario: Instrucciones

El presente cuestionario va dirigido a mujeres víctimas de violencia de género con hijos e hijas en el domicilio, durante la situación vivida.

Se debe de tener en cuenta que el cuestionario es anónimo y que los datos no van a salir del campo universitario (Máster), además de que no se trabajarán los datos de forma individual, sino que se trata de un análisis de datos grupal.

Esta organizado por colores dividiendo las distintas partes del cuestionario.

- **Cuadro rojo**: es el primer cuadro y recoge cuestiones relativas a datos generales.
- **Cuadro naranja**: cuestiones sobre el <u>primer hijo/a</u>. Este cuadro va dirigido a todas las destinatarias del cuestionario.
- **Cuadro verde**: cuestiones sobre el <u>segundo hijo/a</u>. Aquellas mujeres con dos hijos/as deberán de cumplimentar también esta parte.
- **Cuadro morado**: cuestiones sobre el <u>tercer hijo/a</u>. Las mujeres con tres hijos/as podrán rellenar aquí datos sobre el tercer hijo/a.
- Si se diera el caso de tener un cuarto hijo/a, se pueden seleccionar los tres hijos/as que se considere que sufrieron más la situación y, si se desea, en el último cuadro (Notas) se puede hacer referencia al cuarto hijo/a.
- Cuadro amarillo: cuestiones dirigidas a todas las madres.
- **Cuadro final**: Notas. En este espacio se puede dejar reflejada toda aquella información que se desee, tanto para completar algún aspecto de los ya mencionados como para indicar aspectos que se consideren importantes.

## - Cuestionario

## Los hijos e hijas como víctimas de la violencia de género

Breve	historia personal:			
>	Edad de la madre: 15-20 □	21-31 □	32- 40 □	más de 40 □
>	Edad del padre: 15-20 □	21-31 🗆	32-40 □	más de 40 □
>	Edad de los hijos/as:			
>	Duración relación con el padre	»:		
>	Tiempo de duración de los ma	los tratos:		
>	Tipología de los malos tratos:_			
>	Apoyo externo a la familia: sí	□ no□		
	Quien/quienes:			
>	Situación laboral del padre:	desempleado	□ empleado	
>	Situación laboral de la madre:	desempleada	□ empleada	

## Datos sobre los hijos e hijas

Primer hijo/a
▶ Edad: Género:
Antes de darse la situación:
Relación con el padre:
O Desarrollo: (en lo referente a su desarrollo físico, emocional, social, ¿hay algún aspecto que se crea necesario apuntar?)

	Inicio de la situación:
>	Edad del niño/a:
>	Nivel de consciencia de la situación:
>	Relación con el padre: normalidad □ miedo □ ambivalencia □
	Otro □ → Describa si es el caso:
>	¿En algún momento presenció un "estallido de violencia"?
	Sí □ No □
>	Describa la reacción y cómo cree que le afectó:
>	¿En algún momento sufrió el menor/la menor algún tipo de violencia d
	forma directa (más que presenciarla)? Sí $\Box$ No $\Box$
>	Describa:
>	¿Alguna vez el menor fue "utilizado como arma" para hacer daño a la pareja? Sí   No
Ex	plique:

> Acerca del comportamiento del menor:			
Señale que aspectos considera que podrían describir al menor y el grado:			
Inseguridad	No □	A veces $\square$	Frecuentemente   Mucho
Empatía	No □	A veces $\square$	Frecuentemente   Mucho
Ansiedad	No □	A veces $\square$	Frecuentemente   Mucho
Depresión	No □	A veces $\square$	Frecuentemente   Mucho
Confusión	No 🗆	A veces $\square$	Frecuentemente   Mucho
Autoestima baja	No 🗆	A veces $\square$	Frecuentemente   Mucho
OTROS:			
> ¿Presentaba al	gún tipo	de miedo? S	í □ No □
¿Cuál?			
 ► ¿En algún mor	nento, co	onsidera que o	empleaba la agresividad como
		_	er conflictos, etc.?
Sí 🗆 No 🗆			
Describa la sit	uación:		

>	Sistema de apoyos:
>	¿El menor contaba con algún tipo de apoyo (además del materno)?
	Sí 🗆 No 🗆
	Quién o quiénes:
>	¿Necesitó de apoyo psicológico en algún momento?
	Sí □ No □
>	¿En qué áreas fue necesario intervenir si hubo intervención?
>	Actualmente:
>	¿El/La menor tiene relación con el padre? Sí   No
>	Otras observaciones que quiera añadir:

Segundo hijo/a	
▶ Edad:         Género:	
> Antes de darse la situación:	
Relación con el padre:	-
<ul> <li>Desarrollo: (en lo referente a su desarrollo físico, emocional, ¿hay algún aspecto que se crea necesario apuntar?)</li> </ul>	social,

	Inicio de la situación:
	Edad del niño/a:
	Nivel de consciencia de la situación:
	Relación con el padre: normalidad   miedo   ambivalencia
	Otro □ → Describa si es el caso:
	¿En algún momento presenció un "estallido de violencia"?
	Sí □ No □
>	Describa la reacción y cómo cree que le afectó:
<b>&gt;</b>	¿En algún momento sufrió el menor/la menor algún tipo de violencia d
	forma directa (más que presenciarla)? Sí □ No □
	Describa:
	¿Alguna vez el menor fue "utilizado como arma" para hacer daño a la pareja? Sí □ No □
Ex <sub>]</sub>	plique:

> Acerca del comportamiento del menor:			
➤ Señale que aspectos considera que podrían describir al menor y el grado:			
Inseguridad	No □	A veces $\square$	Frecuentemente   Mucho
Empatía	No □	A veces $\square$	Frecuentemente   Mucho
Ansiedad	No □	A veces $\square$	Frecuentemente   Mucho
Depresión	No □	A veces $\square$	Frecuentemente   Mucho
Confusión	No □	A veces $\square$	Frecuentemente   Mucho
Autoestima baja	No □	A veces $\square$	Frecuentemente   Mucho
OTROS:			
> ¿Presentaba alg	gún tipo (	de miedo? Sí	□ No □
¿Cuál?	¿Cuál?		
¿En algún mon	nento, co	onsidera que e	mpleaba la agresividad como
mecanismo par	a relacio	onarse, resolve	er conflictos, etc.?
Sí 🗆 No 🗆			
Describa la situación:			

>	Sistema de apoyos:
>	¿El menor contaba con algún tipo de apoyo (además del materno)?
	Sí 🗆 No 🗆
	Quién o quiénes:
<i>D</i>	¿Necesitó de apoyo psicológico en algún momento?
	Sí □ No □
	¿En qué áreas fue necesario intervenir si hubo intervención?
>	Actualmente:
>	¿El/La menor tiene relación con el padre? Sí   No
>	Otras observaciones que quiera añadir:

Tercer hijo/a	
▶ Edad: Género:	
Antes de darse la situación:	
Relación con el padre:	
O Desarrollo: (en lo referente a su desarrollo físico, emocional, so ¿hay algún aspecto que se crea necesario apuntar?)	ocial,
	7

	Inicio de la situación:
	Edad del niño/a:
	Nivel de consciencia de la situación:
	Relación con el padre: normalidad   miedo  ambivalencia
	Otro □ → Describa si es el caso:
	¿En algún momento presenció un "estallido de violencia"?
	Sí □ No □
>	Describa la reacción y cómo cree que le afectó:
	,
	¿En algún momento sufrió el menor/la menor algún tipo de violencia de
	forma directa (más que presenciarla)? Sí □ No □
_	Describa:
	Describa.
_	¿Alguna vez el menor fue "utilizado como arma" para hacer daño a la
	pareja? Sí 🗆 No 🗆
Ξx	plique:
	1 1

> Acerca del comportamiento del menor:					
> Señale que aspectos considera que podrían describir al menor y el grado:					
Inseguridad No □ A veces □ Frecuentemente □ Mucho □					
Empatía No   A veces   Frecuentemente   Mucho					
Ansiedad No □ A veces □ Frecuentemente □ Mucho □					
Depresión No □ A veces □ Frecuentemente □ Mucho □					
Confusión No □ A veces □ Frecuentemente □ Mucho □					
Autoestima baja No □ A veces □ Frecuentemente □ Mucho □					
OTROS:					
➢ ¿Presentaba algún tipo de miedo? Sí □ No □  ¿Cuál?					
¿En algún momento, considera que empleaba la agresividad como mecanismo para relacionarse, resolver conflictos, etc.?					
Sí   No					
Describa la situación:					

Sistema de apoyos:
¿El menor contaba con algún tipo de apoyo (además del materno)?
Sí □ No □
Quién o quiénes:
¿Necesitó de apoyo psicológico en algún momento?
Sí □ No □
¿En qué áreas fue necesario intervenir si hubo intervención?
Actualmente:
¿El/La menor tiene relación con el padre? Sí   No
Otras observaciones que quiera añadir:

>	Otras cuestiones:
>	Señale:
>	La situación vivida por mis hijos/as afectó a su rendimiento escolar  De acuerdo   En desacuerdo
	De acuerdo 🗆 En desacuerdo 🗆
>	En cierta medida, mis hijos/as sintieron cierto aislamiento por parte de su padre.
	De acuerdo □ En desacuerdo □
>	Las relaciones sociales con las amistades de mis hijo/as se vieron influenciadas por la situación
	De acuerdo □ En desacuerdo □
>	Mis hijos/as sufrieron cierto aislamiento del exterior por parte de su padre en cierta medida
	De acuerdo □ En desacuerdo □
>	Niños/as como víctimas directas de la violencia de género.
	De acuerdo □ En desacuerdo □

<u>NOTAS</u>	

#### Anexo 5: Entrevista a psicóloga experta en Violencia de Género

1. Después de tratar a gran número de mujeres víctimas de violencia de género, ¿crees que ellas ven a sus hijos e hijas como víctimas de la misma? ¿En qué medida creen que sus hijos/as deben de ser protegidos?

Se suelen producir dos fases pues en un principio piensan en sus hijos/as y en la necesidad de éstos de estar con el padre y por lo tanto, mantienen la relación. Hay cierta dependencia emocional. Pero más adelante lo acaban viendo y se dan cuenta de que la situación es mala para sus hijos/as y entonces es cuando quieren salir de la misma.

A la hora de producirse los estallidos de violencia no se corta para nada aunque el niño esté delante, es más incluso lo hacen así para poder someter más a la mujer y en cuanto a la ley del silencio, se cumple pues lo niños son conscientes de que es una situación de la que no tienen que contar nada y, de todas formas, si se dijera tampoco pasaría nada pues hay veces que la familia extensa es conocedora de la situación pero no hace nada pues, después de todo si la mujer no quiere hacer nada, no hay nada que hacer.

2. En cuanto al padre, ¿qué opinión tienen las mujeres víctimas de violencia de género del mismo con respecto a sus hijos?

Aquí se presenta la idea de que el vinculo afectivo va unido al vínculo biológico, cuando no siempre es así, como es su padre los tiene que querer. Es difícil hacerles ver que esto no siempre es así.

3. ¿Tienen algún tipo de miedo en relación a sus hijos e hijas?

El mayor miedo que tienen las mujeres a la hora de romper con el padre es el miedo a los reproches por parte de los hijos en el futuro. Piensan que los hijos después de romper les van a echar en cara, en el futuro, el romper con el padre o denunciarle. Yo siempre les intento hacer ver lo contrario, que pueden echarles en cara el que no lo hicieran.

4. ¿Mencionan algún aspecto referido a ellos/as relacionado con posibles consecuencias de la violencia de género?

Ellas ven que las víctimas son ellas mismas y no sus hijos, aunque con el tiempo ven la mala influencia del padre sobre los niños/as. Piensan que el romper la relación está ligado a un cambio de comportamiento por parte del progenitor, pero esto no es así. De hecho se ven casos en los que el padre, al romper la relación no solo no cambia sino que emplea al niño como medio para la manipulación.

No estoy de acuerdo con el derecho a las visitas. Pienso, y esto es mi opinión personal, que un hombre que nunca hizo nada por sus hijos, que ni siquiera paga la pensión de manutención, no tiene por qué tener derecho a las mismas. Usan a los niños como forma de controlar la relación y en las horas de visitas son fuente de información. De esta forma la mujer siempre está atada al hombre después de la separación. Así pues, el niño sí que se emplea como arma y más cuando ya no están con la mujer.

5. Autores como Holden, Stein y otros, hablan de la posibilidad de que una mujer víctima de violencia de género pueda "descuidar la satisfacción de las necesidades de sus hijos" debido a que tiene que velar por su propia seguridad, ¿en qué medida estás de acuerdo?

No estoy totalmente de acuerdo en cómo lo dicen estos autores pero sí que es verdad que hay cierto componente emocional, pues la mujer tiene problemas emocionales, baja autoestima, ansiedad, depresión, en muchas ocasiones, otras características que pueden influir en las circunstancias y por tanto, al 100% nunca va a estar, pero sí cuidan de sus hijos.

6. En cuanto al comportamiento de la madre, ¿puede darse cierta inconsistencia? Me refiero a la posibilidad de que haya diferentes comportamientos en presencia o no del padre.

Hay cierta inconsistencia en el comportamiento de la madre pues cuando está presente el padre se comportan de forma distinta, sobre todo, por ejemplo, cuando están los niños en casa, el objetivo sería que éstos no molestaran al padre por lo que el comportamiento de la madre iría encaminado a conseguir esto, a contener el comportamiento de los niños. En ausencia del padre esto no sería así.

Una cosa por la que lucho es hacer ver a la mujer que vale más separarse y que los hijos tengan una situación de bienestar con ella y tengan que estar pocas veces con el padre a tener que vivir esta mala situación de forma continua viendo al padre continuamente.

7. Como psicóloga del ámbito, ¿crees que se ha avanzado lo suficiente con las modificaciones en la legislación relativas a la protección de los hijos/as?

Pienso que no se ha avanzado suficiente en la legislación. Espero que con el tiempo se regulen las visitas de los padres y en todo caso que sean en un punto de encuentro con una persona supervisando.

8. En definitiva, ¿cuál es tu visión acerca de la consideración de los hijos e hijas como víctimas de violencia de género?

Veo a los hijos e hijas como víctimas de la violencia de género.

## Anexo 6: Entrevista a educadora de niños y niñas víctimas de Violencia de Género.

1. ¿Qué características consideras que podrían describir a los menores víctimas de violencia de género? ¿Inseguridad, confusión, baja autoestima...?

Hay un abanico muy amplio de características, desde inseguridad, confusión, baja autoestima..., depende de las características propias del niño. Así puede verse afectado el ámbito conductual, emocional y cognitivo pero también podrían darse características en positivo. Por ejemplo, en el rendimiento escolar, aunque la mayoría de las veces afecta en negativo, en algunos casos se ve que mejora, por el hecho de la hiperresponsabilidad o como forma de evasión de la situación vivida en el domicilio. Pero la generalidad es el absentismo escolar o bajo rendimiento.

- 2. ¿Muchas consecuencias están relacionadas con el pensamiento prosocial? Sí, se ve muy afectado. Se suele trabajar esto mucho con ellos; la autoestima, la resolución de conflictos, ..., se necesita una reestructuración.
- 3. ¿Cómo se manifiestan todas estas consecuencias? ¿Influyen en su día a día? Sí, influyen en su vida cotidiana, en la familia, en los grupos de iguales, en la escuela...
- 4. ¿Presentan miedos a consecuencia del maltrato? ¿Qué tipo de miedos? Pues pueden presentar miedos de todo tipo, sobre todo, muchos relacionados con el sueño como los terrores nocturnos o las pesadillas en las que reviven la situación que han vivido. Además también tienen miedo a que le pueda pasar algo a su madre. En niños más pequeños se pueden observar regresiones como la eneuresis, por ejemplo. Se dan en niños pequeños porque no pueden exteriorizar lo que sienten de otra manera.
- 5. En cuanto a la agresividad, ¿presentan más o menos nivel de la misma? Algunos niños sí que presentan la agresividad en mayor medida aunque no siempre y pero la situación vivida puede derivar en cosas muy negativas o todo lo contrario. Aquí entra en juego un término que se emplea mucho en intervención, la resiliencia, pues muchos tienen la capacidad de resolver su situación viendo las cosas positivas y superar sus problemas. Además algunos asumen papeles que no les corresponden como la protección de la madre.
  - 6. Autores como Barudy hablan del ciclo transgeneracional de la violencia, es decir, que niños/as víctimas de maltrato tienen mayores probabilidades de reproducir estos comportamientos en el futuro, convirtiéndose ellos en los maltratadores, ¿hasta qué punto crees que esto puede afectar o se puede dar en menores víctimas de violencia de género?

Sí que se puede dar aunque no siempre. En muchas ocasiones, algunas hijas de mujeres maltratadas se vuelven a ver envueltas en una espiral de violencia al ser ellas después las maltratadas porque al escapar de la situación se encuentran con un chico que les da algo de cariño y pensando que esto es la solución se meten en esa relación y resulta ser todo lo contrario.

#### 7. ¿Presentan sentimientos de culpa por lo ocurrido?

Sí, a veces los niños piensan que pueden ser el desencadenante de las situaciones pero esto se produce por asociaciones indirectas. Así, por ejemplo, si un niño está en la cocina y no quiere comer cuando su madre está intentando que lo haga, y aparece el padre junto con un episodio de violencia, el niño podría relacionar esto con el hecho de no haber querido comer.

8. ¿Son conscientes de que la violencia del padre hacia su madre es algo malo? ¿Son conscientes de que su padre está obrando mal?

Sí son conscientes. Aunque hay que hablar de la carga cultural. Por ejemplo, no es lo mismo con un niño marroquí en el que su cultura transmite que es el hombre el que manda y, por lo tanto, el niño, concibe la forma de actuar de su padre como algo propio de su cultura y de esta forma, cuando su padre se ausenta, es él el que asume el rol de "hombre".

9. Cuando se da la violencia en el hogar, los menores pueden estar o no presentes. En caso de estarlo, desde tu punto de vista, ¿Cuál es la reacción que más se da? ¿Suelen irse? ¿Quedarse? ¿Intervenir?

Todo esto depende de la edad y de las características de los niños pero puede aparecer de todo; desde el que intenta proteger a la madre y entonces resulta también agredido, hasta el que se evade y se va a su habitación pero desde ahí lo escucha todo. Por otro lado, también están lo que en ese momento no se encuentran pero las consecuencias de la afectación de la agresión en la mujer influyen en ellos de forma que siempre es una afectación directa.

10. Autores como Holden, Stein y otros, hablan de la posibilidad de que una mujer víctima de violencia de género pueda "descuidar la satisfacción de las necesidades de sus hijos" debido a que tiene que velar por su propia seguridad, ¿en qué medida estás de acuerdo?

Está claro que hay una mermación de habilidades marentales en el cuidado de los hijos y es necesario intervenir con ellas cada vez que se da la oportunidad. Está claro que la madre debido a las agresiones que sufre no está al 100% porque lógicamente tiene unas consecuencias en su estado que le impiden ocuparse al 100% de sus hijos. Es muy importante recuperar el vínculo ya que es algo que se ve afectado enormemente en estas vivencias.

11. La presencia de la violencia en el hogar ya convierte a los menores en víctimas ¿estás de acuerdo? Pero además, pueden no solo pueden presenciarla sino también padecerla ¿en qué medida un menor víctima de violencia de género es también víctima de maltrato psicológico o físico?

Sí, los menores son víctimas. Además de presenciarla, los menores pueden padecerla en mayor medida de lo que se cree. En muchos casos el menor también sufre maltrato físico por parte del padre, aunque es verdad que la mujer, en un primer momento, cuando se le pregunta, no lo admite, al ahondar en la situación, acaba saliendo que el padre también tiene conductas negativas con el niño, como el uso de castigos físicos...

- 12. Se han visto casos de menores que llegan a ser asesinados por sus padres, ¿se usa a los menores como arma, como mecanismo para hacer daño a sus madres? Los niños son un mecanismo para la venganza, para controlar a la madre, incluso en los puntos de encuentro en los que se produce el régimen de visitas, los padres utilizan a sus hijos.
- 13. Hablemos ahora de las relaciones sociales. Hemos visto las consecuencias que tiene la violencia de género sobre los niños y las niñas? ¿En qué medida éstas influyen en sus relaciones sociales? ¿Presentan dificultades en las habilidades sociales? Con el grupo de iguales ¿pueden tener problemas para relacionarse? Los problemas tienen que ver con el hecho de sentirse rechazados por su grupo de iguales en el colegio. Esto suele ser por el hecho de ser niños muy disruptivos.
  - 14. En cuanto a la relación con el padre:
    - a. ¿Qué sentimientos suelen presentar hacia él?

De todo. Hay desde el que está muy apegado a su padre independientemente de la situación de violencia y por tanto puede llegar a culpar a la madre por ser la figura que le separa de él. En cambio, otros se sienten muy relajados por terminar con esa situación de violencia.

b. ¿Existe la posibilidad de que el padre ejerza sobre el menor cierto aislamiento del exterior para evitar que se conozca la situación?¿O es más probable que se dé "el código del silencio"? Es decir, el menor es el que siente la necesidad de ocultar el problema.

Algunos sí que lo ocultan pero otros necesitan una vía de escape, por lo que suelen explicar el problema de forma natural y sobre todo en el colegio, donde hay figuras de apego y vínculo con los que se sienten cómodos.

15. ¿El maltrato influye en capacidades como la adquisición del lenguaje, la atención o la concentración? Si se da el caso, ¿influye pues en el rendimiento escolar?

En los más pequeños sí que se puede ver mermada la adquisición del lenguaje o la atención y concentración. En los más mayores esto se manifiesta de otra forma. A partir de los 13 o 14, tú no puedes controlar que vayan al colegio por lo que se puede dar absentismo. También puede bajar el rendimiento escolar, aunque, como hemos visto, hay casos en los que ocurre lo contrario. Además, surgen otras conductas como la elección de grupos de iguales poco adecuados.

16. Hablemos de las mujeres con hijos víctimas de violencia de género ¿En qué medida ellas consideran que sus hijos e hijas son víctimas de la violencia de género?

Se pueden dar dos fases. En un primer momento, las mujeres no consideran a sus hijos víctimas. De hecho, piensan que su padre con ellos se suele portar bien. Pero una vez que se les hace ver la situación, suelen admitir que el padre no es tan bueno como parecía. Aunque hay veces que no lo llegan a ver nunca del todo.

17. Para finalizar, me gustaría saber aspectos relacionados con la intervención: ¿Qué se trabaja con estos menores principalmente? ¿Qué consideras que se necesita? En cuanto a la metodología, ¿hay algún aspecto que consideres relevante?

Es una intervención socioeducativa. Sobre todo, en un primer momento, la adaptación al nuevo lugar en el que están viviendo. Es muy importante la verdad, siempre se les cuenta lo que es cierto en la medida de las posibilidades, teniendo en cuenta sus características personales y su edad, pues es lo que les da la seguridad. En este momento la madre es la figura de vínculo y la que les proporciona esa seguridad por lo que la madre también tiene que decir siempre la verdad.

La intervención depende siempre del grupo pero es muy importante trabajar las habilidades sociales, la autoestima y sobre todo actividades para la prevención de violencia, la coeducación, se trata de hacer una reestructuración de valores. También hay un momento muy importante en la vida de los menores que tiene que ver con el momento en que ellos inician las relaciones de pareja. Se suele trabajar también mucho este momento.